

El Patrimonio Bibliográfico Vasco

GUADALUPE RUBIO DE URQUÍA

Historiadora

Para Andrés, en el silencio último

Nosotros los vascos formamos un
pueblo pequeño, misterioso, con
un concepto de la vida especial

PÍO BAROJA, *La veleta de Gastizar*

No sé muy bien lo que se espera de mí en este seminario¹. No soy bibliotecaria ni tampoco me dedico preferentemente a la bibliografía, en el sentido entendido por Allende Salazar para la elaboración de su *Biblioteca del Bascófilo*, de 1887².

Sin embargo, las noticias, repertorios y estudios bibliográficos, y sobre todo las fuentes bibliográficas y documentales –esto es, el dato y la información originales o en su origen– son a menudo materia –no ya materiales– constitutiva de los temas que me ocupan a propósito de ciertos aspectos y cuestiones de la historia de la cultura vasca en particular. Su estudio mismo me ha movido –y me mueve– a realizar trabajos bibliográficos de determinados fondos y autores, como el que desarrollo desde hace un par de años sobre las fuentes de (y en) Caro Baroja³, y me ha llevado en ocasiones «a tropezar necesariamente con fechas, noticias y datos» que, según entendiera Julio de Urquijo, pueden ser de interés bibliográfico⁴.

Acaso la coincidencia de la finalidad de estos trabajos con la que se contempla para el patrimonio bibliográfico en la Ley de Patrimonio Cultural Vasco⁵ explique mi participación aquí. Acaso lo que pueda decir o –más preci-

¹ Agradezco a la organización de este seminario su invitación, y a doña Begoña de Urigüen su exquisita paciencia.

² Allende Salazar, A.: *Biblioteca del Bascófilo*. Madrid, 1887; pp. 12-14.

³ Trabajo que espero concluir para su publicación a finales del presente año, y que contiene un estudio historiográfico de la situación de dichas fuentes en la obra de Caro Baroja.

⁴ U[rquijo], J. de: «El proceso de Dechepare»(1907), *Revista Internacional de los Estudios Vascos/Révue Internationale des Études Basques (= RIEV)*, reed. facs., Bilbao, 1969; t. 1, p. 370.

⁵ Art. 66 de Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco (= LPCV).

samente— lo que la información especializada me pueda dejar decir del patrimonio bibliográfico vasco suene a oído ya; a mí también, y esta es una de las razones de mi inicial «sinsaber». Quizá, sin embargo, la convocatoria encierre la invitación tentadora que, de suyo, provoca el tema «patrimonio bibliográfico vasco» para repensarlo en comunión con otros, como la identidad histórica de la cultura vasca y los que este —el de la identidad, que es el magno tema— contiene y motiva a su vez. Tal vez entonces resulte aquí excéntrico mi modo de caminar y ver en ese polifílico repensar⁶, porque prefiero entrar directamente en el tema recabando opiniones de cuño vario y expuestas en circunstancias diferentes, sobre cómo mirar mejor lo que es para situar el origen y la causa de ideas y hechos que, en definitiva, hacen de dicha identidad el magno tema, y, por efecto, equívoca la propia situación del patrimonio bibliográfico vasco, como idea y como hecho.

Acaso, por lo último, y por la razón misma de esa equivocidad que da la otra del sinsaber, termine donde comienzo siempre, y me pregunte recordando a Kant: ¿qué es lícito esperar?

La pregunta no es retórica.

En efecto, si el objeto de este seminario es tratar de la reunión, proceso y uso del patrimonio bibliográfico vasco, si este forma parte del patrimonio cultural vasco, el cual, según la citada Ley de Patrimonio Cultural Vasco de la Comunidad Autónoma de Euskadi, es la

principal expresión de la identidad del pueblo vasco y el más importante testigo de la contribución histórica de este pueblo a la cultura universal⁷

y si el asunto de fondo es, en última instancia, la largamente soñada Biblioteca Vasca⁸, como ente que

reúne, cataloga, conserva y difunde los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier soporte material que se refieran al ámbito cultural, geográfico y humano de la colectividad vasca entendida en su proyección histórica,

⁶ Mercedes Dexeus conoce el propósito del peregrino, porque conoce la marca alcaláina de Diego de Ureña.

⁷ Párrafo primero, «Exposición de Motivos», LPCV.

⁸ Cfr. Allende Salazar: *Biblioteca del bascófilo*, Oc., pp. 49-50; Echevarría, T. de: «Proyecto de creación de una biblioteca exclusivamente vasca», *I Congreso de Estudios Vascos. Oñate, 1-8 septiembre 1918*, Bilbao, 1919; pp. 673-688.

conforme ha planteado el «Grupo de Biblioteca Vasca»⁹, entonces es evidente que nos encontramos de entrada ante un problema de definición determinante, puesto que, se mire como se mire –y lo vamos a mirar con detenimiento¹⁰–, el hecho efectivo es que la denominación «pueblo vasco», contenida e implícita en el de «colectividad vasca» y asociada a los conceptos «cultura», «identidad» y despliegue «histórico», parece –recuérdese más tarde que digo ya «parece»¹¹– quedar circunscrita a los tres Territorios Históricos que actualmente integran la Comunidad Autónoma de Euskadi. Sin embargo, sabemos, o por lo menos pensamos algunos con cierto fundamento, que esto no es exactamente así, que la denominación tiene una referencia histórica y cultural más amplia. ¿Cómo conciliar, entonces, ambas realidades a los efectos que nos ocupan?

El problema no es, por así decirlo, coyuntural ni tampoco nuevo o reciente en el campo de los estudios vascos, sino central y viejo de siglos, por cuanto es efecto de un proceso complejo en la historia cultural, al que pertenecen, por un lado, la acuñación de ciertos conceptos en el pensamiento histórico con su particular recepción en definiciones relativas al patrimonio bibliográfico, y, por el otro, la significativa problemática histórica que comporta la entidad –no ya la identidad cultural– del pueblo vasco.

De ahí se deduce que el problema de la denominación «pueblo vasco» se encuentre reflejado de una manera u otra, cuando no contenido, en las obras de casi todos los autores, vascos o no, que por motivos diferentes y desde enfoques distintos se han ocupado de la historia vasca o del País Vasco –por lo mismo, ¿a qué se refieren una y otro?–, y específicamente de la bibliografía vasca, de la bibliografía del País Vasco y de la bibliografía en el País Vasco. De ahí se deduce también que la índole de las dificultades que ha opuesto y opone la creación de una Biblioteca Vasca proceda de las derivaciones del problema mismo¹². Finalmente, de ahí se deduce que, en definitiva, estas páginas se ocupen, en su primera parte («Intrahistoria del patrimonio bibliográfico vasco»), de cómo dicho problema ha sido determinante en la reunión y situación del patrimonio y, en su segunda parte («El patrimonio bibliográfico vasco en su historia»), del efecto de dicho problema en la definición misma de la bibliografía vasca.

⁹ «La Biblioteca Vasca», *Sancho el Sabio*, Año 2-2.^a época, n.º 2, 1992; p. 330.

¹⁰ Cfr. infra 1.3. «Recepción de los conceptos en la Ley».

¹¹ Cfr. infra 1.3. «Recepción de los conceptos en la Ley».

¹² «La Biblioteca Vasca», Oc.; pp. 340-341.

1. Intrahistoria del patrimonio bibliográfico vasco

1.1. Necesidad de definir

A menudo, todavía hoy se hace necesario explicar lo que con frecuencia está ya no sólo explicado, sino incluso definido. Es el caso del sentido preciso de las palabras que se usan para establecer premisas, máxime cuando estas premisas permiten a su vez enmarcar en un determinado contexto discursivo realidades que, como las que se tratan aquí, pueden ser –y son– reflejadas de manera distinta y además –o por ello mismo– con intención de diversa significación.

En el prólogo de una colección de ensayos sobre las modalidades de una misma palabra según el concepto que de ella tiene –o le da– quien la usa, como son los escritos «Libre albedrío, libertad y libertades», «La Historia como forma de “re-presentación”» y «Tradición (revisión de acepciones)», Caro Baroja explica que el título elegido para el volumen, *Palabra, sombra equívoca*, se lo ha sugerido «una sentencia de Demócrito que dice que la palabra es la sombra del acto»¹³. En efecto, Caro Baroja encontraba

muy significativo que Demócrito usara de un concepto visual para referirse al elemento fundamental del idioma, y que este concepto aludiera a algo que da reflejo de un mismo objeto, de maneras distintas. Si la sombra de los objetos es grande o pequeña, larga o ancha, según la luz y la hora (si la sombra es natural), la palabra también dará reflejos distintos de un mismo objeto¹⁴.

Más adelante precisaba, a cuenta de la teoría de la perspectiva del mismo Demócrito, lo siguiente:

Yo no creo que la perspectiva sea engañosa, en primer término. Es una forma de ver inherente al ojo del hombre y que el hombre puede cultivar con éxito para reflejar la realidad. Si no la conoce dibujará mal las cosas y trastocará las relaciones (...).

Las palabras dan líneas distintas. También sombras tenebrosas o luces cegadoras¹⁵.

A «la dificultad de ver las cosas con la debida luz» se refiere Schuchardt a propósito, precisamente, del texto *Seme prodigoa* en la obra de Leizárraga¹⁶, y de

¹³ Caro Baroja, J.: *Palabra, sombra equívoca*. Barcelona, 1989; p. 9.

¹⁴ *Ibíd.* p. 10.

¹⁵ *Ibíd.*, pp. 10-11.

¹⁶ Schuchardt, H.: *Primitiae Lingvae Vasconum*, versión española con notas y comentarios por A. Yrigaray, y una Carta-Prólogo de J. de Urquijo, Salamanca, 1947; p. 31.

cómo el uso de la palabra en la definición o acuñación de conceptos produce efectos de perspectiva clarificadores (muchos) y equívocos (no pocos), según la luz y la hora. Hay muestrario abundante en la Historia, y testimonios significativos en la relativa al país y pueblo vascos, empezando por las diversas denominaciones con las que el mismo País Vasco figura en las fuentes y repertorios bibliográficos.

Tampoco es infrecuente que los efectos equívocos sean a su vez perspectivas de la luz y la hora en las que se han producido. El mismo Caro Baroja ha sido maestro consumado en la tarea de desmontar equívocos históricos y apuntar certeramente detrás de cómo y por qué «asoma la jeta aguda de la mentira»¹⁷. Su extenso ensayo de 1971 *Los vascos y la historia a través de Garibay* responde en un principio a la necesidad (curiosidad) de conocer el fundamento y las causas del descrédito que durante siglos ha acompañado la memoria y la obra del historiador guipuzcoano¹⁸; en este orden, el ensayo es modelo de estudio historiográfico de los conceptos que informan y conforman la perspectiva de un autor de obra histórica, y lo es igualmente de análisis histórico y crítico de la recepción de dicho autor en la tradición historiográfica española, así como de su efecto largo sobre la imagen histórica de «lo vasco» dentro y fuera del País Vasco.

Por consiguiente, importa mucho definir y fijar conceptos. Es eficaz como principio metodológico en general –principio de larga y conocida trayectoria histórica también–, necesario en la explicación histórica –«Pero, qué es luego, precisamente la historia», preguntaba no hace mucho Galasso en su *Nada más que historia*¹⁹– y fundamental cuando la materia es o comprende «asuntos vascos».

Garibay, tan denostado aún hoy²⁰, nos da una idea valiosa de la bondad discursiva que comporta la práctica de fijar conceptos para instalar la explicación, al abrir su *Historia de España*²¹ con un análisis histórico-político acerca

¹⁷ Caro Baroja, J.: «Sobre la importancia de la mentira en las ciencias históricas (1968)», en *El Mito del carácter nacional. Meditaciones a contrapelo*. Madrid, 1970; p. 7.

¹⁸ Caro Baroja, J.: «Prólogo», *Los vascos y la Historia a través de Garibay*. Edición, Introducción e Índices de G. Rubio de Urquía. Madrid, 2002; p. 27.

¹⁹ Galasso, G.: *Nada más que historia. Teoría y metodología*. Barcelona, 2001; p. 13.

²⁰ Cfr. Garibay y Zamalloa, E. de: *Discurso de mi vida*. Edición, Introducción y Notas de J. Moya. Bilbao, 1999.

²¹ Me refiero a la obra en once tomos llamada por lo común *Grandezas* que lleva por rötulo Historia de España y pertenece a la «Colección Garibay» que se conserva en la Real Academia de la Historia.

«De los grados de la nobleza y estados de las gentes en España»²², en el que establece conceptos tales como, por ejemplo, «Qué cosa es infançon y su significación y privilegios»²³, porque son los que va a usar luego a lo largo de los 3.649 folios que ocupa la obra.

De todos modos, sin duda el exponente indiscutido de las posibilidades dialécticas de la definición como principio de método es la *Ética* de Spinoza, obra concebida precisa y deliberadamente²⁴ *ordine geometrico* a partir de definiciones, cuya introducción epistemológica²⁵ se encuentra en un escrito anterior del que me interesa recordar aquí unos párrafos. Me refiero al *Tratado de la reforma del entendimiento*, donde en el punto «1. La definición y sus clases» de la parte «III. Entendimiento e idea verdadera» dice Spinoza lo siguiente:

[93] (...) La mejor conclusión habrá de extraerla de alguna esencia particular, es decir, de una definición verdadera y legítima. De simples axiomas universales, en efecto, no puede el entendimiento descender a las cosas singulares (...)»²⁶.

[94] La vía correcta de la investigación consiste, pues, en formar los pensamientos a partir de una definición dada; y resultará tanto más fácil y eficaz, cuanto mejor hayamos definido una cosa²⁷.

[95] Para que la definición sea perfecta, deberá explicar la esencia íntima de la cosa y evitar que la sustituyamos indebidamente por ciertas propiedades²⁸.

[98] (...) Cuanto más específica es la idea, más distinta y, por tanto, más claro es. De ahí que debemos buscar, ante todo, el conocimiento de las cosas particulares²⁹.

Concluir de una definición verdadera y legítima; formar los pensamientos a partir de una definición dada; explicar la esencia íntima de las cosas; buscar el conocimiento de las cosas particulares son indicaciones precisas, pautas seguras que intencionadamente (¿impíamente?) tomo del «destructeur par excellence», como llama Hazard a Spinoza³⁰, el Spinoza autor también de una

²² Garibay, E. de: {«Tomo primero / De las obras no impresas de Esteban de Garibay, cronista de los católicos reyes de las Españas don Felipe Segundo, y don Felipe tercero»}, de Historia de España, Oc. ff. 6r.º-38v.º.

²³ *Ibíd.*, f. 12 r.º.

²⁴ Spinoza, [B.]: *Ética demostrada según el orden geométrico*. Introducción, traducción y notas de V. Peña. Madrid, 1987; p. 28.

²⁵ *Ibíd.*, p. 31.

²⁶ Spinoza, [B.]: *Tratado de la reforma del entendimiento. – Principios de filosofía de Descartes. – Pensamientos metafísicos*. Introducción y notas de A. Domínguez. Madrid, 1988; p. 114.

²⁷ *Ibíd.*, p. 114.

²⁸ *Ibíd.*, p. 114.

²⁹ *Ibíd.*, p. 117.

³⁰ Hazard, P.: *La crise de la conscience européenne 1680-1715*. París, 1961; p. 128.

«verdadera obra maestra de crítica filológica e histórica» con el *Tratado teológico-político*, como nos recuerda a su vez Bloch³¹ (a quien habré de recurrir luego), para que la palabra –mi historicidad– no haga sombra ni tampoco se ensombrezca al discurrir sobre la realidad de la realidad del patrimonio bibliográfico vasco. Porque... ¿qué cosa es esta?

1.2. Conceptos: su definición y el significado de su definición

Siguiendo el método propuesto por Spinoza, veamos en primer y principal lugar qué se entiende –o se puede entender– por «patrimonio cultural». A partir de ahí veremos cómo se produce el problema de la definición «pueblo vasco» y cómo se plasma a los efectos del «patrimonio bibliográfico vasco».

1.2.1. Lo que dice el diccionario (I)

Si acudimos a la autoridad del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española, vemos que la primera acepción de la voz «patrimonio» reza así:

Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes.

Por su parte, la tercera acepción dice lo siguiente:

Conjunto de los bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación³².

Retengamos ambas definiciones en la memoria para lo que luego se dirá sobre qué es el patrimonio bibliográfico vasco³³.

En relación con lo que es «hacienda», dice el mismo diccionario lo siguiente:

// 2. Conjunto de bienes y riquezas que alguien tiene³⁴.

No menos escueta es la definición de «cultural»:

Perteneciente o relativo a la cultura³⁵.

Dicha definición nos remite, a su vez, a «cultura»:

Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

³¹ Bloch, M.: *Apología para la historia o el oficio del historiador*. Edición crítica preparada por E. Bloch. México, 1993; pp. 188-189.

³² *Diccionario de la Lengua Española*, 22.^a ed. Madrid, Real Academia Española, 2001; p. 1.703.

³³ Cfr. infra. 2.3. «El patrimonio bibliográfico vasco».

³⁴ *Ibíd.* p. 1.186.

³⁵ *Ibíd.* p. 714.

Con ella se distingue aparte «cultura popular» como:

Conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo³⁶.

Ello nos obliga, igualmente, a consultar las voces «tradicional» y «pueblo». Debajo de «tradicional» encontramos:

Pertenciente o relativo a la tradición. // 2. Que se transmite por medio de ella. // 3. Que sigue las ideas, normas o costumbres del pasado³⁷.

Y la entrada *tradición* dice:

Transmisión de noticias, composiciones literarias, doctrinas, ritos, costumbres, etc., hecha de generación en generación. // 2. Noticia de un hecho antiguo transmitida de este modo. // 3. Doctrina, costumbres, etc. Conservada en un pueblo por transmisión de padres a hijos³⁸.

Por último, la misma autoridad informa que por «pueblo» se entiende lo siguiente:

// 2. Población de menor categoría. // 3. Conjunto de un lugar, región o país. // 5. País con un gobierno independiente³⁹.

A la luz de estas definiciones, cabe concluir que «patrimonio cultural» tiene, en principio, dos significados, que pueden ser uno doble. Por un lado, se refiere al conjunto de maneras y realizaciones que caracteriza un momento de la Historia o un grupo social determinado; por el otro, alude a la riqueza espiritual –del *Geist*– que un pueblo hereda y en la que está expresado y conservado su modo de ser, que además comprende –o se puede inferir que comprende– el conjunto de maneras y realizaciones caracterizantes de situaciones históricas concretas. No se encuentra, luego, referencia alguna (explícita o implícita) a esa dimensión de la actividad y experiencia humanas que, también en principio, se entiende que no es menos cultura –¿o cultura de tono menor?–; me refiero a la denominada «cultura material», esto es, la dimensión en la que se materializa –se hace carne–, se conserva y se transmite principalmente el patrimonio cultural, y que es a la que pertenece ese objeto –esa cosa– que se conoce como «libro», según comprende desde su apertura la Ley del Patrimonio Histórico Español⁴⁰.

³⁶ *Ibíd.* p. 714.

³⁷ *Ibíd.* p. 2.205.

³⁸ *Ibíd.* p. 2.205.

³⁹ *Ibíd.* p. 1.827.

⁴⁰ «Preámbulo» de la Ley del Patrimonio Histórico Español (= LPHE).

Sin duda, el *Diccionario...* recoge el efecto de una categorización de la realidad humana dentro de su común y particularizada unidad de ideas y hechos, que se ha tenido por necesaria para, primero, identificar y describir la diversidad y complejidad de la realidad histórica y social, y para, a continuación, conocer, explicarse, las conductas y comportamientos del ser humano —que es sustancialmente, irreductiblemente, ontológicamente diverso, como ha de afirmar a lo último Leibniz⁴¹—, y ha dado lugar a la clasificación de esa realidad en categorías de cultura tales que «cultura material», «cultura popular», «cultura primitiva», «cultura histórica», «cultura urbana», «cultura nacional», «cultura regional», etc., y, en última instancia, a una distinción entre «cultura» y «civilización» que, a su vez, ha gravitado sobre el pensamiento antropológico e histórico, respectivamente⁴².

1.2.2. Conceptos de «cultura»: ‘del ente y el uno’

Si acudimos, en efecto, a la autoridad de quienes se ocupan, directa e indirectamente, del estudio de la cultura, encontramos definiciones para todos los gustos, tendencias, necesidades y circunstancias, las cuales evidencian la complejidad de la materia y, por ello, la dificultad que en la práctica, sobre el terreno de las cosas, puede entrañar el definir «cultura»⁴³.

Palerm, por ejemplo, en sus lecciones de *Teoría Etnológica* expone los problemas teóricos y prácticos que derivan en esa dificultad, y partiendo de la afirmación, cierta, sobre la indiscutida validez⁴⁴ del concepto integral de la cultura, reconoce lo siguiente:

Puede advertirse que el concepto de cultura es más fácil de percibir, casi intuitivamente a partir de una definición sencilla, que lo es de definir de forma exacta,

⁴¹ Hazard: *La crise de la conscience...*, Oc., pp. 383-386; Jalabert, J.: *La théorie leibnizienne de la substance*, París, 1947, pp. 15-109; Salas, J. de: *Razón y legitimidad en Leibniz*, Madrid, 1994, pp. 183-189 y 207-217.

⁴² Alcina Franch, J.: *En torno a la antropología cultural*, Madrid, 1975, 134; Braudel, F.: *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, 1968, pp. 134-170; Caro Baroja, J.: «La ciudad y el campo o una discusión sobre viejos lugares comunes»(1959), en *La ciudad y el campo*, Madrid, 1966, pp. 11-36; Galasso: *Nada más que historia*, Oc., pp. 61-77; Herskovits, M.J.: *El hombre y sus obras. La ciencia de la antropología* (1948), México, 1948, pp. 9, 85-90 y 586-589; Kroeber, A.L.: «The delimitations of civilizations»(1958), «An anthropologist looks at history»(1957), «Evolution, history and culture»(1960), en *An Anthropologist looks at History*, University of California Press, 1966, pp. 3-17, 152-159 y 179-199.

⁴³ Kroeber, A.L.: y Kluckhohn, C.: *Culture: a critical review... Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology* (1952), v. 47.

⁴⁴ Palerm, A.: «1. Sobre la antropología como ciencia y sus métodos» en *Introducción a la teoría etnológica*. México, 1967; p. 19.

precisa y completa. Resulta asimismo más fácil la descripción en concreto de una cultura y su división en categorías formales⁴⁵.

Desde un enfoque más global, Herskovits da una definición de «cultura» que distingue de «sociedad»:

Una cultura es el modo de vida de un pueblo; en tanto que una sociedad es el agregado organizado de individuos que siguen un mismo modo de vida. En términos más sencillos todavía: una sociedad está compuesta de gentes; el modo como se comportan es su cultura⁴⁶,

y señala los problemas de la realidad de la cultura que arrancan de su naturaleza esencialmente paradójica y explican la dificultad de definir:

[La cultura es universal porque] es un atributo de todos los seres humanos, vivan donde fuere o cualquiera que pudiera ser su manera ordenada de vivir⁴⁷.

Sin embargo,

No hay dos cuerpos de costumbres que sean idénticos. Por esto puede decirse que cada cultura es el resultado de las experiencias particulares de la población, pasada y presente, que vive de acuerdo con ella... / [Y que] jamás dos culturas son iguales [porque] cada cultura ha tenido un desarrollo peculiar y único⁴⁸.

A su vez, Caro Baroja sigue en *Los Vascos* las pautas de Herskovits para llegar a ver toda la complejidad de problemas que presenta el análisis de la cultura⁴⁹ (en ese caso la vasca), si bien a la idea, o concepto, de cultura universal prefiere la de elementos universales de cultura, como la expone Kroeber y comparten muchos arqueólogos⁵⁰:

No hay, en efecto, sociedad, es decir, conjunto de individuos que siguen un mismo tipo de vida, que no se halle ajustada a un esquema cultural donde jueguen su papel la tecnología y la economía, la organización social, la educación y las estructuras políticas, las creencias y prácticas religiosas y praeternaturales, las artes y, finalmente, el lenguaje⁵¹,

lo que le permiten definir a su vez «cultura» de la manera siguiente:

⁴⁵ Palerm: «4. Sobre las disciplinas antropológicas: Antropología Sociocultural y Aplicada», en *Introducción...*, Oc.; p. 52.

⁴⁶ Herskovits: *El hombre...*, Oc.; p. 42.

⁴⁷ *Ibíd.*; pp. 30-31.

⁴⁸ *Ibíd.* p. 31.

⁴⁹ Caro Baroja, J.: *Los vascos*, Madrid, 1971; p. 373.

⁵⁰ Clarke, D. L.: *Analytical Archaeology*. Londres, 1978; pp. 1-148.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 16.

A la forma variable de actuación es a la que, en suma, llamamos «Cultura»⁵².

Por último, el historiador Galasso, en su revisión del valor de los conceptos «civilización», «cultura» y «sociedad» en la explicación del sentido de la historia —que es lo que a él le interesa elucidar—, señala el viejo problema del conocimiento de la realidad humana, cuando por una parte confirma:

Civilizaciones, culturas, sociedades. Las rígidas alternativas instituidas entre estos términos, que lleva a excluir a los otros en ventaja de uno de ellos, indican el empobrecimiento de un cuadro conceptual y metodológico, en que el uso alternado o simultáneo o paralelo de nociones plurales para designar las comunidades humanas y sus manifestaciones históricas no puede sino indicar, en cambio, un notable enriquecimiento. Y no sería acertado ver en esta afirmación nuestra el fruto de una actitud ecléctica, que tienda a simplificar o a eludir los problemas. En realidad, estos términos diferentes captan configuraciones distintas de la experiencia social de la humanidad⁵³,

al tiempo que propone, a su vez, una noción de cultura que comprende las dos categorías diferenciadas en el *Diccionario de la Lengua Española*:

La noción de cultura (...) si refiere por un lado, a las mentalidades, a las sensibilidades, a los comportamientos, a los símbolos, a las distintas representaciones, a los valores o doctrinas morales y funcionales, a las costumbres, a las normas y prescripciones, a las creencias, a las ideas y a la praxis jurídica, a los conocimientos en los campos más variados, a los mitos, a las instituciones y ritos, y, en fin, a todo el patrimonio moral e intelectual de una comunidad en su despliegue social y en las correspondientes maneras de manifestarlo, comunicarlo y transmitirlo. Por otro lado, la noción de cultura se refiere a la llamada «cultura material», es decir a las manufacturas, a los utensilios, a los procedimientos de producción e intercambio, al mobiliario y atuendo doméstico y público, al cuadro de los materiales utilizados en las actividades propias, a los medios de transporte y comunicación, es decir a todo el patrimonio y a todo el cuadro técnico y operativo de la comunidad⁵⁴,

para reconocer la dificultad, «a estas alturas consolidada»⁵⁵, en el uso del significado de la cultura, y la necesidad de clasificar en temas la materia —en su caso la historia—, con un enunciado de los mismos discutible, y bastante visto, pero revelador de sus propias preocupaciones y perspectivas, y también del estado actual de la historia:

⁵² *Ibíd.*, p. 15.

⁵³ Galasso: *Nada más que historia...*, Oc.; p. 64.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 65.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 66.

Una vez más, no es nada casual la necesidad que se ha sentido y se siente de articular una «historia social» (o «sociológica») y una «historia antropológica» en el ámbito de la historiografía; una «antropología social» o una «antropología histórica» en el ámbito de la antropología; una «sociología histórica», una «sociología de la cultura» (o, por lo menos, una «sociología del conocimiento») en el campo sociológico⁵⁶.

La necesidad de categorizar la realidad y la categorización misma, al igual que la necesidad previa de clasificar, es una necesidad antigua del saber, y por ello es también uno de los temas más antiguos y recurrentes en la historiografía⁵⁷. Los ejemplos sobreabundan, particularmente en relación con las caracterizaciones de razas, pueblos, naciones..., de paisajes y paisanajes en definitiva, que fundamentan valoraciones de culturas y procesos históricos desde diferentes enfoques o con diferentes finalidades, cuya recepción y efecto en «representaciones» forman parte también de esa compleja realidad que, con formulación diversa, se ha convenido en llamar cultura.

Examen de Ingenios de Juan Huarte (1575) y *Anthropologie in pragmatischer Hinsicht* de Kant (1770) son teorías conocidas del conocimiento del hombre por las categorías de sus propiedades físicas y morales, en su sentido amplio. Sin embargo, el ejemplo más antiguo es la *Historia* de Heródoto, una modalidad —ya se verá luego lo que se entiende aquí por modo y modalidad— de explicar la historia con la explicación cultural de las historias particulares, que comprende un discurso histórico de largo recorrido historiográfico en el que se pueden conocer los argumentos de la identidad histórica del pueblo vasco.

Como recuerda Caro Baroja entre otros, Heródoto es considerado «padre de la historia» y «padre de la antropología»⁵⁸, precisamente en razón de la perspectiva cultural que comporta su concepción de la Historia; es decir, del reconocimiento del fundamento étnico de la cultura en la apreciación de las conductas individuales y colectivas implicadas en las situaciones y procesos históricos, reflejado en la idea de la lucha de pueblos de origen distinto⁵⁹, que

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 66.

⁵⁷ Cfr. Hodgen, M.T.: «The classical heritage» y «Collections of customs: Modes of classification and description», *Early Anthropology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*. Madrid, 1971; pp. 17-48 y 162-206.

⁵⁸ Caro Baroja, J.: *La aurora del pensamiento antropológico. La Antropología en los clásicos griegos y latinos*. Madrid, 1983; p. 71.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 74.

preside esta *Histories apodeixeis* sobre el conflicto entre los helenos y los pueblos de Asia⁶⁰. No en vano, ¿qué reflejan, por ejemplo, la *Apología de la lengua bascongada*, de Astarloa (1803), y las *Noticias históricas de las Tres Provincias Vascongadas...*, de Llorente (1808), sino un conflicto?

Heródoto escribe su *Historia* –su, en rigor, «Exposición de la indagación»– en la segunda mitad del siglo V a. de C. y sobre información directa que ha obtenido –indagado– de tres fuentes: lo que *ve*, lo que *oye*, y lo que *lee*⁶¹ –¿no es esta la modalidad de Garibay en el siglo XVI y más aún la de Caro Baroja en el siglo XX, al escribir sobre los vascos?–, fuentes que el autor cario confronta críticamente y a las que, en ocasiones, añade «la conjetura, la comparación y la semejanza»⁶². Esto es, recorre «los dos caminos para acercarse a la verdad histórica» descritos por Humboldt en su conferencia «Sobre la tarea del historiador», pronunciada ante la Academia de Ciencias de Berlín el 12 de abril de 1811⁶³, año de la publicación de las *Berichtungen und zusätze zum resten Abschnitt des zweites Bände des Mithridates über die Cantabrische oder Baskische Sprache* con las que, a decir de Unamuno y según expuse hace tiempo, el amigo de Goethe llama la atención del mundo sabio hacia el «curioso monumento de la lengua y de los estudios vascos»⁶⁴.

La primera traducción de la *Historia* de Heródoto al latín (impresa en 1474) es de Lorenzo Valla, y pertenece a la serie de traducciones de autores clásicos encargada por Nicolás V en su plan de recuperación del pensamiento antiguo para el pensamiento occidental⁶⁵. «“Enfant terrible” de la filología⁶⁶, Valla asienta en la lengua, en lo que para Humboldt será el «órgano del ser interior (...) la fuerza espiritual de la nación»⁶⁷, su innovadora interpretación de la

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 75.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 73.

⁶² *Ibíd.*, p. 74.

⁶³ Humboldt, W. von: «Sobre la tarea del historiador», en *Escritos de filosofía de la historia*. Estudio preliminar, traducción y notas de J. Navarro Pérez. Madrid, 1997; p. 64.

⁶⁴ Rubio de Urquía, G.: «El mundo vasco y la Ilustración alemana». *XI Congreso de Estudios Vascos*. Donostia, 1992; pp. 533-549.

⁶⁵ Robathan, D.M.: «Libraries of the Italian Renaissance», en Thomson, J.W.: *The medieval library*, University of Chicago Press, 1939, p. 518. Para la recepción hispana de esta recuperación, cfr. Gil Fernández, L.: «Letrados, gramáticos y humanistas», *Panorama social del Humanismo español (1500-1800)*. Madrid, 1977; pp. 229-250.

⁶⁶ Kelley, D.R.: «II. The sense of History: Lorenzo Valla reveals the grounds of historical knowledge», *Foundations of Modern Historical Scholarship. Language, Law and History in the French Renaissance*. Columbia University Press, 1970; p. 25.

⁶⁷ Humboldt, W. von: *Sobre la diversidad de la estructura del lenguaje humano y su influencia sobre el desarrollo espiritual de la humanidad*. Traducción y prólogo de A. Agud. Barcelona, 1990; pp. 24-25.

Historia, su teoría del conocimiento *ad res et ad fontes* y su concepto de «cultura»⁶⁸ –contrapunto del concepto dado por Vinson en «Essay on the Basque Language»⁶⁹–, y su obra *De elegantissimae Linguae Latinae* de 1444 –un año antes del atribuido al *Cancionero de Baena*⁷⁰–, que pronto adquiere categoría de manual de crítica literaria y método histórico, alumbrando el pensamiento histórico moderno⁷¹ con un regreso del conocimiento a la realidad humana, *redire ad res*, exigido ya en 1439 desde sus controvertidas *Dialecticae disputationes*⁷² –exigencia de raigambre evangélica presente en Pico de la Mirándola, según Martínez Gómez en su edición de *De hominis dignitate* compuesta en 1486⁷³–, que implica una revalorización de lo particular, individual o social, contenido en la lengua y las costumbres cuyo efecto se manifiesta en la articulación de la afluyente corriente de jurisprudencia histórica, en concreto la escuela gala con Guillaume Budé, Jacques Cujas y Étienne Pasquier a la cabeza⁷⁴, y también del reconocimiento –revisión– de la expresión de la identidad cultural en el *usus hominum* y la *consuetudo*⁷⁵. Esto es, de los dos caracteres fundamentales que, en primera instancia informan la teoría del conocimiento histórico de la cultura de Giambattista Vico en su *Scienza Nuova* (1725 y 1730-1744)⁷⁶, y en última subyacen en la polémica sobre el estilo entre Ortega y Baroja, zanjada por este *a radice* en su «Prólogo casi doctrinal de la novela que titula *La nave de los locos* (1925) evocando con motivo la intención poética de Sebastián Brant⁷⁷. Y son

⁶⁸ Kelley: «II. The sense of History:...», Oc.; pp. 23, 28.

⁶⁹ Vinson, J.: «Essay on the Basque language», en *Legends: collected chiefly on the Labour by Rev. Wentworth Webster*. Londres, 1877; pp. 231-232.

⁷⁰ Cfr. *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Edición de B. Dutton y J. González Cuenca. Madrid, 1993.

⁷¹ Kelley: «II. The sense of History:...», Oc.; p. 26.

⁷² *Ibid.*: pp. 29 y 39. Cfr.: Wesseling, K.-G.: «Valla (Vallensis), Laurentius (Lorenzo della Vale)», en *Biographisch-Bibliographisches Kirchenlexikon*, v. XII (1977); pp. 1.096-1.113.

⁷³ Mirándola, P. De la: *De la dignidad del hombre. Con dos Apéndices: Carta a Hermolao Barbaro y Del ente y el uno*. Edición preparada por L. Martínez Gómez (S.I.) sobre la edición de Basilea de 1601. Madrid, 1984; pp. 34-35.

⁷⁴ Kelley: «III. The Science of Philology: Guillaume Budé begins the restoration of Roman Law», *Foundations ...*, Oc., pp. 51-96; Kelley, D.R.: «V: The rise of Legal History in the Renaissance», *History, Law and the Human Sciences. Medieval and Renaissance Perspectives*, Londres, 1984; pp. 174-194.

⁷⁵ Kelley: «II. The sense of History:...», Oc.; pp. 33-34.

⁷⁶ Cfr. Hazard: *La crise de la conscience ...*, Oc., pp. 386-389; Hodgen: *Early Anthropology...*, Oc., pp. 492-497; Kelley: «XII. Vico's road: from Philology to Jurisprudence and back», *History, Law ...*, Oc., pp. 115-132; Miner, N.C.: «Verum-factum and practical wisdom in the early writings of Giambattista Vico», *Journal of the History of Ideas*, 59, 1 (1998), pp. 53-73; Vogt, J.: *El concepto de la historia de Ranke a Toynbee*, Madrid, 1971, p. 53 y ss.

⁷⁷ Rubio de Urquía, G.: «Baroja y el espíritu de los vascos en Ortega», en *Homenaje a Don Julio Caro Baroja*, RSBP, t. L-1994-2; pp. 415-455.

los dos mismos caracteres con los que Humboldt define a los vascos en las primeras líneas del «relato» de su viaje por el País Vasco en 1801⁷⁸:

Oculto entre montañas habita las dos laderas de los Pirineos occidentales un pueblo, que ha conservado por una larga serie de siglos su primitiva lengua y, en gran parte también, su antiguo régimen y costumbre..., el pueblo de los vascos⁷⁹.

¿Qué es, entonces, cultura?

En esencia es una ética, en el sentido amplio del vocablo griego *éthos* que, como recuerda Zubiri, «comprende ante todo las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y, naturalmente, también lo moral (...) un “modo o forma” de vida, en el sentido hondo de la palabra, a diferencia de la simple “manera”»⁸⁰. Es también «un concepto de la vida especial», como expresa con precisión Baroja⁸¹, o «una sustancial identidad de lo humano en la humanidad misma», como puede entenderse en el Burckhardt de Cantimori⁸². Y, en esencia, también, «es el ente en el uno y el uno en el ente», por terminar en el principio desde la explicación epistolar de Pico a Poliziano⁸³.

¿Cómo se plasma algo tan sencillo y tan complejo a una vez en el patrimonio bibliográfico?

Se plasma de una manera bastante problemática y diversa, como van a reflejar los fondos y repertorios bibliográficos. La Ley de Patrimonio Cultural Vasco, con la que he querido abrir el tema, y en general la legislación vigente relativa al patrimonio bibliográfico, es un buen exponente de la importancia del significado de los conceptos, de su valor y del efecto de su definición. Y lo es todavía y paradójicamente más si se entiende que toda forma o expresión de derecho es cultura —ahí está la «última gran obra sistemática» de Kant, *La metafísica de las costumbres*⁸⁴—, según se ha entendido desde antiguo

⁷⁸ Rubio de Urquía: «El mundo vasco...», Oc.; p. 541.

⁷⁹ Humboldt, G.: Los vascos. Bilbao, 1979 [Reimpresión de la traducción anotada de T. de Aranzadi de 1920]; p. 1.

⁸⁰ Zubiri, X.: «La filosofía en su historia», *Naturaleza, Historia, Dios*. Madrid, 1978; p. 207.

⁸¹ Baroja, P.: *La Veleta de Gastizar*. Madrid, Caro Raggio Editor, 1977; p. 66.

⁸² Cantimori, D.: «Las 'Reflexiones sobre la historia universal' de Burckhardt», *Los historiadores y la historia*. Madrid, 1985; pp. 101-106.

⁸³ Mirándola: «Apéndice II. Del Ente y el Uno. [A Ángel Poliziano]», en *De la Dignidad del Hombre*, Oc.; pp. 157-188.

⁸⁴ Kant, I.: *La Metafísica de las Costumbres*. Estudio Preliminar de A. Cortina Orts, traducción y notas de A. Cortina Orts y J. Conill Sancho. Madrid, 1989; p. XV.

por lo que se ha visto⁸⁵, y según tiene escrito Lucas Verdú a propósito de la Constitución Española de 1978⁸⁶, es decir, de la norma que dicta y rige dicho ordenamiento jurídico como origen inmediato de derechos y obligaciones⁸⁷. El mismo texto de la Constitución presenta ejemplos notables de uso de conceptos y nociones relativos al patrimonio y la cultura que, si bien en el fondo no difiere mucho del que fija la Real Academia, no puede sino resultar impreciso y contradictorio desde la realidad de lo que, en realidad, son en sí la cultura en general y el patrimonio cultural vasco en particular.

¿Cómo es, entonces, posible que una forma o expresión se manifieste en contradicción con su propia naturaleza, con su propio ser, en este caso la cultura, o incluso desreligada de ella?

Precisamente porque es una forma de ella; esto es, porque expresa de manera manifiesta su *situación* con respecto a ella y por la de ella misma, lo que explica de forma paradójicamente lógica la difícil conciliación entre lo que es y lo que parece, lo que siendo cultura no parece conocerse en ella; y en la antitética de esta situación se explica, en definitiva, y desde su mismo principio, la equivocidad de la bibliografía vasca con respecto a la cultura del pueblo vasco y su efecto, en el fondo y en la forma, no sólo en lo que se quiere, puede o debe llamar «patrimonio bibliográfico vasco», sino en todo.

1.2.3. *La historia en la 'paideía': cisma y crisis. 'Nostra culpa?'*

He dicho al comienzo y acabo de repetirlo que la situación del patrimonio bibliográfico vasco es una situación equívoca, y lo es porque participa de una situación –la misma a la que me vengo refiriendo desde la primera línea de este escrito– afectada por un equívoco que compromete la definición de los conceptos y la perspectiva de su significado, y hace que, como sentencia Demócrito, por un conocimiento defectuoso de la realidad, la palabra sea la sombra del acto.

Me refiero a la atomización del saber –de la *episteme*–, en concreto del saber humano en su unidad de ideas y hechos, con su consecuencia en la formación –en la *paideía*– individual y social, cada vez más fragmentaria y más insolvente para la comprensión de la experiencia humana en su despliegue histórico.

⁸⁵ Cfr. «Protágoras» en Caro Baroja: *La aurora del pensamiento antropológico...*, Oc.; pp. 55-59.

⁸⁶ Lucas Verdú, P.: *La Constitución abierta a sus «enemigos»*. Madrid, 1993; pp. 11, 16 y 44.

⁸⁷ Cfr. Rubio Llorente, Fco. «La Constitución como fuente del Derecho», en *Constitución y fuentes del Derecho*. Madrid, 1984.

Es cierto que esta atomización –repito bien: atomización– en parte es hija de un mundo –de un *cosmos*– que, en descripción del antropólogo Augé, «se recompone a cada instante»⁸⁸, forzando el proceso crítico de un conocimiento sobrecargado de suyo (y también a cada instante) de «novedades», que a menudo son seudonovedades no siempre desprovistas de intención categórica⁸⁹. Sin embargo, no es menos cierto que otra parte, en absoluto menor, obedece a estímulos de onda más larga y mayor penetración, como el que ha conseguido infiltrarse por la puerta falsa del «cientifismo» en el pensamiento histórico, último baluarte –¿cómo decirlo?– académicamente formado en los fundamentos teóricos y metodológicos de una milenaria idea universal del hombre, dentro de la cual pueden reconocerse y explicarse realidades históricas concretas y definidas, no sólo contextuales, como se ha visto anteriormente⁹⁰.

No es ocasión para tratar de lo que aquí he preferido denominar genéricamente «estímulos», por su modo de proceder. Baste indicar su propósito inicial –*cui prodest?*– señalando la coincidencia de dos historiadores de diferente orientación como son Caro Baroja y Fontana acerca del efecto del «cientifismo», que ambos califican de «escamoteo intelectual», realizado, dice el primero, «de modo a veces consciente y deliberado: a veces sin darse cuenta»⁹¹, y declarando el segundo lo siguiente:

Una cosa es que rechacemos las interpretaciones basadas en el empleo abusivo, cosificado, de los viejos términos, y otra que llevemos nuestro abandonismo a aceptar una operación de escamoteo intelectual que nos obliga a renunciar a conceptos forjados por los hombres del pasado, que expresan sus experiencias, sus percepciones y sus luchas, y que están cargados, por ello, de un contenido «histórico» real. Y hablo de «escamoteo» porque no es lo mismo prestarnos a la vieja e inútil operación de «redescribir los fenómenos en un nuevo vocabulario», que la de dejar, de paso, que nos reemplacen la naturaleza de la carga ideológica de este vocabulario, pretendiendo, encima, que el nuevo no la tiene. // Uno de los problemas más graves que nos plantea ese cambio de fundamentación, ese sometimiento al vasallaje de otras disciplinas sociales, es el de la fragmentación de nuestro objeto de estudio⁹².

⁸⁸ Augé, M.: *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*. Madrid, 1995; p. 123.

⁸⁹ Cfr. Fontana: *La historia después de...*, Oc.; Galasso: *Nada más que historia*, Oc., pp. 7-11, 13-36 y 99-109; Ruggiero: *Braudel y nosotros...*, Oc. Resulta significativo, aunque no sorprendente, que estos tres autores figuren entre los más críticos.

⁹⁰ Para la negación de la tradición y el abandono de lo universal por lo global, cfr. Galasso: «Crisis de la historia e historicismo», *Nada más que historia*, Oc.; pp. 116-136. Presenta una perspectiva unitaria de lo universal en la historia la obra colectiva Morin, E. y Piattelli Palmarini, M., eds.: *L'unité de l'homme. Invariants biologiques et universaux culturels*, París, 1974.

⁹¹ Caro Baroja: *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno*. Madrid, 1985; p. 173.

⁹² Fontana: *La historia después...*, Oc.; p. 80.

Aunque en los últimos decenios se haya agudizado, la situación no es ciertamente de hoy, y tampoco ha sido desconocida, sino más bien anticipada. El proyecto intelectual iniciado en 1929 por Lucien Febvre y Marc Bloch, con sus influentes *Annales d'histoire économique et sociale*, sobre la idea «de una historia contextual que implique todas las actividades del hombre para tejer una historia lo más global posible»⁹³, constituye de hecho una anticipación al marcar la distancia que separa al historiador de los sociólogos⁹⁴. A esa situación dedica Croce su revelador «Epílogo» de *Historia de Europa del siglo XIX*, fechado en diciembre de 1931⁹⁵, con el que se deja enlazar el «Prólogo» de Galasso para su *Nada más que historia*, de 2001⁹⁶, escrito para poner en claro los motivos y circunstancias de la deriva y desviaciones de la historia —«no se quiere ceder a las confortables, pero vanas apariencias de una disciplina en falso movimiento y en permanente incursión o excursión extramuros (...) disciplina desorientada, en crisis de identidad»⁹⁷— con el propósito último de restablecer su orden central y recordar que la responsabilidad de la historia en la *episteme* y la *paidéia* es un compromiso de la historia no ya con la Historia, sino con su propia exigencia dialéctica:

A mí sólo me interesaba establecer, de la manera más inmediata posible (...) una dirección de pensamiento (...), quería afirmar no tanto la centralidad como la universalidad de la dimensión histórica en la realidad del hombre y del mundo tal como el hombre lo conoce y con el que vive en una relación simbiótica perpetua, ineludible de recíproca acción y reacción⁹⁸.

Del alcance de esta situación, que da centralidad a lo inmediato y coyuntural en la interpretación de la realidad y justifica que lo político tenga preeminencia sobre lo histórico⁹⁹, es elocuente el testimonio escrito en 1940 por Marc Bloch, autor de la famosa *Apología para la historia o el oficio de historiador*¹⁰⁰. Sobradamente conocido desde su publicación en 1946 con el título *La*

⁹³ Batllori, M.: *Recuerdos de casi un siglo*. Barcelona, 2001; p. 359.

⁹⁴ Cfr. Aguirre Rojas, C.A.: «Presentación a la edición en español» en Bloch, M.: *Apología para la historia...*, o.c.; pp. 13-41.

⁹⁵ Croce, B.: *Historia de Europa en el siglo XIX*. Barcelona, 1996; pp. 266-273.

⁹⁶ Galasso: *Nada más que historia*, Oc.; pp. 7-11.

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 11.

⁹⁸ *Ibíd.*, pp. 9-10.

⁹⁹ Cfr. Fontana: *La historia después...*, Oc., p. 142.; Schieder, Th.: «The role of historical consciousness in political action», en *History and Theory. Studies in the Philosophy of history*, 1978, v. XVII, supl. 17, pp. 1-18.

¹⁰⁰ La primera edición de la, ya clásica obra de Bloch,, *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'historien*, data de 1949 en Armand Collin a cargo de Lucien Febvre. Para la historia de su escritura y diferentes ediciones, cfr. Aguirre Rojas, Oc.; Bloch.: «Presentación» en Bloch: *Apología...*, Oc., pp. 77-107.

*extraña derrota*¹⁰¹, el testimonio de Bloch es en efecto un testimonio histórico de las causas de la derrota francesa y la ocupación alemana en 1940 —«el estudio más perspicaz que se haya escrito hasta hoy», afirma Le Goff en 1993¹⁰²—, que él ha vivido directamente como oficial del Estado Mayor¹⁰³, y que le costarían su amistad con Febvre en 1941¹⁰⁴ y su propia vida en 1944¹⁰⁵. Sin embargo, como resalta Mastrogregori, el valor del testimonio radica no sólo en el diagnóstico de las causas —«el triunfo de los alemanes fue básicamente una victoria intelectual»¹⁰⁶— sino en el «proceso»¹⁰⁷ que Bloch hace de su parte de responsabilidad en esas causas como francés, como historiador y, sobre todo, como docente de historia, dando respuesta a la pregunta «¿Para qué sirve la historia?» que ha de abrir la «Introducción» de la *Apología*¹⁰⁸, iniciada asimismo en junio de 1940¹⁰⁹:

Concentrada en el pasado más reciente, la enseñanza de la historia vuelve incomprensible el presente; sin un amplio campo de visión y de comparación, no logra dar ni el sentido de lo diferente, ni el del cambio. Una buena educación histórica habría disipado los equívocos en los que se basaba la política renana francesa. (...). Pero ¿cómo habría sido posible difundir esta «buena historia» si los historiadores académicos se desentendían del papel de la corporación en el país para ocuparse, en sentido figurado ya no digamos de grandes fortunas sino de los centavos? (...). // Durante demasiado tiempo las élites francesas se conformaron con conocimientos incompletos e ideas no lo suficientemente lúcidas. Entre los grupos que se dieron a la misión de combatir el comunismo..., ¿quién quiso en verdad conocer las causas de su éxito? Es imperfecta aquí la técnica intelectual; se ha agotado el gusto por informarme. El sistema «democrático» francés demostró una gran debilidad basada en la participación de las masas, no les proporcionó información precisa y segura, la prensa difundió errores, mentiras, omisiones, a veces estando conscientemente al servicio de intereses extranjeros, y esto no ayudó a la preparación mental para la lucha¹¹⁰.

¹⁰¹ Cfr. Bloch, M.: *L'étrange défaite*, ed. de S. Hoffman, París, 1990. Para las circunstancias de la escritura de este texto, originariamente *Témoignage écrit en 1940*, y su relación con *Apología...*, cfr. Mastrogregori: *El manuscrito...*, Oc., pp. 47-54.

¹⁰² Le Goff: «Prefacio a la edición francesa», Oc., p. 49.

¹⁰³ Mastrogregori: *El manuscrito...*, Oc.; pp. 39-40 y 47.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, pp. 59-70; Ruggiero: *Braudel y nosotros*, Oc., pp. 20-21.

¹⁰⁵ Marc Bloch fue fusilado cerca de Lyon con otros miembros de la Resistencia, el 16 de junio de 1944; cfr. Le Goff: «Prefacio a la edición francesa», Oc., p. 43.

¹⁰⁶ Mastrogregori: *El manuscrito...* Oc.; p. 49.

¹⁰⁷ Trasfondo imaginario del texto; cfr. Mastrogregori: *El manuscrito...*, Oc.; pp. 11 y 48.

¹⁰⁸ Bloch: *Apología...*, Oc.; p. 121.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 48.

¹¹⁰ Mastrogregori: *El manuscrito...*, Oc.; p. 51.

Aparte de por su interés evidente, los argumentos con los que Bloch contesta su pregunta recuerdan a los expuestos con la misma finalidad por otro historiador francés en 1876, poco después de la capitulación francesa en Sedán (1870):

La responsabilidad de la derrota francesa es de los historiadores más que de los ejércitos. Los franceses han perdido la guerra porque el discurso histórico francés no tenía la calidad del alemán (...) Alemania debe esta superioridad sobre todo a la fuerte organización de sus universidades (...) [La historia tiene el] deber de despertar en el alma de la nación la conciencia de sí misma, a través del conocimiento profundo de su historia¹¹¹,

y el recuerdo resulta más significativo aún por cuanto el historiador es Gabriel Monod, fundador en 1875 de la *Révue historique*, de cuya orientación historiográfica, preferentemente jurídica y alejada de los temas económicos, se destaca asimismo el proyecto de los *Annales*¹¹².

Porque es especialista en el tiempo, la historia no puede predecir acontecimientos, pero su conocimiento de lo sucedido le capacita especialmente para formar enseñando que los temas y motivos de la Historia tienen un fundamento cultural, en el sentido humanístico pleno de lo antropológico —la «fundación ontológica de la historicidad» a la que se refiere Galasso¹¹³—, y que el significado y los significantes de ese fundamento se manifiestan en el despliegue histórico del ser humano, tanto en su dimensión individual como en la social. Está claro que la calculada intervención de Popper en 1957 con *La miseria del historicismo* aumentó el «complejo de inferioridad» de los historiadores ante lo científico, como dice Fontana¹¹⁴. Pero el «complejo» estaba ahí, en la historia, la filosofía, la ciencia, el derecho... y en la religión también. La semilla de la duda, que es simiente de discordia, había germinado tiempo ha —y no única o precisamente en la «heterodoxia»¹¹⁵—, por lo que a efectos prácticos el «cisma», que dice Bloch¹¹⁶, del saber, de la *episteme*, era para entonces un hecho consumado, y de mayor gravedad de lo que puede parecer¹¹⁷. El paradigma era

¹¹¹ Ruggiero: *Braudel y nosotros*, Oc.; pp. 30 y 31.

¹¹² *Ibíd.*, pp. 30 y 34.

¹¹³ Galasso: *Nada más que historia...*, Oc.; p. 114.

¹¹⁴ Fontana: *La historia después...*, Oc.; p., 25.

¹¹⁵ El comentario se ilustra con el capítulo de Cuenca Toribio, J.M.: «La historiografía sobre la Edad Contemporánea» en *Historia de la historiografía española*. Coord. J. Andrés-Gállego. Madrid, 1999; pp. 183-296, en contraste con las reflexiones de Caro Baroja en *El mito del carácter nacional* (Oc. supra).

¹¹⁶ Bloch: *Apología...*; Oc.; p. 510.

¹¹⁷ Caro Baroja: «La tragicomedia historiográfica», Oc.: p. 13.

—y aun es— otro. De ahí el vasallaje «tragicómico» de la historia¹¹⁸ y la exclusión efectiva de la *paideía* de quien «siendo maestra de la vida... ya no tiene discípulos»¹¹⁹. Y de ahí que, en última instancia, las teorías modernas, en concreto las de las ciencias políticas, sociológicas y económicas —las consideradas ciencias sociales¹²⁰—, necesiten revisar sus propios fundamentos con incursiones en los campos de la historia y la cultura, ante su incapacidad para comprender la actual crisis mundial¹²¹.

Finalmente, es posible que conceptos como «cultura», «etnia», «pueblo», «rasgos», «tradición», «origen», «identidad», «nación», «país», «conciencia histórica», etc., pertenezcan a un lenguaje que hoy ha envejecido, y ya no es apto para describir la complejidad de la realidad humana actual, según afirma Augé en *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*¹²², donde, sin embargo, él mismo los usa con toda su vieja carga ideológica al examinar las modalidades de vida que «con su particular razón histórica integran el conjunto planetario»¹²³. ¿Otro «nuevo enfoque»?

Lo que sí es cierto es que son los conceptos y el lenguaje que, como se ha adelantado, informan la legislación actual sobre patrimonio bibliográfico y, repito, evidencian también el efecto en la *paideía* de la sustitución de Clio por «productos de temporada»¹²⁴ de un exceso de especialización que, porque refleja una visión deshumanizada, desintegrada, de lo humano —el «exceso de especialización es algo casi inhumano», subraya el P. Batllori, contrastándolo con una historia de la cultura como una concepción humanística de la historia¹²⁵— hace pensar, y aun presentir, con Caro Baroja que la Historia es drama y conflicto¹²⁶.

¹¹⁸ Caro Baroja. «La tragicomedia historiográfica», Oc.; pp.13-14.

¹¹⁹ Galasso: *Nada más que historia...*, Oc.; p. 11.

¹²⁰ Fontana se indigna porque determinados autores han «expulsado»últimamente a la historia del campo de las ciencias sociales, sin recordar que la «expulsión»data del nacimiento de la sociología como ciencia (*La historia después...*, Oc.; p. 26 y n. 34). En 1959 el célebre sociólogo estadounidense C. Wright Mills, que si consideraba la historia como ciencia social hizo una crítica precisa de los «Usos de la historia» en *The Sociological Imagination* (Oxford University Press, 1973, pp. 159-182), entre los que señala el que en la práctica hace la «microhistoria»de Carlo Ginzbug al que el propio Fontana se refiere con relativa estima (Oc.; p. 20).

¹²¹ Ruggiero: *Baudrel y nosotros...*, Oc.; p. 160.

¹²² Oc.; p. 12.

¹²³ *Ibíd.*, pp. 13, 28, 52-53, 81 y 87.

¹²⁴ Caro Baroja: «La tragicomedia historiográfica», Oc.; pp. 13 y 22-23.

¹²⁵ Batllori: *Recuerdos...*, Oc.; p. 358.

¹²⁶ Caro Baroja: *Los fundamentos del pensamiento...*, Oc.; p. 55.

1.3. Recepción de los conceptos en la ley

Si, como afirma Lucas Verdú, «toda Constitución tiene que ocupar un sitio firme en la conciencia y en la opinión públicas [y] sólo logra fuerza normativa si sus contenidos son óptimos y se transforman en objeto suyo¹²⁷», está claro que, por lo que a continuación se señala, el concepto «cultura» de los estudiosos de la cultura no es el que tienen los legisladores y, por consiguiente, el que los preceptos fundamentales trasladan a la conciencia y opinión públicas.

Y si el vigente ordenamiento jurídico español relativo al patrimonio bibliográfico tiene su origen en la Constitución de 1978, cuanto se ha expuesto hasta aquí sobre la necesidad de conocer la esencia de las cosas, su naturaleza y sus propiedades, para verbalizarla en una definición verdadera y legítima que evite —de vez en cuando al menos¹²⁸— la discordia que conlleva lo equívoco, se hace patente a la luz (¿?) de la propia Constitución y de las leyes que en ella se originan, como son las que interesan aquí: Ley del Patrimonio Histórico Español, Ley de Patrimonio Cultural Vasco y, con sus salvedades, Ley Foral del Vascuence.

1.3.1. Constitución Española de 1978

En el «Preámbulo» de la Constitución Española de 1978, la nación española proclama su voluntad de

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de las culturas y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida¹²⁹,

que, de entrada, en el primero de los párrafos citados, reconoce la existencia de pueblos dentro de la nación española asociada al derecho natural —«ejercicio de los derechos humanos»¹³⁰—, y, de entrada también, hace distinción marcada entre cultura, lengua, tradición e instituciones, separando el concepto «cultura» de su contenido, al igual que en el párrafo segundo, donde se incurre en el error, señalado más arriba, de considerar *la economía* como algo aparte de *las culturas*. ¿Qué entiende la Constitución por «cultura»?

Continuando con el texto fundamental, se lee en el «Título Preliminar» lo siguiente:

¹²⁷ Lucas Verdú: *La Constitución...*, Oc.; p. 33.

¹²⁸ Pero quizás sea este continuo tropezar el pasaje salvífico de la búsqueda prometeica.

¹²⁹ Párrafos 4 y 5 del «Preámbulo» de la Constitución Española de 1978 (= CE).

¹³⁰ Lucas Verdú: *La Constitución...*, Oc.; p. 43.

La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección¹³¹,

de manera que la lengua vasca o el vascuence –veremos más adelante qué puede significar la diferencia de denominación¹³²–, aunque sea referida como modalidad lingüística, es parte «legal» de un *patrimonio* del que se trata en el capítulo tercero («De los principios rectores de la política social y económica») del título I («De los derechos y deberes fundamentales»):

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad¹³³,

recogiendo, reflejando o sencillamente expresando dos ideas de interés. En primer lugar, que hay un patrimonio histórico, un patrimonio cultural –¿el constituido por la riqueza de las modalidades lingüísticas?– y un patrimonio artístico. En segundo lugar, que tales clases de patrimonio, con los bienes que los integran –sin especificar– son de los pueblos de España; habrá de estimarse luego el valor de esta idea a la luz de ciertas definiciones relativas a «pueblo» y «vasco».

Igualmente, conocemos por el capítulo tercero («De las Comunidades Autónomas») del título VIII («De la Organización Territorial del Estado»), que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de:

La Artesanía.– Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma.– Patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma.– El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma¹³⁴,

si bien el Estado tiene competencias exclusivas sobre lo siguiente:

Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas¹³⁵.

En vista de los artículos que acabo de citar, me pregunto: ¿la artesanía no es cultura?, ¿los museos, bibliotecas, monumentos, archivos, etc., tampoco lo

¹³¹ Art. 3.1 de CE.

¹³² Vaya por delante que, personalmente, cuando hablo en castellano uso a mi vez el término antiguo «vascuence», sin empacho de usar asimismo la denominación «lengua vasca».

¹³³ Art. 46 de CE.

¹³⁴ Art. 148.1.14.º, 15.º, 16.º y 17.º de CE.

¹³⁵ Art. 149.1. 28.º de CE.

son? Quizá no he leído bien el «espíritu» del texto; ahora bien, si por tal se tienen, entonces... ¿por qué se especifican separadamente? La artesanía, por ejemplo, se incluye entre las competencias de las comunidades autónomas con los museos, bibliotecas, etc., según acabamos de ver, pero también en el título VII («Economía y Hacienda») con los *sectores económicos* de la agricultura, la ganadería y la pesca que, al igual que las zonas de montaña¹³⁶, parecen referirse a unas formas de vida –¿de cultura?– diferente de la, digamos, urbana.

Por otra parte, si se ha establecido al principio que las denominadas «modalidades lingüísticas» constituyen un *patrimonio cultural de España*, ¿por qué se distingue el fomento de la cultura de un lado y, en su caso, el de la modalidad lingüística de otro, para, a artículo seguido, reservar al Estado –esto es, a España como titular de dicho patrimonio, según el *Diccionario...* de la Real Academia, ¿no?– la competencia exclusiva sobre la defensa del patrimonio cultural?

Asimismo, merece atención aquí el contenido de la «Disposición Adicional Primera»:

La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía¹³⁷.

En efecto, es el cuarto de los cuatro –sólo cuatro– lugares del texto constitucional en los que aparece el término «histórico», y en los cuatro asociado de alguna manera a cierta idea de «cultura» o de lo «cultural»: el primero en el artículo 46, citado anteriormente, en relación con el *patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España*; el segundo en el título II («De la Corona»), referido a las naciones de la comunidad histórica del Estado español, que se infiere que son las de la comunidad cultural hispánica¹³⁸; el tercero en el capítulo tercero («De las Comunidades Autónomas») del título VIII, en referencia asimismo a una territorialidad cultural como fundamento de la capacidad para acceder a su autogobierno de las *provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes* –las únicas que reúnen estas tres características son, que yo sepa, Álava, Gipuzkoa, Navarra y Bizkaia, siendo las tres características propias de la foralidad de dichos Territorios Históricos– y las *provincias con entidad regional histórica*¹³⁹; y el cuarto es este, en la «Disposición

¹³⁶ Art. 130 de CE.

¹³⁷ Disposición Adicional 1.ª de CE.

¹³⁸ Art. 56.1 de CE.

¹³⁹ Art. 143.1 de CE.

Adicional Primera», donde se hace el único reconocimiento de la Constitución a unos derechos históricos, expresado además en relación con el régimen foral como carácter propio y distintivo de unos territorios concretos que, huelga decir, son los territorios de Álava, Gipuzkoa, Navarra y Bizkaia, como recoge el mismo texto fundamental¹⁴⁰.

Por consiguiente, la recepción en la Constitución Española de 1978 de los conceptos «patrimonio», «cultura», «nación», «histórico», «pueblo», etc. se manifiesta fuera de la perspectiva de la idea de cultura como el todo patrimonial del modo de vida de un pueblo con significado y despliegue histórico, y esta visión fragmentada se refleja, finalmente, primero en el uso del término «patrimonio» en el propio texto constitucional, donde se conoce en relación a lo «histórico», «cultural», «artístico» y «monumental» indistinta y conjuntamente, como se ha visto asimismo, y además en las figuras «Patrimonio del Estado» y «Patrimonio Nacional» enunciadas escueta y separadamente¹⁴¹, y después en la normativa legal que origina.

1.3.2. Ley del Patrimonio Histórico Español

A pesar de su título, «Patrimonio Histórico», se dicta esta ley de 25 de junio de 1985 en virtud de normas contenidas en los apartados 1 y 2 del artículo 149 de la Constitución¹⁴², que, como la del apartado 1, citada más arriba, se refiere de manera explícita a la «defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental», toda vez que en el apartado 2 se lee lo siguiente:

Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas¹⁴³,

no figurando en la redacción de ninguna de las dos el término «histórico», cuya presencia en el texto fundamental ha quedado vista y comentada.

Sin embargo, la apertura misma de esta Ley expone lo siguiente:

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públi-

¹⁴⁰ Art. 149.1.8.^a, Disposición Transitoria 4.^a y Disposición Derogatoria 2.^a de CE.

¹⁴¹ Art. 132.3 de CE.

¹⁴² Preámbulo de LPHE.

¹⁴³ Art. 149.2 de CE.

cos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional¹⁴⁴,

con ausencia a su vez del término «cultura», al tiempo que nos remite al artículo 46, citado igualmente, que, recuérdese, trata *del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España*.

Más adelante, el mismo texto de apertura anuncia:

Esta Ley consagra una nueva definición de Patrimonio Histórico y amplía notablemente su extensión. En ella quedan comprendidos los bienes muebles e inmuebles que los constituyen, el Patrimonio Arqueológico, y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal, así como el Patrimonio Documental y Bibliográfico. Busca, en suma, asegurar la protección y fomentar la cultura material debida a la acción del hombre en sentido amplio, y concibe aquélla como un conjunto de bienes que en sí mismos han de ser apreciados, sin establecer limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico¹⁴⁵.

Y afirma a continuación:

(...) La Ley establece distintos niveles de protección que se corresponden con diferentes categorías legales. La más genérica y que da nombre a la propia Ley es la del Patrimonio Histórico Español, constituido éste por todos aquellos bienes de valor histórico, artístico, científico o técnico que conforman la aportación de España a la cultura universal (...).

El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos (...).

(...) Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo¹⁴⁶.

Aun comprendiendo la intención del texto, lo cierto es que su redacción reincide en el significativo uso indiscriminado y confuso de conceptos advertido en el texto matriz, que dificulta especificar qué es y qué comprende el patrimonio bibliográfico vasco, máxime cuando, según se dice¹⁴⁷, esta Ley desarrolla normas fundamentales sobre competencias exclusivas del Estado, como

¹⁴⁴ Preámbulo de LPHE.

¹⁴⁵ *Ibíd.*

¹⁴⁶ *Ibíd.*

¹⁴⁷ *Ibíd.*, y art. 149.1.28.º y 149.2 de CE.

son en concreto las relativas a museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal sin perjuicio de su gestión por parte de las comunidades autónomas y de las competencias que estas puedan asumir¹⁴⁸. ¿En qué quedamos? ¿Es el patrimonio histórico español una aportación a la cultura universal, o a la civilización universal? Parece lo mismo, pero no lo es. En idéntico sentido cabe preguntarse acerca de qué se está hablando realmente: ¿de la herencia de los pueblos de España o de un pueblo, que se da a suponer es el español? ¿De qué es identidad cultural el patrimonio histórico español: de los pueblos de España, o del pueblo español? Porque ¿cómo se traduce, en última instancia, a efectos del patrimonio, la idea misma «nación española»? ¿Como una nación de pueblos, un pueblo de nacionalidades, un pueblo de pueblos?

1.3.3. *Ley de Patrimonio Cultural Vasco*

La «Exposición de Motivos» de esta ley es elocuente de una particular sensibilidad por parte del legislador, en este caso el Parlamento Vasco. Ello se aprecia asimismo en el texto que la dicta, el Estatuto de Autonomía del País Vasco-Euskal Herriko Autonomia Estatutua, dictado a su vez por la Constitución¹⁴⁹. A ella he de referirme ineludiblemente por lo que ahora se verá, puesto que, recuérdese, fue aprobado por las Cortes Generales y sancionado en Madrid el 18 de diciembre de 1979, esto es, un año después de la propia Constitución¹⁵⁰.

El «Título Preliminar» del Estatuto presenta ya contenidos significativos por su valor jurídico y pedagógico:

El Pueblo Vasco o Euskal-Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como Navarra, tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará integrado por los Territorios Históricos que coinciden con las provincias, en sus actuales límites, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la de Navarra (...).

El Euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi (...).

¹⁴⁸ Art. 149.1.28.º y 149.2 de CE.

¹⁴⁹ Art. 143, Disposición Adicional 1.ª y Disposición Transitoria 4.ª de CE.

¹⁵⁰ Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco (= EAPV).

Por ser el euskera patrimonio de otros territorios vascos y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Comunidad Autónoma del País Vasco podrá solicitar del Gobierno español que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales, para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integran o residan aquellos territorios y comunidades, a fin de salvaguardar y fomentar el euskera¹⁵¹.

De entrada, se reconoce la nacionalidad del pueblo vasco vinculada a uno de los rasgos caracterizantes de una cultura: la lengua¹⁵², reconocimiento que produce dos contenidos reveladores del alcance de las imprecisiones señaladas en los textos anteriores, y relevantes a los efectos que aquí nos ocupan.

En primer término, la inclusión de la denominación «Euskal-Herria», y la expresión de esa nacionalidad en la constitución del pueblo vasco en comunidad autónoma bajo la denominación «Euskadi» como equivalente en este texto de «País Vasco». ¿A qué obedece esta dualidad en la denominación? Al *hic et nunc* que inspira el propio derecho constitucional, sin duda; y al mismo tiempo a la previsión de una realidad latente en la conciencia del legislador que se hace patente en la problemática y equívoca situación del patrimonio bibliográfico, contemplado en la Ley de Patrimonio Cultural Vasco como parte integrante del mismo¹⁵³.

De ahí, en segundo lugar, la importancia que tiene el reconocimiento del carácter patrimonial de la lengua, el «euskera», de «otros territorios vascos y comunidades» fuera del Estado español, por cuanto comporta el reconocimiento de la existencia de un pueblo con una entidad cultural propia anterior y superior a la administrativa de la comunidad autónoma —la única por cierto con denominación de «país» de cuantas resultan de la Constitución Española—, que es la afirmación de la realidad de la identidad cultural del pueblo vasco y de su significativa problemática histórica.

Finalmente, se especifica asimismo qué territorios tienen derecho a formar parte de dicha comunidad y, por consiguiente, cuáles son los que por su condición de «Históricos», integran el territorio del País Vasco, lo que significa a su vez el reconocimiento de otro rasgo caracterizante de cultura, los «usos y costumbres»¹⁵⁴ particulares de cada Territorio que están en el Régimen Foral¹⁵⁵, y

¹⁵¹ Art. 1, 2 y 6.1.5 de EAPV.

¹⁵² Cfr. supra 1.2.2. «Conceptos de “cultura”».

¹⁵³ «Exposición de Motivos»; Art. 2; Arts. 66-72 de LPCV.

¹⁵⁴ Cfr. supra 1.2.2. «Conceptos de “cultura”».

¹⁵⁵ Art. 3; 5.2; 10.1, 2, 5, 6; 17.1, 2; 24.2; 37 y 40-41 de EAPV.

también en la historia institucional de los territorios enclavados fuera del Estado español¹⁵⁶.

Por consiguiente, esta «norma institucional básica» informa desde su misma apertura que tiene su fundamento en una idea de «nación» asociada a «pueblo» y «país», y asentada a su vez en un concepto de «cultura» que recoge la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, empezando por su propio título, en el que se plasma una recepción plena del concepto con explicación en la «Exposición de Motivos».

Como se ha visto al principio del presente escrito, esta «Exposición de Motivos» lleva a la cabeza el texto siguiente:

El Patrimonio Cultural Vasco es la principal expresión de la identidad del pueblo vasco y el más importante testigo de la contribución histórica de este pueblo a la cultura universal. Este Patrimonio Cultural es propiedad del pueblo vasco¹⁵⁷.

Aunque la redacción se asemeja a la de los textos citados de la Ley del Patrimonio Histórico Español, presenta diferencias significativas. El autor de la ley vasca tiene interés en establecer a lo primero que *el Patrimonio Cultural Vasco es la principal expresión de la identidad del pueblo vasco*, y sólo después que *es el más importante testigo de la contribución histórica de este pueblo a la cultura universal*, prefiriendo los términos «pueblo vasco» y «cultura universal» a «vascos» y «civilización universal». Manifiesta el mismo interés al afirmar seguida y rotundamente que ese patrimonio cultural *es propiedad del pueblo vasco*, afirmación que no se halla en la Ley del Patrimonio Histórico Español, donde se habla de *bienes que (...) se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen* y de *herencia de la capacidad colectiva de un pueblo*¹⁵⁸, y tampoco se explicita en el texto fundamental, que hace una alusión probable de propiedad al referirse al *patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España*¹⁵⁹.

Más adelante se explica en la misma «Exposición de Motivos» la razón del título de la ley:

¹⁵⁶ Cfr. Etcheberry, L.: *Les coutumes sucesorales du Pays Basque au siècle XIX*, París, 1899; Fourèges, A.: *Les droits de famille et les successions au Pays Basque et en Béarn. D'Après les anciens textes (Contribution à l'étude d'Histoire Privé*, Bergerac, 1938; Goyheneche, E.: «Fueros e Instituciones de Zuberoa», *Amigos del País, Hoy-Adiskideen Elkartea, Gaur*, v. I, Bilbao, 1982, pp. 34-57; Lafourcade, M.: «Instituciones Jurídicas de Labourd», *Amigos del País, Hoy-Adiskideen Elkartea, Gaur*, v. I, Bilbao, 1982, pp. 9-34.

¹⁵⁷ «Exposición de Motivos», LPCV.

¹⁵⁸ «Preámbulo», LPHE.

¹⁵⁹ Art. 46 de CE.

Se presenta bajo el título de Ley de Patrimonio Cultural por entender que el término cultura es más apropiado y válido para englobar todas las cuestiones que la misma regula: Patrimonio histórico, archivos, bibliotecas y museos, y por entender que el concepto de cultura es más amplio que el de historia, dentro del cual éste también queda englobado como un elemento más¹⁶⁰.

Esta recepción del concepto «cultura», que comprende las *bibliotecas* en su natural e integradora dimensión¹⁶¹, es coherente con la que da asiento a la idea, o concepto, de nación en el «Título Preliminar» del Estatuto, e inspiradora, por consiguiente, de una norma que regula el «Título IV» de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, dada igualmente en la «Exposición de Motivos»:

Así, se crean los Sistemas Nacionales de Archivos, Bibliotecas y Museos (...) ¹⁶²,

refiriéndose a sistemas nacionales vascos, y del artículo 8 de dicha ley:

El Gobierno promoverá convenios y relaciones de colaboración con la Comunidad Foral de Navarra para contribuir a la defensa, protección y fomento del Patrimonio Cultural Vasco.

Asimismo, la Comunidad Autónoma del País Vasco podrá solicitar del Gobierno del Estado que celebre y en su caso presente a las Cortes Generales, para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados en cuyo territorio se encuentren bienes integrantes del Patrimonio Cultural Vasco¹⁶³.

Dentro de esta recepción, ¿cómo no va a ser equívoca la situación del patrimonio bibliográfico vasco? Está claro que la Ley de Patrimonio Cultural Vasco pretende comprender y proteger la cultura del pueblo vasco a partir de una definición verdadera y legítima de «cultura del pueblo vasco». Pero está claro, asimismo, que la ley es consciente de que su capacidad se encuentra intervenida por la realidad de la situación de dicha cultura a consecuencia de la indefinida situación de la entidad histórica del pueblo vasco, lo que significa que a la postre su efectividad se encuentra limitada *de facto* a su acción en los Territorios Históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

¹⁶⁰ «Exposición de Motivos», LPCV.

¹⁶¹ Aunque comprendo el criterio rector de Teresa Mañá y Carmen Mayol, no comparto su valoración de las bibliotecas como algo aparte de lo patrimonial y/o cultural, y por consiguiente tampoco la limitación que advierten en la legislación del País Vasco y Murcia relativa a las bibliotecas; cfr. Mañá Terré, T. y Mayol Fernández, C.: *La legislación sobre bibliotecas públicas en España*, Madrid, 2001.

¹⁶² *Ibíd.*

¹⁶³ Art. 8 de LPCV.

1.3.4. *Ley Foral del Vascuence*

Esta ley es expresiva de la situación de la cultura vasca y de su representación en la voluntad del autor de su fuente normativa, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LRARFN)¹⁶⁴, de la que señalo aquí algunos puntos relativos a la Ley Foral del Vascuence¹⁶⁵ y, por extensión, a la cultura y patrimonio bibliográfico vascos.

El título mismo anuncia el interés del legislador que se advierte desde el «Preámbulo» en destacar no sólo los «derechos originarios e históricos» de Navarra con su régimen foral, sino también su manera de estar en la nación española mediante un «pacto» sobre dichos derechos entre la Diputación del antiguo reino y la Administración del Estado¹⁶⁶, pacto cuya actualización –«reintegración y mejoramiento»– contempla la Constitución con el amparo y respeto de los derechos históricos de los otros territorios forales¹⁶⁷. Por consiguiente, no hay duda acerca del valor jurídico-político que la LRARFN atribuye a la «naturaleza del Régimen Foral de Navarra»¹⁶⁸, esto es, a los usos y costumbres que por ser originarios e históricos del Territorio Histórico caracterizan la personalidad cultural de Navarra y merecen el especial reconocimiento constitucional de su derecho a conservarlos con fuerza de ley como rasgo de su especificidad cultural –seguimos con la doctrina de que todo acto de derecho es cultura, ¿no?–.

Sin embargo, llama la atención el tratamiento que dicha ley dispensa a la cultura, a la que dedica un circunspecto artículo en el capítulo II («Delimitación de Facultades y Competencias»):

Cultura, en coordinación con el Estado.

Patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, sin perjuicio de las facultades del Estado para la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expoliación.

Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural que no sean de titularidad estatal. Instituciones relacionadas con el fomento y las enseñanzas de las Bellas Artes. Artesanía¹⁶⁹,

¹⁶⁴ Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra 13/1982, de 10 de agosto (= LRARFN).

¹⁶⁵ Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence (= LFV).

¹⁶⁶ «Preámbulo», LRARFN.

¹⁶⁷ Disposición Adicional 1.ª de CE.

¹⁶⁸ Art. 3.º de LRARFN.

¹⁶⁹ Art. 44.8, 9, 10, 11 y 12 de LRARFN.

desde un concepto de «cultura» similar al contenido en la Constitución que, hasta la fecha, no ha tenido desarrollo en ninguna ley de patrimonio, y sin apelación alguna al significado de la cultura como patrimonio o expresión de identidad de Navarra, o a cualquier vínculo cultural con los otros Territorios Históricos. La única referencia en este orden se encuentra en el capítulo V («Convenios y acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas»), donde se dice lo siguiente:

Previa autorización de las Cortes Generales, Navarra podrá establecer Acuerdos de Cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco y otras Comunidades Autónomas¹⁷⁰.

Se atiende así, al mencionar la Comunidad Autónoma del País Vasco separadamente de las demás, a lo previsto en la Constitución sobre acuerdos de cooperación con carácter general entre comunidades autónomas¹⁷¹, y de manera implícita el vínculo especial entre Navarra y los otros Territorios Históricos, que el propio texto fundamental reconoce expresamente en varios lugares según se ha visto más arriba.

Igualmente significativa resulta la situación del otro rasgo caracterizante (la lengua) en la LRARFN, cuyo «Título Preliminar» contiene las normas siguientes:

1. El castellano es la lengua oficial de Navarra.
2. El vascuence tendrá también carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra.

Una ley foral determinará dichas zonas, regulará el uso oficial del vascuence y, en el marco legislativo general del Estado, ordenará la enseñanza de esta lengua¹⁷²,

con desarrollo en la precitada Ley Foral del Vascuence, según la cual la lengua vasca es patrimonio cultural, pero no tiene significación cultural.

El propio título de esta ley reguladora del uso oficial del «vascuence» en Navarra sintoniza con el interés preferente del legislador en la redacción de la LRARFN. Como he apuntado más arriba¹⁷³, el uso en ambos textos del término «vascuence», en lugar de la denominación «lengua vasca» empleada en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, persigue deslindar la posición de Navarra de la de los otros Territorios Históricos con respecto a la significación

¹⁷⁰ Art. 70.3 de LRARFN.

¹⁷¹ Art. 145.2 de CE.

¹⁷² Art. 9 de LRARFN.

¹⁷³ Cfr. supra 1.3.1. «Constitución Española de 1978».

de la lengua de Echepare y Axular, ya que expresa la voluntad del legislador navarro de atender, sí, «un patrimonio cultural de la Comunidad Foral», pero con «solidarios objetivos» ajenos a «causas políticas», conforme se ha escrito a propósito de dicha ley reguladora en la publicación *Navarra y el vascuence*¹⁷⁴, donde, sin embargo, Echepare y Axular son nombrados como «dos navarros que vivieron en Ultrapuertos»¹⁷⁵, es decir, en uno de los territorios vascos enclavados fuera del Estado español referidos anteriormente.

De hecho, ese interés y esa voluntad marcan el discurso de apertura de la misma ley, al hacer saber que las «lenguas ocupan un lugar preeminente»¹⁷⁶ dentro del «patrimonio cultural»¹⁷⁷, como «elemento de identificación colectiva [y] símbolo y testimonio de la historia propia»¹⁷⁸, dado que «recogen, conservan y transmiten a lo largo de las generaciones la experiencia colectiva de los pueblos que las emplean»¹⁷⁹, y también que la protección de «ese tesoro»¹⁸⁰ patrimonial debe ejercerse de conformidad con el artículo 3.3 de la Constitución, esto es, como un «factor de convivencia y entendimiento entre los miembros de las sociedades»¹⁸¹ y no como un «elemento disgregador»¹⁸², aunque por virtud de tal ley —que es, en rigor, una ley de política lingüística— la lengua disgrega la sociedad de Navarra en tres comunidades, en el sentido pleno de la *Gemeinschaft*: la vascófona, la mixta y la no vascófona¹⁸³.

Asimismo, el «Título Preliminar» de la ley reguladora matiza el sentido del artículo 9 de la LRARFN:

El castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas.

El castellano es la lengua oficial de Navarra. El vascuence lo es también en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los de esta Ley Foral¹⁸⁴,

¹⁷⁴ Pegenaute Garde, P.: «Introducción» en Arbeloa, V.M.: *Navarra y el vascuence*, Pamplona, 2001, pp. 7-8.

¹⁷⁵ Arbeloa: *Navarra y el vascuence*, Oc.: p. 25.

¹⁷⁶ «Preámbulo», LFV.

¹⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁷⁸ *Ibíd.*

¹⁷⁹ *Ibíd.*

¹⁸⁰ *Ibíd.*

¹⁸¹ *Ibíd.*

¹⁸² *Ibíd.*

¹⁸³ Art. 5 de LFV.

¹⁸⁴ Art. 2 de LFV.

informando que el vascuence, al igual que el castellano, es una lengua propia de Navarra que todos los ciudadanos tienen el derecho de conocer y usar. Siguen de ello preceptos significativos del efecto de la realidad de la cultura vasca en la misma Ley, de los que interesa señalar aquí tres.

En primer lugar, el contenido en el artículo 1.3:

Las variedades dialectales del vascuence en Navarra serán objeto de especial respeto y protección¹⁸⁵,

puesto que, como es bien sabido, los dialectos del vascuence trazan un mapa cultural que no coincide necesariamente con el administrativo.

En segundo lugar, el relativo a Euskaltzaindia:

La institución consultiva oficial, a los efectos del establecimiento de las normas lingüísticas, será la Real Academia de la Lengua Vasca, a la que los poderes públicos solicitarán cuantos informes o dictámenes consideren necesarios (...) ¹⁸⁶,

academia que, según es sabido igualmente, representa al conjunto de los territorios de habla vasca.

Finalmente, en tercer lugar, el que da el artículo 28 y último de la Ley Foral del Vascuence:

Las administraciones públicas de Navarra protegerán las manifestaciones culturales y artísticas, la edición de libros, la producción audiovisual y cualesquiera otras actividades que se realicen en vascuence ¹⁸⁷,

no tanto por su referencia a la bibliografía en vascuence como por comprenderla dentro de la perspectiva de cultura con la que se ha presentado la misma ley en su texto de apertura, en la que el vascuence es patrimonio cultural –no se dice de quién– y elemento de identificación colectiva –no se nombra de qué–, pero no pertenece a cultura alguna ni expresa la identidad de pueblo alguno.

¿Cuál es la situación del patrimonio bibliográfico vasco en Navarra? Según el principio legal, no tiene. «Lo vasco» no tiene figura ni en la LRARFN ni en la Ley Foral del Vascuence, con la salvedad de la referencia en esta última a la Real Academia de la Lengua Vasca.

¿Qué es, por tanto, el patrimonio bibliográfico vasco? ¿Qué es en primer lugar y finalmente «lo vasco»? ¿Cómo puede definirse?

¹⁸⁵ Art. 1.3 de LFV.

¹⁸⁶ Art. 3.3 de LFV.

¹⁸⁷ Art. 28 de LFV.

El Estatuto de Autonomía del País Vasco y la Ley de Patrimonio Cultural Vasco no dudan en definirlo legítima y verdaderamente, enraizando su voluntad de arbitrio en el fundamento pre y supra normativo de la voluntad esencial, es decir, apoyándose en las vinculaciones esenciales que son «pueblo», «país» y «cultura», recibidas en derecho pleno por la propia Constitución Española de 1978 de la manera que se ha visto, e incluso con la presencia misma del término «vasco» en su doctrinal y culturalista Disposición Transitoria Cuarta¹⁸⁸.

Y sin embargo...

1.4. Lo vasco en el diccionario (y II)

Con razón se viene señalando desde el siglo XIX (si no de antes), la necesidad de crear una Biblioteca Vasca depositaria insustituible de la cultura vasca¹⁸⁹, y con razón muchos hemos pensado a menudo en lo que ha representado para la cultura catalana la Biblioteca de Cataluña, en cuya «Sala Cervántica» el P. Batllori «aprendió la literatura catalana» en sus años de estudiante universitario¹⁹⁰.

Sin embargo, si consideramos de cerca algunas de las circunstancias que enmarcan lo vasco y lo catalán respectivamente, reparamos en que, a pesar de algún paralelismo e incluso de la comunidad de ciertos problemas, existen diferencias no pequeñas en desfavor de lo vasco, particularmente a los efectos de una idea no ya *del* sino de *un* patrimonio bibliográfico que comporta la concreción en hecho de la idea de una Biblioteca Vasca.

¹⁸⁸ Disposición Transitoria 4.^a.1 de CE. Salvo error de mi parte, es el único lugar del texto fundamental dónde figura el término «vasco».

¹⁸⁹ «La Biblioteca Vasca», Oc.: p. 343.

¹⁹⁰ Batllori: *Recuerdos de casi un siglo*, Oc.; p. 115. En una de las primeras conversaciones que tuve hace ya cerca de veinte años, con este «historiador catalán jesuita», como él mismo se definía, fallecido el año pasado, me preguntó precisamente por qué el País Vasco no tenía aún una biblioteca nacional, que tanto beneficio reportaría a la cultura vasca y a los estudiosos de ella, comentándome lo que la Biblioteca de Cataluña había supuesto para el mundo catalán. La respuesta que le di entonces, en frase corta y honda, fue lo que expongo aquí desde la primera línea. Este libro suyo de memorias, escrito al término casi de su larga y fecunda vida, ofrece muchos puntos de reflexión sobre la historia y la función fundamental del conocimiento bibliográfico y las bibliotecas en la formación del historiador de la cultura, y no pocos de interés acerca de la cultura catalana y su tras-mundo en el novecientos. El ejemplar por el que cito está dedicado en San Cugat del Vallés, adonde se retiró para poder concluir «entre millones de libros», según me decía en una de sus cartas, sus trabajos y sus días, y es uno de los testimonios postreros de la amistad con la que quiso obsequiarme durante años y de muchas maneras repletas siempre de gentileza.

La diferencia mayor y más determinante se encuentra en la definición y recepción del concepto mismo de «lo vasco», como hemos visto y como vengo anunciando desde el principio. Porque... ¿qué es «lo vasco»?

La autoridad de la ley ya se ha manifestado, *hic et nunc*. ¿Qué dice a lo último la autoridad del *Diccionario de la Lengua Española*?

Empecemos consultando la acepción de «catalán»:

CATALÁN, NA. Natural de Cataluña. // 2. Perteneciente o relativo a este antiguo principado, hoy comunidad autónoma de España // 3. Lengua romance vernácula que se habla en Cataluña y en otros dominios de la antigua Corona de Aragón¹⁹¹.

En la entrada «vasco, ca» leemos lo siguiente:

VASCO, CA. (de *vascón*). Vascongado // 2. Natural de una parte del territorio francés comprendido en el departamento de los Bajos Pirineos. // 3. Perteneciente o relativo a esta parte. // 4. euskera¹⁹²,

que nos remite primero a «vascón»:

VASCÓN, NA (del lat. *Vascones*). Natural de la Vasconia, región de la España Tarraconense. // 2. Perteneciente o relativo a esta región¹⁹³,

después a «vascongado»:

VASCONGADO, DA (del lat. *vasconicatus*, hecho vascón). Natural del País Vasco. // 2. Perteneciente o relativo a esta comunidad autónoma de España. // 3. euskera (lengua)¹⁹⁴,

y seguidamente a «vascuence» y «euskera». De «vascuence» dice:

VASCUENCE (del lat. *vasconice*). Euskera (perteneciente a lengua vasca). // 2. euskera (lengua)¹⁹⁵,

y por «euskera» entiende:

EUSKERA (del eusk. *euskera*). Perteneciente o relativo a la lengua vasca. // 2. Lengua hablada por parte de los naturales del País Vasco español, francés y de la comunidad de Navarra¹⁹⁶.

¹⁹¹ *Diccionario de la Lengua Española*, Oc.: p. 478.

¹⁹² *Ibíd.*, p. 2.272.

¹⁹³ *Ibíd.*, p. 2.272.

¹⁹⁴ *Ibíd.*, p. 2.272.

¹⁹⁵ *Ibíd.*, p. 2.272.

¹⁹⁶ *Ibíd.*, p. 1.011.

Por último, nos fijamos en otras voces que suelen aparecer en la bibliografía vasca, como «éuscaro», «eusquérico» y «euscalduna», de las que el *Diccionario de la Lengua Española* contiene las definiciones siguientes:

ÉUSCARO, RA. Perteneciente o relativo al euskera. // 2. Lengua vasca¹⁹⁷.

EUSQUÉRICO, CA. Perteneciente o relativo al eusquera¹⁹⁸.

EUSCALDUNA (del eusk. *euskalduna*). Vasco. // 2. Persona que habla vascuence¹⁹⁹.

Con arreglo a estas definiciones, el título «Biblioteca de Cataluña» no parece contener dificultades de representación con respecto a la cultura «catalana»; sin embargo, la denominación «Biblioteca Vasca» sí puede dar lugar a conflictos, como los reflejados en los textos legales, aunque en rigor, y según la misma autoridad, no debería ser así.

En primer lugar, el término «vasco, ca» tiene acepciones varias. Por una parte la de «vascongado, da» referida a los naturales de una parte del territorio francés comprendido en el departamento de los Bajos Pirineos, a los naturales de la Vasconia, región de la España Tarraconense, y a los naturales del País Vasco, entendiéndose este por la actual Comunidad Autónoma de Euskadi. Por otra parte, tanto «vasco» como «vascongado» significan «*euskera*», que es a su vez lengua, sin más, y perteneciente o relativo a la lengua vasca junto con «éuscaro» y «eusquérico».

En segundo término, la voz «euskera» informa asimismo que es la lengua hablada por los naturales del País Vasco español, francés y la Comunidad de Navarra, esto es, el «vascuence» o *euskera* o perteneciente a lengua vasca, siendo «vasco» el *euskalduna*, esto es, la persona que habla vascuence.

¿Qué es, por consiguiente, «lo vasco» según el *Diccionario*?

De entrada la persona que habla vascuence o la lengua vasca, que es la lengua hablada por los naturales del País Vasco español, francés —que se supone que es la parte del territorio francés comprendido en el departamento de los Bajos Pirineos, referida en la voz «vasco, ca»— y la Comunidad de Navarra, sin que esta adscripción natural excluya de la condición de «vasco» a quien hable el *euskera* donde quiera que se encuentre. Y «lo vasco» es también, según la misma autoridad, lo perteneciente o relativo a la lengua vasca; es decir, quien la habla, la cultura o modo de vida que expresa, el paisaje natural y social en el que se produce y habla, los estudios de ella y sobre ella..., en definitiva, lo que

¹⁹⁷ *Ibíd.*, p. 1.011.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, p. 1.012.

¹⁹⁹ *Ibíd.*, p. 1.011.

en términos clásicos es el paisaje y su paisanaje, la unidad de pueblo y cultura en su dimensión histórica de tiempo y espacio.

¿Qué es por consiguiente «lo vasco» aquí?

Lo que he visto, lo que he oído y lo que he leído *txikitatik*, con placer o con desagrado, con esperanza o, ¿por qué no decirlo?, *goibeltasunez*. Lo vasco es aquí lo que traen de memoria Isturitz, Lezetxiki, Bolinkoba, Urriaga, Aitzibitarte, Ekain, Arenaza, Los Husos, Solacueva (...), y también Balenkaleku, Astroki, o Gentilari; lo que se asigna en las tablas de Ptolomeo o en la *Antiquitates rerum humana* de Varrón; lo que cuenta San Paulino de Nola y lo que señala San Isidoro de Sevilla; lo que se nombra en la lápida de Escuña en Arán y en la *Crónica* de Alfonso III; lo que describen Xerif Aledris y Aymeri Picaud; lo que se canta de Beotibar y Urrexola; lo que pone en verso provenzal Guillermo Aneliers; lo que recoge el Fuero Viejo de Vizcaya; lo que representa *el Memorial* de Aramayona; lo que narra Lope García de Salazar; lo que duele de Milia de Lastur; lo que denuesta Lope de Aguirre y lo que poetiza Alonso de Ercilla; lo que mueve a Iñigo de Loyola a fundar la Compañía de Jesús y lo que motiva el encargo de Juana de Albret a Juan de Leizarraga; lo que significan la Universidad de Oñati y la industria armera; lo que amotina a los canteros vascos de El Escorial; lo que se ve en la *Jura de los Fueros* de Francisco de Mendieta y prohíbe en la Villa de Lesaca el visitador Felipe de Obregón; lo que aduce Martín de Vizcay; lo que abomina Pierre de Lancre; lo que recogen Leibniz y Hervás; lo que recuerdan las tumbas vascas en Terranova y los maizales en los campos del País Vasco; lo que informa a Martín de Harriet; lo que ocupa a Jerónimo de Ustáriz y a Pedro-Bernardo Villarreal de Bériz; lo que acecha Godoy y admira a Jovellanos; (...) los ecos de esa voz que con timbre vario ha vibrado, sí, en Covadonga, Orreaga y Las Navas, en Wilchensea y La Rochelle o a las puertas de Baeza, en los aires de silbos y tamboriles, en las danzas de guerra y de cortesía, al timón del barco o del carro, en los despachos de la Monarquía, de la Corte romana y en la Convención, junto al *llar* evocador, en lengua extraña para gente extraña o en el sentimiento del bardo, y también en las maneras y motivos de la inexhausta discordia, esa voz que aun hoy cuando se oye, sin saber cómo o por qué, suena, sabe y huele a vasco.

Porque vasco es cuanto ha dado y da ese país que, por delante de *español* o *francés*, se denomina País Vasco, el mismo que describe y define Pío Baroja en 1953 con un texto que titula «Siete en una»:

Cuatro son las provincias que comprende el País Vasco español: Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, cuyas capitales respectivas son: Vitoria, San Sebastián, Pamplona y Bilbao.

Tres son las provincias que forman el País Vasco francés: Labourd, Baja Navarra y Soule, en vasco: Lapurdi, Benabarre y Zuberoa, cuyas capitales son Bayona, San Juan de Pie de Puerto y Mauléon. El interés y la sugestión que ejerce sobre el visitante la tierra vasca, tanto en su parte española como en la francesa, son debidos principalmente a la originalidad de los rasgos típicos que la unifican y diferencias de los demás países. Éstos le prestan un carácter singular, muy en concordancia con sus moradores, que guardan, o por lo menos han guardado su levadura racial, encastillados en su tradicionalismo que ha vencido durante mucho tiempo todas las vicisitudes históricas, y ha sabido mantenerse fiel a las purezas de su personalidad, defendiendo celosamente su patrimonio étnico y folklórico.

Para recibir a los que van a visitarle, el País Vasco no guarda grandes monumentos históricos, arquitecturas majestuosas, sorprendentes, ni memorias de sucesos de un pasado más o menos sensacional. Su herencia es humilde, pero sutil y penetrante para rendir la admiración de las gentes sensibles, y la conserva en el cuadro primitivo, que es su paisaje risueño, de una gran diversidad de tonos y de matices, escenario adecuado para que brillen las costumbres de una raza que ha conservado durante mucho tiempo el hermetismo ancestral de sus costumbres y de su lenguaje. Sobre las dos vertientes de la cordillera pirenaica, alzada como muralla entre España y Francia, desde el pico de Anie, situado en la frontera de Navarra, junto al Gave que pasa por Accous, hasta el Cantábrico, con su prolongación costera hasta las proximidades de Bilbao, el País Vasco se extiende limitado al sur por la Rioja, al sudeste por Aragón, y al sudoeste por Santander; y en Francia al norte por Gascuña y al nordeste por el Béarn. En Francia la comunicación fronteriza es mucho más suave, menos tajante que en España, pero ni en uno ni en otro lado, deja de existir una marcada distinción fisonómica, que revela la unidad moral del País Vasco, que ha resistido durante siglos las evoluciones y peripecias bélicas y políticas por a independencia de sus moradores, guardianes de sus costumbres y defensores de sus fueros.

La homogénea unidad etnográfica de estas siete provincias, *zazpiak bat* (siete en una) no corresponde con la geográfica, y aunque no se hayan asimilado por su topografía, su historia y sus relaciones con sus vecinos, es indudable la existencia entre las siete de cierta afinidad familiar²⁰⁰.

¿Por qué es, entonces, equívoca la situación del patrimonio bibliográfico vasco? ¿Qué cosa es el patrimonio bibliográfico vasco? Razones bastantes se han dado para contestar la primer pregunta, pero alguna más habrá que dar aún, y en ella podrá conocerse la respuesta de la segunda.

²⁰⁰ Baroja, P. *El País Vasco*. Barcelona, 1972; pp. 14-18.

2. El patrimonio bibliográfico vasco en su historia

2.1. El interés de una vieja idea

Con frecuencia se ha señalado y se señala la escasez de testimonios escritos de la historia y cultura del pueblo vasco, unas veces con curiosidad no exenta de reproche y otras con intención menos benévola. Del fundamento y significación del reproche me ocupo más abajo. Baste decir ahora que ha dado lugar a que, a menudo también, unos hayan dicho que el pueblo vasco ha vivido durante siglos en un «silencio histórico» y que su tradición histórica es oral; y otros, o bien que la cultura tradicional del pueblo vasco es primitiva, con rasgos pobres y arcaizantes desde la misma Prehistoria, o bien que, sencillamente, el pueblo vasco carece de personalidad histórica propia y que su tradición es mítica. Se trata de una diatriba toda ella cansina ya, que ha velado la visión de lo que es, y a la que Tovar dedicó su monografía *Mitología e ideología de la lengua vasca*²⁰¹.

Mas, como quiera que, por un lado, me parece fútil comparar rasgos o momentos culturales dispares con el propósito de demostrar supuestas categorías culturales o de culturas²⁰², y por otro comparto plenamente la actitud del P. Batllori ante las «pasiones antiborgianas»²⁰³, centro mi interés en la idea del

²⁰¹ Tovar, A.: *Mitología e ideología sobre la lengua vasca*. Madrid, 1980.

²⁰² Confieso que mi «parecer» se apoya tanto en lo que se puede conocer al respecto por los estudios de antropología comparada como en mi propia experiencia académica, pues he participado en suficientes seminarios, coloquios, etc., como para haber adoptado hace muchos años la costumbre de no hacer cuenta —no entrar al trapo— de comparaciones fáciles, tópicas y categóricas, cuales las que se pueden producir, por ejemplo, de lecturas ceñidas de periodizaciones arqueológicas. En este orden, el texto introductorio de Colin Renfrew a su *Problems in European Prehistory* (1979) — con una afortunada recuperación de la aportación de V. Gordon Childe en *The Dawn of European Civilization* (1925)— expone la ineficacia de los paradigmas al uso en la explicación arqueológica anticipando la relectura de los procesos culturales en los estudios y la visión de la Prehistoria europea de los últimos veinte años, que confirman crecientemente la individualidad de los patrones de asentamiento y los procesos culturales.

²⁰³ En su Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (1958) sobre *Alejandro VI y la Casa Real de Aragón (1492-1498)* declaraba el P. Batllori: «(...) ya desde el principio, desecho resueltamente, de una vez para siempre, cualquier connivencia, aun remota, con esa apología borgiana seudohistórica, seudoreligiosa y pseudopatriótica, con que pseudohistoriadores improvisados han venido ofreciendo al vulgo refritos indigestos de las disquisiciones pseudocríticas de monseñor De Roo. Si al menos nos hubieran dado, como él, documentos nuevos, sus obras tendrían algún mérito y alguna utilidad. No nos han dado sino *palabras, palabras, palabras*. // Pero, del mismo modo, me mantendré alejado de cualquier asomo antiborgiano, como el que aflora tantas veces en historiadores verdaderos y sinceros que no saben tratar ese tema sin pasarse del aporte objetivo de los documentos, sin exagerar las conclusiones, sin contener la pasión y la antipatía. Ni tal vez se dan cuenta de que con esa reconcentrada pasión antiborgiana están proclamando el interés, en cierto sentido, aun la grandeza histórica de una familia que, a cuatro siglos y medio de distancia, todavía les parece digna de ser aborrecida y odiada. Más gloria le tributan esos apasionados antiborgianos que aquellos ingenios pseudoborgianos» (*La familia de los Borjas*. Madrid, 1999; pp. 190-191).

«silencio histórico» y la «escasez» de testimonios escritos que produce curiosidad, temas ambos fundamentales de la historia vasca sobre los que he hablado ininidad de veces con Caro Baroja en nuestras largas –y añoradas– conversaciones, y que, además, tocan tan de cerca el problema del patrimonio bibliográfico vasco y su equívoca situación que, sobre lo dicho con anterioridad, en cierto modo vienen a explicarlo.

2.2. «Silencio histórico» del pueblo vasco e historicidad de la cultura vasca

En unas lecciones impartidas en la Universidad de Deusto en abril de 1974, que servirían de base al tomo VI de sus *Estudios Vascos. Introducción a la Historia social y económica del Pueblo Vasco*, expone Caro Baroja una idea importante y clarificadora acerca del ritmo vital de la historia vasca, que, si bien se refiere al silencio histórico de los vascos y la historiografía, comprende sólo en parte el arcano de tal silencio como problema histórico (pequeña discrepancia con el maestro que él mismo alentaba²⁰⁴):

(...) Antes de seguir, en esta introducción general, pensando en el pueblo y en el país vasco, yo os pido que reflexionéis un poco sobre vuestros conocimientos y que penséis sobre la forma que tiene la historia vasca en relación con el tiempo. Es un tema muy importante para extraer consecuencias para el futuro.

Contamos con investigaciones abundantes de historia, prehistoria arqueología, lingüística, que van mejorando en general, aunque a veces se observen algunos ligeros retrocesos y paralizaciones un tanto maniáticas, si queréis (...). [En] lo que corresponde en otros pueblos a la Edad Antigua, nuestro devenir histórico es de una oscuridad muy grande... tenemos también una irregularidad total de conocimiento acerca de lo que pasa en este país desde la era cristiana hasta el siglo X u XI después de Jesucristo. Existe una zona de la que sabemos algo, considerando las cuatro provincias como una entidad; sabemos bastante de cosas relativas al valle del Ebro navarro, a Álava, poseemos elementos para estudiar la romanización de estos territorios; pero todo lo que es tierra cantábrica se nos resiste, y queda en una especie de silencio histórico.

Este silencio histórico dura; la documentación, poco a poco, se va haciendo más clara... De todas maneras, en comparación con el tiempo histórico de otros pueblos de Europa, el tiempo histórico nuestro es muy difícil de estudiar en términos técnicos, en términos científicos. Es un tiempo histórico irregular en la misma Edad Media, puesto que hay irregularidad de conocimientos; mucho para unas zonas, muy poco para otras (...). [Y] nos encontraremos con que, de

²⁰⁴ Puede que algún día halle la ocasión para dar forma a las notas reunidas de aquellas «sesiones» que, afortunadamente, tenían nada de académicas, algo de discusión, bastante de curiosidades comunes y mucho de simpatía mutua.

ser un país al que el silencio histórico le da aire de esfinge y nos plantea una cantidad de problemas casi irresolubles, pasa a ser un país que, en el concierto de los países de la Europa occidental, va cobrando cada vez más importancia, pese a su pequeñez²⁰⁵.

Tres son, a mi entender, los puntos clave de esta exposición a propósito de lo que aquí se trata. El primero es el de la «pequeñez» del país, que da un ámbito limitado a la lengua, dato nada baladí que casi siempre se olvida al señalar la escasez de documentación, sobre todo cuando la valoración viene dada desde abundancias ajenas probablemente igual de relativas. El segundo es el del peculiar ritmo de la historia vasca dentro de la historia de la Europa occidental, porque este ritmo es uno de los motivos clave, en efecto, que informan y explican el concepto especial de la vida del pueblo vasco, junto con el de ese «silencio histórico» que da al país un «aire de esfinge» imprimiendo en el carácter vasco ese, a su vez, «hermetismo ancestral» tan bien expresado por el autor de *La leyenda de Jaun de Alzate*, que se refleja en el sentido histórico del pueblo vasco y, por consiguiente, en su propia identidad discursiva, su cultura. Porque el tercer y último punto es precisamente el del conocimiento «técnico y científico», esto es, documental, del silente (??) primer milenio de la era cristiana en el país, que es el punto de la discrepancia.

Sin duda, el conocimiento de este orden es el que es —o más bien el que era hace treinta años— porque, según afirmaba entonces el mismo maestro, la «documentación se va haciendo más clara», y desde 1973 la claridad va siendo mayor²⁰⁶. Pero sin duda también, o al menos así lo tengo para mí desde hace mucho, lo que se entiende por silencio histórico en sentido historiográfico tiene además en la cultura del pueblo vasco otro sentido, digamos, atemporal, con una significación histórica no de vacío, como puede sugerir la palabra «silencio», sino de plenitud, de plenitud fundante del ser vasco que ha modulado su estar en la Historia hasta hoy. Plenitud de concreción identitaria perfilada íntimamente, en un proceso de alimentación y retroalimentación que

²⁰⁵ Caro Baroja, J.: *Introducción a la Historia social y económica del Pueblo Vasco*. San Sebastián, 1986; pp. 15-17.

²⁰⁶ Trabajos anteriores a este, como la de J. M.^a Lacarra, *Vasconia medieval, historia y filología (el vascuence en la edad media y la cristianización del País Vasco)* (San Sebastián, 1957) o el de A. de Mañaricua, «Obispados en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI» (*Victoriensis*, v. 19, 1964, pp. 1-114), y posteriores, como el de J.A. García de Cortazar *et al. Introducción a la Historia medieval de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya* (San Sebastián, 1979), los de fecha varia de L. Michelena reunidos en *Sobre la historia de la lengua vasca* (Donostia, 1988), o los que el propio don Julio perfila y elabora para *Los vascones y sus vecinos* de 1985, dan idea de lo que puede saberse y queda por conocer de ese milenio. Debe citarse asimismo la colección *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco* que publica *Eusko Ikaskuntza*/Sociedad de Estudios Vascos.

no ha sido analizado o estudiado suficientemente²⁰⁷, y cuyos motivos y elementos esenciales ha podido identificar *ad res et ad fontes* el fino olfato del maestro del maestro, el P. José Miguel de Barandiarán²⁰⁸.

Esta concreción, lo que podríamos entender como el sustrato de la identidad cultural vasca, explicaría, primeramente, la posibilidad del hecho acreditado por el propio Caro Baroja acerca de la aparición de los vascos en el concierto de los pueblos occidentales a partir del siglo XII con una «personalidad muy marcada» y una creciente importancia y significado social y económico desde el siglo XIII²⁰⁹; después, el valor «historiográfico» de la lengua y la tradición oral en la cultura vasca, que se concierta con el del paisaje y la costumbre como fuentes de derecho en la historia institucional del País Vasco²¹⁰; y, finalmente, el arraigo de lo «primigenio»—que no de lo primitivo— en la conciencia colectiva del pueblo vasco, volcada en la elocuente contestación del aldeano «los vascos no datamos»²¹¹, que tanto ha condicionado la actitud existencial del vasco, sea de bajo o alto coturno, ante su propia historia, dando lugar a su vez al, también frecuente, reproche del etnocentrismo del pueblo vasco y su desinterés por lo «escrito»²¹² y, de paso, entrada a la disputa histórica sobre la personalidad histórica y cultural de su unívoca identidad como tal pueblo vasco, sin más.

De ahí se deduce que el patrimonio bibliográfico vasco tenga una situación equívoca precisamente porque es vasco, porque pertenece a una entidad acreditada plenamente por propios y extraños²¹³ que, sin embargo, no es reco-

²⁰⁷ José María Basabe lo plantea en cierto modo en «El hombre prehistórico vasco y su proyección en el mundo actual», *I Semana de Antropología Vasca*, Bilbao, 1971; pp. 21-30.

²⁰⁸ En varios lugares de sus escritos memorialistas, Caro Baroja ha dejado constancia de su deuda con Telesforo de Aranzadi y, particularmente, el P. Barandiarán; cfr. Caro Baroja, J.: *Los Baroja*, Madrid, 1978; 216-218.

²⁰⁹ Caro Baroja, J.: «La tradición técnica del pueblo vasco», en *Vasconiana*. San Sebastián, 1974; p. 108.

²¹⁰ Cfr. Navajas Laporte, A.: *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa*. San Sebastián, 1975.

²¹¹ De atribución discutida, la usan de manera diferente M. de Unamuno en *Vida de Don Quijote y Sancho* (Madrid, 1914; p. 88) y Pío Baroja en *La veleta de Gastizar* (Oc.; p. 67).

²¹² Desinterés que choca, por otro lado, con la significativa nómina de maestros calígrafos vascos en la historia de calígrafos españoles; cfr. Blanco y Sánchez, R.: *Arte de la escritura y de la caligrafía (teoría y práctica)*. Con un apéndice biobibliográfico de 1.689 artículos (6.ª ed.), Madrid, 1920; Cotarelo y Mori, E.: *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, t.I-II, Madrid, 1914-16; Rico y Sinobas, M.: *Diccionario de calígrafos españoles por Dn... Con un apéndice sobre los calígrafos más recientes por D. Rufino Blanco*, Madrid, 1903.

²¹³ Aunque queda todavía por recoger y, sobre todo, publicar, el volumen de referencias de toda índole es masivo. Algunas, muy pocas, se citan en este escrito, y de las muchas otras son muestra las reunidas por el P. Anselmo de Legarda en su imprescindible *Lo «vizcaíno» en la literatura castellana* (San Sebastián, 1953).

nocida con su plena efectividad porque pertenece a su vez a un proceso histórico –en el sentido jurídico del término «proceso»– que ha conocido en sus sucesivas fases procedimientos y enjuiciamientos intervenidos por otros procesos de naturaleza diferente y diversa. Uno de ellos es hoy el que se ha expuesto anteriormente acerca de la *paideía*²¹⁴, el de mayor gravedad, repito, y cuya repercusión en la apreciación de la realidad se hace notar en las interpretaciones de la historia vasca, con el efecto que describe Caro Baroja:

La especialización actual, unida también a luchas y controversias políticas, hace que las imágenes del pasado que poseemos respecto a los países más familiares estén, con frecuencia, rotas; que sean deliberadamente, fragmentadas y caricaturizadas. El pueblo vasco ha sufrido, acaso más que ninguno de la península, de interpretaciones violentadas de su Historia, hechas por tirus y troyanos. Resulta, así, que conocemos muchos textos relativos a ella, pero arrancados de contextos fundamentales²¹⁵.

Con todo, debe señalarse asimismo que también la situación es equívoca originaria y principalmente porque pertenece al equívoco problema de la entidad histórica del pueblo vasco y, por ende, a su equívoca recepción en una explicación histórica que en sus motivos y argumentos es una explicación ajena, edificada en un cuadrante histórico de la Historia extraño a la propia dialéctica existencial de «lo vasco». O dicho con mejor precisión: porque es testimonio del particular discurso histórico de los vascos, de la especial conciencia de la propia identidad tan característica históricamente de los vascos como históricamente reconocida y mal conocida –defectuosamente vista–, y cuyo despliegue histórico evidencia ese concepto especial de la vida del que habla Baroja, y otros denominan «etnocentrismo», que debe explicarse ya sin recato, con historicidad identitaria plena, en su esencia íntima según indica Spinoza, desde y con su misma singularidad modal, para ser conocida en la perspectiva de su fundante e íntegra realidad y que su palabra –«vasco *sum*»– no sitúe sus hechos –el patrimonio bibliográfico– en la sombra de lo equívoco, como advierte Demócrito.

Acaso la reserva para sí de esa conciencia especial, de esa historicidad contenida que inspira el cuadro *Alma vasca* de Unamuno²¹⁶, sea constitutiva de ese

²¹⁴ Cfr. supra 1.2.3. «La historia en la *paideía*: cisma y crisis, *Nostra culpa?*».

²¹⁵ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; p. 327.

²¹⁶ Unamuno, M. de: «Alma Vasca», *Alma Española*, Año II, n.º 10, 1904; pp. 3-4. Este texto, –que podría haber sido antecedente de los orteguianos sobre la ineptitud expresiva de los vascos (cfr. Rubio de Urquía: «Baroja y el espíritu...», Oc., pp. 442-450)– es uno de los varios textos «vascos» de Unamuno que me han parecido siempre «paradoxaes», como diría Baroja, o algebraicos, ya que afirma lo que niega, negando lo que afirma.

concepto especial de la vida, acuñado en el silencio —«desesperante para el historiador», como puntualiza certeramente Mañaricúa²¹⁷— y tan definido y actualizado a lo largo del tiempo y en el espacio que no ha sentido la necesidad de codificarse en *materia Vasconiae*, a la manera de lo hecho en su momento por Nebrija²¹⁸ o Celtis²¹⁹. Acaso ese modo de ser y estar en la Historia, propio ciertamente de un silencio histórico vital, de un modo de habitar poético, como ha escrito Caro Baroja²²⁰ recordando con intensidad la transparente visión de Hölderlin («doch dichterisch whonet der Mensch»)²²¹, mas también de ese individualismo legalista que expresa el viejo proverbio *Erric bere legue, ybeac bere aztura*²²² por el que el pueblo vasco ha pagado a la Historia misma el tributo de la pérdida de su inocencia histórica²²³, sea la razón que hace de la identidad histórica de la cultura vasca el magno tema, el trágico tema. Pero acaso también haya sido necesaria la experiencia catártica de esa pérdida para tomar conciencia del alcance de la construcción del hecho histórico y armar de historicidad la conciencia colectiva del pueblo vasco, para que este supiera «que es el que es, precisamente al dar y por dar testimonio de su propia realidad de verdad», y que «este testimonio no resulta apéndice o glosa marginal a su ser, sino que constituye su íntegra y propia realidad» de pueblo vasco²²⁴. ¿No es en pleno drama foral, cuando coinciden voluntades e intereses y se reúnen las primeras colecciones *vascas* que sientan las bases del patrimonio bibliográfico vasco, cuando se atesora el valor del testimonio más expresivo de la identidad histórica del pueblo vasco?

²¹⁷ Mañaricúa, A. E. de: «Los vascos vistos en dos momentos de su historia», *I Semana de Antropología Vasca*, Oc.; p. 264.

²¹⁸ Sobre la intención de la dedicatoria de Antonio de Nebrija a Isabel la Católica en la quinta edición de su *Gramática* (Salamanca, 1486), cfr. Cros. E.: «1492-1992. Reflexiones sobre el Discurso identitario» en Barrios Aguilera, M. y Vincent, B.: *Granada 1492-1992, del Reino de Granada al futuro del mundo mediterráneo*, Universidad de Granada, 1995, pp. 77-95. Gil Fernández: «Letrados, gramáticos y humanistas», Oc., pp. 237-240.

²¹⁹ Sobre la actividad de Konrad Celtis y su efecto en la edificación historiográfica de *Germania*, cfr. Joachimsen, P.: *Vom deutschen Volk zum deutschen Staat. Eine Geschichte des deutschen Nationalbewusstseins*, Gotinga, 1967.

²²⁰ Caro Baroja, J.: «Barandiarán y la conciencia colectiva del Pueblo Vasco», en *Semblanzas Ideales. Maestros y amigos*. Madrid, 1972; pp. 159-168.

²²¹ Hölderlin, F.: *In lieblicher Bläue ...*, vs. 19-20, SÄMTLICHE WERKE, v. 2, Stuttgart, 1951: p. 372.

²²² Cito por la versión de Lope Martínez de Isasti recogida en Michelena, L.: *Textos arcaicos vascos*. Madrid, 1964; p. 176.

²²³ La documentación publicada e inédita relativa al proceso del expolio foral deja ver, entre tantas otras cosas, cuan difícil se hace la inteligencia entre la ingenuidad y la alevosía.

²²⁴ Heidegger, M.: *Hölderlin y la esencia de la poesía*. Edición, traducción, comentarios y prólogo de J.D. García Bacca. Barcelona, 1989; pp. 22-23.

Acaso pueda ser, finalmente, la Biblioteca Vasca como referencia en firme y activa del pretérito, el presente y el porvenir del pueblo vasco, y con su creación, la posibilidad de concertar lo vasco que, siguiendo de nuevo a Heidegger sobre la *poiesis*, hace patente el fundamento verdadero de lo uno y lo mismo a la luz de lo permanente y consistente²²⁵.

Acaso entonces sea posible transitar por «lo vasco», ¿cómo decirlo?, sin aduanas de equívocos, y las disquisiciones en torno a los términos «vasco», «vasco-navarro», «vasco-francés», «vascongado», etc. sean sólo materia de erudición histórica y no causa de un problema de identidad a veces difícil de dilucidar que, como bien dice Jon Bilbao, es hoy más agudo que antes²²⁶. Por el momento están ahí, asociados a los conceptos «cultura», «identidad», «pueblo», «país», etc. de la manera que se ha visto y en el, hoy por hoy, patrimonio bibliográfico vasco de la manera determinante que se ve a continuación.

2.3. El patrimonio bibliográfico vasco

«¿Qué cosa es esta?», me preguntaba yo antes²²⁷.

En efecto, a la vista de lo visto acerca de la *cultura* y «lo vasco», y recordando que, de acuerdo con el *Diccionario de la Lengua Española*, por *patrimonio* puede entenderse el conjunto de bienes propios, en tanto que heredados de los ascendientes, antes espiritualizados y hoy capitalizados²²⁸, *patrimonio bibliográfico* como tal —esto es como enunciado de la naturaleza de un *bien moral* y por ello *inalienable* cual es el que resulta de la capacidad creativa de un pueblo como autor de su cultura²²⁹— más que una cosa en sí (*patrimonio bibliográfico*) es una idea —un principio de actuación, si se prefiere— concebida con el propósito doble que, en efecto, y según me hice eco al principio mismo de este escrito²³⁰, contempla la Ley de Patrimonio Cultural Vasco al establecer en su capítulo VII lo siguiente:

El patrimonio bibliográfico vasco se integra por las bibliotecas y colecciones bibliográficas y hemerográficas y las obras literarias, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, impresas, manuscritas o reproducidas por cualquier

²²⁵ *Ibíd.*, pp. 26-27.

²²⁶ Bilbao, J.: «Prólogo», *Eusko-Bibliographia. – Diccionario de Bibliografía Vasca 1976-1980*, v. I. Bilbao, 1985; p. xii.

²²⁷ Cfr. supra 1.1. «Necesidad de definir».

²²⁸ Cfr. supra 1.2. «Lo que dice el Diccionario (I)».

²²⁹ Cfr. «Preámbulo» LPHE y Art. 14 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual (= LPI).

²³⁰ Cfr. supra [Acerca de este escrito].

otro medio, cuya conservación es de interés por su valor para la información, la educación e investigación y para el conocimiento y desarrollo de la cultura en general y muy especialmente de la cultura del pueblo vasco²³¹.

A la luz de este propósito y desde la perspectiva de la significación y significado del silencio histórico en la historia de la cultura vasca, resulta revelador cuanto en materia bibliográfica se ha realizado en el País Vasco desde mediados del siglo XIX, por tomar un momento dado²³², especialmente si se consideran la pequeñez del país y las convulsiones que ha sufrido en estos últimos ciento cincuenta años largos, y que el antecedente normativo más antiguo en el ordenamiento jurídico español de la idea de *patrimonio bibliográfico* como principio de actuación en la *res publica* –bien adscrito «a un ordenando, como título para su ordenación», recuérdese– se encuentra en el Real Decreto de 25 de julio de 1835 resultante del malhadado proceso desamortizador, y cuyo espíritu patrimonial no tiene un desarrollo legal pleno hasta la Ley de Defensa y Conservación de las Antigüedades, presentada a las Cortes en 1900 por el primer titular del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes²³³.

Digo que resulta revelador porque evidencia cuatro hechos de importancia en la historia de la bibliografía y del patrimonio bibliográfico vasco. En primer lugar, lo que ha significado para la cultura vasca el tema de la universidad, en concreto en relación con la de Oñate, clausurada en 1902, tema que no he olvidado, pero del que ahora sólo cabe decir que coincido con Luis Michelena en que ha constituido «una de las mayores tragedias de la sociedad vasca»²³⁴. En segundo lugar, el empeño pese a las circunstancias en conocer, conservar y difundir esa parte tan expresiva de la identidad del pueblo vasco cual es la que integra el patrimonio bibliográfico. En tercer lugar, y aunque parezca una obviedad, lo que puede conocerse del libro y las bibliotecas vascas con la publicación de fondos que ponen en circulación información nueva, junto con la investigación y reunión sistemática tanto de fuentes bibliográficas como documentales, especialmente las antiguas –no pocas sin explorar aún–, puesto que son estas fuentes las que, como ya demostraron los estudiosos del siglo XIX, contienen los datos para esa historia temprana de la Biblioteca Vasca hoy por hoy escasamente conocida²³⁵. Por último, la re-visión que propone de la imagen

²³¹ Art. 66 de LPCV.

²³² «La Biblioteca Vasca», Oc.; p. 334.

²³³ Cfr. «Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», Real Decreto 7 diciembre 1900, *Gaceta de Madrid*, 13 diciembre 1900, no. 347, p. 980-981.

²³⁴ Aulestia, K.: «Luis Mitxelena: un vasco de fama internacional», *Sancho el Sabio*, Año 1-2, n.º 1, 1991; pp. 87.

²³⁵ «La Biblioteca Vasca», Oc.; p. 338.

del vasco en relación con lo «escrito» en general de una parte, y con lo «escrito» *euskaraz* en particular de otra; esto es, de la significación de las dos dimensiones señaladas antes del «silencio histórico» en la cultura vasca a la luz del uso de la lengua como comunicación de sus propios significantes y como vehículo de formación y comunicación de cultura, uso que puede entenderse a la luz también, y salvando todas las distancias, del proceso que desde finales del siglo XV conoce la lengua latina como *la* lengua culta con el desarrollo literario –y de algo más– de las lenguas vulgares y su efecto en el empleo del latín hablado, por un lado, y del cultivo del latín escrito, por el otro²³⁶. En este orden de ideas, y a cuenta de lo que se expone a continuación, quiero traer aquí una observación de Gerardo Luzuriaga con motivo de su *Catálogo de incunables e impresos del siglo XVI de la Universidad de Oñate*:

Entre determinados sectores de la intelectualidad tanto vasca como española y francesa existe la convicción de que la cultura vasca no es una cultura de libro sino especialmente de tipo oral. Las generalizaciones nunca son ajustadas a la realidad (...) ²³⁷.

2.3.1. Testimonios tempranos

Un mero vistazo, incluso «en diagonal», a lo reunido por Jon Bilbao bajo el epígrafe «Fuentes Históricas» en el suplemento de su monumental *Eusko-Bibliographia*²³⁸ da una idea de hasta qué punto es relevante preguntarse acerca del significado de «lo escrito» y de «lo oral» en la tradición cultural vasca dentro de su completa perspectiva²³⁹, para comprender las razones por las que se señala tantas veces la escasez de escritos en vascuence, e incluso enfoques como el de Ibón Sarasola, quien no reconoce entre los autores literarios vascos del siglo XVI a Alonso de Ercilla²⁴⁰, y que muchos de los escritos conocidos,

²³⁶ Gil Fernández: «Latín y vernáculo», Oc.; p. 59.

²³⁷ Luzuriaga Sánchez, G.: *Catálogo de incunables e impresos del siglo XVI de la Biblioteca de la Universidad de Oñate*. – *Oñatiko Unibertsitateko liburutegiko XVI. Mendeko inpresio eta inkunableen katalogoa*. Zarautz, 1991; p. 11.

²³⁸ Bilbao, J.: *Eusko-Bibliographia*., Oc.

²³⁹ Jon Kortazar aborda la cuestión en la primera parte, «Aho literatura eta idatzizko kultura», de su monografía *Pastoralak*, Egan, Asterketak Saiakerak-2, 1998; pp. 6-17. El análisis estructural de la historia oral a través de los cuentos viejos de la comunidad guipuzcoana de Ataún de J. Apalategui, (*Introducción a la historia oral*. – *Kontuzabarrak (Cuentos viejos)* Barcelona, 1987) no contempla este significado de la narración histórica oral en la historia de la cultura vasca.

²⁴⁰ «Dechepare y Leizarraga son los dos únicos autores vascos que encontramos en el siglo XVI. El primero es autor de un libro de poesías, unas religiosas, otras eróticas y otras patrióticas. El segundo es traductor del Nuevo Testamento y de otras obrillas de carácter calvinista. Ambos vivieron en territorio que hoy se denomina vasco-francés», cfr. Sarasola, I.: «II. El siglo XVI», en *Literatura Vasca*, dir. por Fr. Luis Villasante, vol. VI (p. 46) de Tesoro Breve de las Letras Hispánicas, Serie Mosaico español, dir. Guillermo Díaz-Plaja, Madrid, 1981.

cuando no la mayoría, sean, como dice Gorka Aulestia, «literatura religiosa, fundamentalmente didáctica y catequética, en cuanto a sus temas y autores se refiere»²⁴¹, y también el valor de la apreciación de Luis Michelena al hacer hincapié en las propiedades del vascuence derivadas de su cultivo oral²⁴², así como el acierto de Jon Kortazar al cuestionar el concepto de literatura euskérica limitada a la producción en lengua vasca²⁴³.

La pregunta es inevitable desde el panorama historiográfico de los tempranos testimonios vascos vistos en su conjunto y en el contexto de su momento histórico, que puede arrancar en un momento capital en el devenir de la historia particular de los *reynos* de España y de la, nunca mejor dicha, universal historia, como ha de nombrarlas en su obra el cronista de Felipe II y primer paremiólogo vasco, Esteban de Garibay.

2.3.1.1. *Contemporaneidad de lo vasco: de Lope García de Salazar a fray Martín de Coscojales*

El 16 de abril de 1492²⁴⁴, Cristóbal de Mieres acaba los XXV libros que ha hecho Lope García de Salazar «estando preso en la su casa de Sant Martín»²⁴⁵, publicados primeramente en 1884 bajo el título *Las bienandanzas e fortunas que escribió Lope García de Salazar*²⁴⁶ y después con el de *Lope García de Salazar. Las bienandanzas e fortunas*, en 1955²⁴⁷. Escrito entre 1471 y 1474, el texto no está en vascuence, según es sabido, y sin embargo su lectura nos dice que el autor, además de erudito, como muestra su aparato retórico²⁴⁸, es *vasco*, y ello se nota en sus maneras, esto es en los conceptos y argumentos que dan contenido y articulan su narración histórica, en concreto en los libros XIX-XXV, donde, después de la preceptiva relación de los *origenes* y al hilo del relato de

²⁴¹ Aulestia, G.: «Historiografía literaria vasca», *Sancho el Sabio*, Año 2-2.^a, n.º 2, 1992; p. 52.

²⁴² Michelena, L.: *Historia de la literatura vasca*. Madrid, 1960; p.

²⁴³ Kortazar, J.: *Literatura vasca del siglo XX*. Donostia, 1990; p. 3

²⁴⁴ Prefiero prescindir aquí de *La coronica de Vizcaya* fechada el [1454?] y atribuida a Lope García de Salazar; cfr. Rubio de Urquía, G.: *Fondos vascos de la Biblioteca Francisco de Zabálburu. Catálogo General: Manuscritos e impresos (ss. XIV-XIX)*; Madrid, 1998, n.º 384, p. 155).

²⁴⁵ *Códice de Mieres*, al fin del f. 448 v.º, Real Academia de la Historia 9-10-2/2100. Está falto de las dos primeras hojas, y la foliación moderna es irregular sin corresponderse con la original.

²⁴⁶ *Las bienandanzas e fortunas que escribió Lope García de Salazar, estando preso en la su torre de Sant Martín de Muñatones. Reproducción del códice existente en la Real Academia de la Historia, hecha por D. Maximiliano Camarón, restaurador de la Biblioteca Nacional*. Madrid, 1884.

²⁴⁷ *Lope García de Salazar. Las bienandanzas e fortunas. Códice del siglo XV*. Edición por A. Rodríguez Herrero, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1955.

²⁴⁸ En el estudio preliminar de su edición del códice Rodríguez Herrero se ocupa de la personalidad literaria de García de Salazar; cfr. *ibíd.*; pp. xx-xxvi.

las luchas de linajes y bandos que marcaron la historia del país en los siglos XIII y XV, nos adentra en el trasmundo ideológico que enmarca la razón autobiográfica de su obra con una descripción al detalle —e impagable para los historiadores— de la estructura social trazada en el «silencio histórico», y fijando el sentido de dos conceptos clave en la historia cultural del pueblo vasco con una precisión que sólo quien los tiene y siente puede dar: la «solidaridad agnática» y el «más valer», conceptos activos a la sazón en torno a esa idea fundamental del «linaje» que enardece las *eresi* femeninas —o *iletac* como prefiere Azkue²⁴⁹— tan bien apreciadas por Garibay²⁵⁰ —la mujer, dice Caro Baroja, «sentía los conflictos de linaje tanto como el varón»²⁵¹—, y que asociada a la de «territorio» con la figura protagónica de la mujer tiene largo y ancho recorrido después²⁵².

La primera obra impresa conocida en lengua vasca, *Linguae vasconvm primitiae*, compuesta por el *Dominum Bernardum Dechepare* de Saint-Michel-le-Vieux o *Eibelarre* cerca de San Juan de Pie de Puerto en la Baja Navarra, y estampada en Burdeos en 1545 a costa del *avocat du Roi* Bernard de Lehete²⁵³, presenta aquí una significación historiográfica concreta en la historia de la cultura vasca, que no es ajena a su interés bibliográfico, y nos refiere directamente al magno tema: la razón que mueve a Dechepare, o Echepare, a *escribir* y *publicar* —publicitar— *impreso* un *poemario* en su *lengua natural*. Esta razón, en la que se asienta la *identidad narrativa del autor* y comporta ya un reproche a la inactualidad del desinterés del vasco por lo escrito, por cuanto apunta a la razón futura de la *identidad vasca*, es la que expone en el lúcido texto en prosa con el que prologa la obra y dedica la *publicación* a su amigo y paisano

²⁴⁹ Cfr. Azkue, R. M.^a de: *Euskalerrriaren yakintza Lenengo liburua: oitura ta sineskeriak*. Madrid, 1959 (2.^a ed.), p. 233, y *Diccionario Vasco-Español-Francés* (facs. ed. príncipe), Bilbao, 1969, T. I; pp. 255-256 y 409.

²⁵⁰ Se encuentran reunidas con textos de otras procedencias en Guerra, J.C. de: *Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera*, San Sebastián, 1924, con análisis de las endechas de Milia de Lastur y las relativas a la muerte de Martín Bañez de Artaçubiaga en Michelena: *Textos arcaicos vascos*, Oc.; pp. 75-79 y 90-92.

²⁵¹ Caro Baroja, J.: «Linajes y bandos», en *Vasconiana*, San Sebastián, 1974; p. 43.

²⁵² Ambos conceptos se plasman en la tradición foral, y también en el legalismo ritual de las costumbres funerarias vascas, espacio preferentemente femenino, y de las que hay información abundante en fuentes diversas. Cfr., por ejemplo, Echegaray, B. de: «La vecindad; relaciones que engendra en el País Vasco», *RIEV*, v. XXIII, 1932, pp. 4-29, 376-405 y 546-564; Zavala y Aguirre, A. M.^a de: «Los funerales de Azcoitia en el Libro de curiosidades de la Casa Solar de Churruga-Etxea y sus Agregadas: Compuesto por D... su Poseedor: año 1781», *RIEV*, v. XIII, 1923, pp. 572-584, y también Rubio de Urquía, G.: «Espacios femeninos en la sociedad vasca tradicional: la mujer y el culto de los antepasados», *Boletín de la RSPAP*, Año LII, 1996-1; pp.3-50.

²⁵³ Vinson, J.: *Essai d'une Bibliographie de la Langue Basque* (1891). Bilbao, 1983, vol. 1; n.º 1, pp. 1-5.

Lehete²⁵⁴. Porque, conforme anuncia el título —que Schuchardt ha de copiar para su estudio de Leizárraga²⁵⁵— este pequeño libro de 52 páginas en 4º trata, efectivamente, de la lengua *primitiva* de los vascos, mas no con sentido de *rusticidad* sino de «lo primigenio», al que Dechepare atribuye las posibilidades cultas del «heuscara». Es por ello que lo revelador aquí es el empleo que le da al poner por escrito e imprimir los 1.149 versos para invitar a su pueblo, como diría Michelena —«Mi suerte era la de mi pueblo»²⁵⁶—, a romper ese «silencio histórico» que él mismo describe en el poema *Saútrela* de los dedicados al país y la lengua vasca, al que pertenece el imperativo «heuscara ielgui adi campora»²⁵⁷, y que, con los religiosos, los erótico-amorosos y la autobiográfica *Mossen Bernat echepare ere cantuya* acerca de su encarcelamiento en Pau²⁵⁸, hacen de esta obra poética en el fondo y en su forma —evidente— otra puerta segura de acceso a ese «hermético» mundo vasco del cual en el año de 1610 se lleva imagen atropellada —y crédula— al auto de fe de Logroño, y el de 1612 hace proceso el juez bordelés Pierre de Lancre en su afamado —y crédulo— *Tableau de l'inconstance des Mauvais Anges et Démons*²⁵⁹.

De este mundo vasco con trazas arcaicas —que no arcaizantes—, recibido desde mucho atrás en los sucesivos ordenamientos escritos de las «franquezas, usos y costumbres» que conocen primera impresión en el texto del *Fuero* de 1528 para Bizkaia²⁶⁰ y del *Quaderno* de 1555 para Álava²⁶¹, y cuya antigüedad

²⁵⁴ *Poésies Basques de Bernard Dechepare, recteur de Saint-Michel-le-Vieux. — Publiées d'après l'édition de Bordeaux, 1545, et traduites pour la première fois en français*, [ed. de G. Brunet con la colaboración de J.-B. Archu]. Burdeos, Henri Laye, 1847; sg. Aij r.º-v.º. Cito por el ejemplar de la Biblioteca Francisco de Zabálburu, cfr. Rubio de Urquía: *Fondos Vascos...*, Oc., n.º 243, p. 107, a falta de otra edición a la mano ahora y a sabiendas de las deficiencias de ésta, que sin embargo no afectan a las referencias que se dan aquí de la obra. Cfr. Urrutia, A.: «Bernat Etxepare: el poeta de una lengua sin Estado», en *Los escritores. Hitos de la literatura clásica euskérica*. Besaide Bilduma, vol. 7, Vitoria-Gasteiz, 1996; pp. 88-94.

²⁵⁵ Schuchardt, H.: *Primitiae Linguae Vasconum. Einführung ins Baskische*. Halle (Saale), Max Niemeyer, 1923. Cito por Schuchardt: *Primitiae Linguae Vasconum*, Oc.; p. 28.

²⁵⁶ Ugalde, M.: *Hablando con los vascos*. Barcelona, 1974; p. 116.

²⁵⁷ *Poésies Basques de Bernard Dechepare...*, Oc.; sg. Giiij r.º.

²⁵⁸ *Ibid.*, sg. Fiiij v.º-Giiij r.º. Cfr. Urquijo: «El proceso de Dechepare», Oc., y Urrutia: «Bernat Etxepare:...», Oc., pp. 101-110.

²⁵⁹ Cfr. Caro Baroja, J.: *Las brujas y su mundo*, Madrid, 1969, pp. 202-249; Caro Baroja, J.: «De nuevo sobre la historia de la brujería (1609-1619)», en *Inquisición, brujería y criptojudasmo*, Madrid, 1972, pp. 181-315.

²⁶⁰ *El Fuero, privilegios, franquezas y libertades de los caballeros hijosdalgo del Señorío de Vizcaya*, Burgos, Juan de Junta, 1528.

²⁶¹ *Quaderno de las leyes y ordenanzas de la Hermandad de Álava. Medina del Campo*, Mateo y Francisco del Canto, 1555.

es argumento habitual en las crónicas del momento para fijar *orígenes*²⁶², deja estampa valiosa Christopher Weiditz en los dibujos de los tocados de las mujeres vascas recogidos en el cuaderno de lo visto en su viaje de 1529²⁶³. Son los tocados que lucen las «vizcaínas» de las escenas costumbristas grabadas por Frans Hogenberg sobre dibujos de Georg Hoefnagel para la *Civitates orbis terrarum*, publicada en Colonia entre 1572 y 1597 por Georg Braun²⁶⁴, y los mismos que en 1600 hacen en Lesaca de «mujeres honradas» figura «indecente y scandalosa» expuesta a pena de excomunión, según reza el bando del visitador de la diócesis, Felipe de Obregón, y cuyo uso ya había intentado «ordenar» en 1434 el municipio de Deba²⁶⁵.

Por este mundo muestran igualmente interés, entre otros, Lucio Marineo Sículo en sus *Cosas Memorables de España* (1539) y, con opinión significativa –y sugerente–, Ambrosio de Morales en su prosecución de *La coronica general de España* que adelanta en 1573, dos antes del fallecimiento de Juan Martínez de Zaldibia, que hacia 1560 ha escrito *Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas*, obra de primer interés historiográfico que, como la de García de Salazar, conoce impresión tardía y en la que se recogen fragmentos de cantares antiguos vascos como los de *Beotibar* y *Juan de Lazcano*²⁶⁶, y dos después de la azarosa en Amberes de *Los XL Libros del Compendio historial de las chronicas y universal Historia de todos los reynos de España*²⁶⁷, que contiene asimismo versión de dichos fragmentos con otros textos arcaicos en vascuence, y en cuyo autor, Esteban de Garibay, me detengo más abajo.

²⁶² La nómina de autores es extensa. Para la situación y uso del argumento en la construcción de la *materia España*, desde perspectivas diferentes, cfr. Caro Baroja: «Concepciones de la Historia» y «Garibay medievalista», *Los vascos y la Historia...*, Oc.: pp. 169-229; Caro Baroja, J.: *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona 1991, pp. 83-111; Cepeda Adán, J.: «VI. La historiografía», en *Religión. Filosofía. Ciencia*, vol. I de Historia de la Cultura Española (Ramón Menéndez Pidal). El Siglo del Quijote 1580-1680, Madrid 1996, pp. 695-749; Fernández Albaladejo, P.: «'Materia de España' y 'Edificio' de historiografía: algunas consideraciones sobre la década de 1540», en *La Encuadernación: Historia y Arte. Curso 1. – El documento hispánico: Enrique IV-Fernando VII*, Coord. G. Rubio de Urquía, Madrid, 2000, pp. 134-163; Gil Fernández: «El precedente medieval castellano», *Panorama social del humanismo español*, Oc.; pp. 27-47; Tovar: *Mitología e ideología de la lengua vasca*, Oc., pp. 15-65.

²⁶³ *Das Trachtenbuch des Christoph Weiditz von seinem Reisen nach Spanien (1529) und den Niederlanden (1531-32)*; cfr. Caro Baroja, J.: «El tocado antiguo en las mujeres vascas», en *Sobre la religión antigua y el calendario del pueblo vasco*, Madrid, 1980; pp. 139-183, con referencias de otros trabajos.

²⁶⁴ Cfr. Santiago, E.: *Teatro de las más ilustres ciudades de España y Portugal*, Madrid, 1996.

²⁶⁵ Caro Baroja: «El tocado antiguo...», Oc.; p. 150.

²⁶⁶ *Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas del bachiller Juan Martínez de Zalidibia*, Edición, Introducción y notas de F. Arocena. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1945; pp. 38 y 63.

²⁶⁷ *Los XL Libros del Compendio historial de las chronicas y universal Historia de todos los reynos de España. Compuestos por Esteban de Garibay y Zamalloa, de nación Cántabro, vecino de la villa de Mondragón, de la provincia de Guipúzcoa*. Amberes, Cristóbal Plantino, 1571, 4 vols.

Contemporáneo de Garibay es el licenciado Andrés de Poza, quien da a las primeras prensas vizcaínas de su amigo Mathias Mares primero su tratado de náutica *Hydrographia la más curiosa que hasta aquí ha salido a la luz, en que demás de su derrotero general, se enseña la navegación por altura y derrota, y la de Este-Oeste con la graduación de los puertos, y la navegación al Catayo por cinco vías diferentes*, con pie de la «Noble Villa de Bilbao» en 1585, y luego la mejor conocida *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria*, fechada en 1587. En ella, el erudito letrado orduñés da origen asirio-babilónico al tocado corniforme, al ocuparse de la «babilónica lengua vascongada», e incluye un diccionario toponímico con etimologías vascas para demostrar su identificación de cántabros y vascos, tan firme que él mismo se identifica como *Andreae Pozas Iuribcoub Cantabri*, asunto este del vasco-cantabrismo que ha de tratar el P. Mariana del modo que es sabido (y que se refleja en sus anotaciones en el ejemplar que manejó de esta obra²⁶⁸).

Lleva también el *Excudebat Mathias Mares* sobre el año 1578 la portada de una publicación que en 1927 da lugar a un debate bibliográfico epistolar entre Pedro Mourlane Michelena, Teófilo Guiard, Darío de Areitio y Julio de Urquijo, y a la nota de este último «De cómo se intitula el primer libro impreso en Bilbao»²⁶⁹. Se trata de la obra *De Gloria & De Nobilitate*, de la que un ejemplar editado por este orden de sus dos partes, *De Gloria* hasta el folio 147 y *De Nobilitate* del 148 al 270, es causa del dicho debate²⁷⁰. Su autor es Jerónimo Ossorio, nacido en Lisboa en 1506. Después de estudiar en Bolonia y Salamanca, Ossorio ha ocupado cátedra en Coimbra y después la sede episcopal de Sylves²⁷¹, figurando su nombre con los de Tomás Moro, fray Luis de León y Francisco de Borja, entre otros, en el *Index librorum expurgatorum* de Gaspar de Quiroga impreso en Madrid en 1584²⁷², es decir, cuatro después de su fallecimiento²⁷³, no obstante haberse manifestado poco antes, en carta al cardenal-rey don Henrique y a propósito de la crisis dinástica de la casa de

²⁶⁸ *De la antigua lengua, poblaciones, y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria. Compuesto por el Licenciado Andrés de Poza, natural de la ciudad de Orduña, y abogado en el muy noble y leal Señorío de Vizcaya*. Bilbao, Mathias Mares, 1587; ff. 1-36, 59 r.º. Cito por el ejemplar de la Biblioteca Zabálburu, cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, n.º 789, pp. 297-298.

²⁶⁹ Urquijo, J. de: «De cómo se intitula el primer libro impreso en Bilbao»(1927), *RIEV*, t. 18; p. 643.

²⁷⁰ *Ibíd.*, p. 652.

²⁷¹ *Ibíd.*, pp. 652-653. Urquijo da los datos de los «biógrafos de Ossorio»; lástima que no los cite.

²⁷² Andrés Martín, M.: «I. Pensamiento teológico y formas de religiosidad», en *Religión. Filosofía. Ciencia*, vol. I de *Historia de la Cultura Española*, Oc.; p. 151.

²⁷³ Urquijo: «De cómo se intitula el primer libro impreso en Bilbao»; p. 653.

Avis que resulta en la anexión de Portugal a la corona de España en 1580, favorable a acatar pacíficamente la entrada de Felipe II para evitar la invasión del país por las tropas del Rey Católico²⁷⁴.

En el mismo año de 1578 se ha impreso en casa de Pierres Cossin, en Madrid, la *Primera y segunda parte dela Araucana, de don Alonso de Ercilla y Cúñiga, Caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de la Cámara de la Majestad del Emperador. Dirigida a la del Rey don Felipe nuestro Señor*, «signo testimonial del gran tema de la gesta americana y el mejor poema épico del Renacimiento y Barroco españoles»²⁷⁵, que ha de conocer sucesivas y varias ediciones, como la impar de Antonio de Sancha de 1776²⁷⁶, y nos da entrada a su vez al vasco de *la mano ora en la pluma ora en la espada*, cuyo espíritu respira aun siglos después en Mourlane Michelena y Basterra²⁷⁷. Tiene la obra de Ercilla una primera parte, *La Araucana*, que dedica a Felipe II como las otras e imprime a su costa en 1569 en Madrid, y una última entrega en la *Primera, segunda y tercera parte de la Araucana*, impresa igualmente en Madrid por Pedro de Madrigal en 1589²⁷⁸. Sin embargo, es esta de 1578, que lleva en el primero de sus dos tomos el retrato del autor ejecutado por Juan de Arfe para la edición príncipe²⁷⁹, la que reviste aquí mayor interés historiográfico. Por un lado, porque en el canto XXXVI de la *Segunda Parte* Ercilla narra los hechos de otro vasco notable del momento y protagonista de uno de los episodios que articulan el argumento de su poema épico, Lope de Aguirre²⁸⁰, figura más propia

²⁷⁴ Vázquez Cuesta, P.: «VI. La lengua y la cultura portuguesa», en *Las Letras. Las Artes*, vol. II de *Historia de la Cultura Española*, Oc.; p. 580.

²⁷⁵ Palomo Vázquez, M.^a del P.: «IV. La poesía y la novela en la época barroca», en vol. II de *Historia de la Cultura Española*, Oc.; 423.

²⁷⁶ Rubio de Urquía, G.: «Libros vascos en la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano», en *X Congreso de Estudios Vascos*, San Sebastián, 1998, n.º 4, pp. 573-575. Cfr. St.^a María Campos, M.: *Ensayo bibliográfico de la Araucana al través de la edición ilustrada de Sancha y su similitud con la Iliada*, Santiago de Chile, 1968.

²⁷⁷ Cfr. Pedro Mourlane Michelena en *El discurso de las armas y las letras* (Bilbao, 1915) y Ramón de Basterra en *Los navíos de la Ilustración* (Caracas, 1925).

²⁷⁸ Rubio de Urquía: «Libros vascos...», Oc.

²⁷⁹ *Ibid.*, cfr. También la nota 12 bis de Francisco Sarabia, sobre la atribución del monograma de Plantino al autor del tratado *De Varia commensuración para la Escultura y Arquitectura* (Sevilla, 1585-1587), en su traducción de Colin, C.: *Cristóbal Plantino*, Madrid, 1964; p. 239.

²⁸⁰ *Primera y segunda parte dela Araucana, de don Alonso de Ercilla y Cúñiga...*, Madrid, Perres Cossin, 1578; t. 2, p. Cito por el ejemplar de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano; cfr. Rubio de Urquía: «Libros vascos...», Oc., n.º 4.1.2, p. 573, que en su última hoja registra marca manuscrita y con rúbrica de propiedad de «Domingo de Salazar», de la Orden de Predicadores, primer Obispo de Manila y «Protector de los indígenas filipinos» (cfr. García-Abásole, A.: «V. Formación de las Indias Orientales españolas. Filipinas en el siglo XVI», en *Historia General de Filipinas*, Coord. L. Cabrero, Madrid, 2000; pp. 187, 189 y 196-197).

del mundo banderizo del autor de *Las bienandanzas e fortunas*²⁸¹ que del que representa el de *La Araucana*, y que sin embargo se ha hecho lugar en la plaza de las letras con la fuerza expresiva de sus memorables escritos²⁸². Por otro lado, porque el título aporta un valioso dato bio-bibliográfico que nos refiere a un no menos valioso texto de Garibay, al informar que el autor es *Cauallero de la orden de Santiago*, dignidad no infrecuente en quienes, como Ercilla, pueden hacer valer linaje y servicios, pero que él debe principalmente al hecho de haber escrito *La Araucana*, pues

Estando este caballero decorado con letras y armas y el mesmo Rey catholico muy satisfecho dellas, le honro con un havito de la orden de la caballeria de Santiago y por su provisión real dada en Madrid en 29 de Noviembre del año de 1571, refrendada de Juan Vasquez de Salazar su secretario, mandó a Don Francisco de Rojas y de Sandoval, marqués de Denia, y comendador de Paracuellos de la misma orden, le armase caballero, y al Doctor Julian Ramírez, freyle della, le diese el havito, lo qual pusieron ambos en execución el dia siguiente 30 de noviembre, fiesta del Apostol Sant Andres en la iglesia parrochial de Sant Justo y Sant Pastor de la misma villa de Madrid, como parece por la fe que de ambos dio Andres de Segura escribano²⁸³,

según atestigua el locuaz cronista en una breve biografía («suma muy sumada»²⁸⁴) del autor que inserta en el estudio del linaje «De los caballeros de los linajes de Estuñiga y Ercilla, señores de Bobadilla, precedidos del pasado», —donde fija su discutido origen bermeano en su padre, y antiguo bolonio, Fortuno García de Ercilla²⁸⁵—, recoge los versos sobre la torre de Ercilla en Bermeo,

Torrentoroan torrea dago
Arri labradus cercatua
Portuguchian Santa Clara
*Yturria eta gaztelua*²⁸⁶,

²⁸¹ Sobre Lope y el «más valer», la «desnaturación» y la «libertad natural» en el viejo espíritu de los vascos, cfr. Caro Baroja, J.: «Lope de Aguirre, 'traidor'», en *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*. Madrid, 1988; pp. 82-99.

²⁸² Los trabajos documentales con publicación de los escritos de Lope de Aguirre están recogidos y comentados con otra bibliografía clásica —y menos clásica— sobre Lope de Aguirre por Caro Baroja en el apartado «Excursus bibliográfico» de su «Lope de Aguirre...», Oc., pp. 67-74. Cfr. también González Mampel, E. y Escandell Tur, N. eds.: *Lope de Aguirre. Crónicas*, Barcelona, 1981.

²⁸³ «De los caballeros de los linajes de Estuñiga y Ercilla, señores de Bobadilla, precedidos del pasado», en *Tomo tercero / De las obras no impresas de Esteban de Garibay, cronista de los católicos reyes de las Españas, y del Nuevo Mundo, don Felipe segundo y tercero*, de *Historia de España*, Oc. f. 203 v.º.

²⁸⁴ *Ibíd.*, f. 204 v.º.

²⁸⁵ *Ibíd.*, f. 200 v.º.

²⁸⁶ *Ibíd.*, f. 200 r.º.

sitúa la actuación de Ercilla en contraste con la de Lope de Aguirre²⁸⁷ y da noticias precisas de la composición y publicación sucesivas de las tres partes de la *Araucana*²⁸⁸. Se escribe este texto biográfico en 1589, el de la primera impresión por Pedro de Madrigal de la obra completa, como dice la misma fuente²⁸⁹, y en él se refleja el trato cercano de Ercilla y Garibay, como lo certifica el hecho de que apadrinasen al hijo de este último Ercilla y su mujer, doña María de Bazán —de la que reseña Garibay fue «muy amiga de la lección de la Historia, sobre quantas señoras yo he tratado en estos reynos»²⁹⁰—, el niño Esteban Félix nacido y bautizado el 11 y 22 de septiembre de 1590 en Madrid, según se lee en las llamadas «Memorias» del historiador mondragonés²⁹¹, y que nos refiere, por último, a ese mundo vasco al que pertenece Ercilla desde su infancia²⁹², en el que se inserta Garibay al instalarse en Toledo tras su matrimonio con Luisa de Montoya en 1574²⁹³, y que forma mundo propio —e influyente— en la administración filipina de la manera descrita con tanto escrúpulo en las citadas «Memorias» y estudiada admirablemente por Caro Baroja en su también citado ensayo sobre Garibay, al que añade a modo de apéndice la sustanciosa biografía del autor de la *Araucana* en la que bebe con gran provecho el bibliógrafo chileno José Toribio Medina²⁹⁴.

Con fecha de 1571, año de la stampa del *Compendio historial* del historiador mondragonés en la Officina Plantiniana que desde 1567 afronta el arduo compromiso de la *Biblia Políglota* patrocinada por Felipe II²⁹⁵, sale de las pren-

²⁸⁷ *Ibíd.*, f. 203 v.º.

²⁸⁸ *Ibíd.*, f. 203 v.º 204 v.º-205 r.º.

²⁸⁹ *Ibíd.*, f. 205 r.º.

²⁹⁰ *Ibíd.*, f. 295 r.º.

²⁹¹ Denominación dada por Pascual de Gayangos a su edición en 1854 de «Los siete libros de la Progenie y / parentela de los hijos de Esteban de Garibay, chro- / nista del Cathólico Rey nuestro Señor Don Phelipe el Segundo, natural de la villa de mondragón en Guipúzcoa, / por sus lineas masculina y femenina, y discursos/ mas notables del mismo, compuestos por él». // «Con otras progenies de diversas / familias / de la misma villa, y de la de Oñate y delos / Valles de Aramayona y Lens, y provincia de Alava, / y de otras partes, para mayor luz de estos discursos». // Y muchos apuntamientos de antigüedades, dignos de / ser savidos para su mejor ornamento y autoridad» = *Tomo onzeno / De las obras no impresas, de Esteban de Garibay, cronista / de los Cathólicos Reyes de las Españas, y del nuevo Mundo, Don Phelipés Segundo y Tercero de Historia de España*, Oc. fol. 183 r.º. Las citas aquí de las susodichas «Memorias» se dan directamente del manuscrito, y a ellas me refiero por su título «Los siete libros de la Progenie y / ...»; sobre la edición de Gayangos y otras posteriores cfr. Rubio de Urquía, G. «Introducción», en Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc., pp. 9-26.

²⁹² «De los caballeros de los linajes de Estuñiga y Ercilla...», Oc., f. 202 r.º-v.º.

²⁹³ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc., f. 129r.º-v.º.

²⁹⁴ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; pp. 367-376.

²⁹⁵ Clair: *Cristóbal Plantino*, Oc.; pp. 114-125.

sas de Pierre Hautin en La Rochelle «fort bien imprimée»²⁹⁶ la primera traducción en vascuence del Nuevo Testamento: *Iesvs Christ gvre iavnaren Testamentv Berria*. (). *Matth. XVII. Haur da ene Seme maitea, ceinetan neure aste-guinona bartzen baitut, huni beba çaquizquiote*, que Juan de Leizárraga, nacido en el pueblo labortano de Briscous o *Beraskoitz*, como se lee en la dedicatoria²⁹⁷, ha realizado por acuerdo del sínodo de la Iglesia Reformada de Béarn de 1565²⁹⁸ y «ordre exprès»²⁹⁹ de la reina Juana de Albret, cuyas armas figuran en la portada tipográfica, patrocinadora de la edición que el autor le dedica³⁰⁰. Los datos publicados en 1907 por Jean de Jaurgain sobre la colaboración en la empresa de otros cuatro clérigos vascos reformados (Tartas, Tardets, Landetcheverry y La Rive o Etcheverry, suletinos los primeros y labortanos los segundos), entresacados del *Rolle des offices et mandements de finances expediés par commendement de Monseigneur de Gramont* procedente de los *Fonds d'Obienart*³⁰¹, han permitido explicar que, mientras la dedicatoria firmada por Leizárraga está escrita en primera persona del singular, el aviso que sigue se redacte en primera persona del plural, y también conocer mejor tres aspectos de la publicación con interés particular aquí.

En primer lugar, el valor cultural, en el sentido radical –fundante–, que, al encargar y sufragar la traducción³⁰², el Sínodo reconoce a la lengua vasca dentro del País Vasco –*Euskal Herria* para Leizárraga lo mismo que para Dechepare– en el proyecto reformista encabezado por la reina de Navarra y soberana del Béarn, por cuanto ese valor coincide con la función otorgada al francés y al castellano como elementos definitorios y estructurantes en las políticas *nacionales* seguidas en Francia y España³⁰³, y con la razón que ha movido a Dechepare a escribir y publicar su *Linguae vasconum primitiae*.

En segundo lugar, el concurso de tres modalidades del vascuence, el suletino y labortano de los colaboradores, y el bajo-navarro del propio Leizárraga³⁰⁴,

²⁹⁶ Vinson, J.: *Essai...*, Oc. v. 1; p. 6.

²⁹⁷ *Ibid.*, p. 6.

²⁹⁸ Knörr, E.: «Joannes Leizarraga», en *Los escritores. Hitos de la literatura clásica euskérica*, Oc.; pp. 116-121.

²⁹⁹ Vinson; *Essai...*, Oc.; p. 11.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 11.

³⁰¹ Jaurgain, J. de: «Le Nouveau Testament de Liçarrague», *RIEV*, I; p. 288.

³⁰² *Ibid.*, Knörr, E.: «Joannes Leizarraga», Oc., pp. 116 y 128.

³⁰³ Bataillon: *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México, 1995; p. 694.

³⁰⁴ Knörr: «Joannes Leizarraga», Oc., p. 115. Vinson: *Essai...*, Oc., p. 33.

en el empeño de buscar «una lengua común por encima de las divergencias dialectales»³⁰⁵ y además culta, del que resulta una *obra de sorprendente perfección*, escrita en un «idioma normalizado y de gran categoría literaria»³⁰⁶, que, a su vez, evidencia, por un lado, que la traducción tenía el apoyo de «cierta tradición del cultivo de la lengua»³⁰⁷ y, por otro, que la opción de Leizárraga por el labortano como modalidad fundamental del texto, en el que entrevera abundantes bajonavarismos e incluye un pequeño vocabulario suletino a tres columnas en apéndice³⁰⁸, obedece a la finalidad misma del encargo sinodal y a la necesidad de la lengua vasca de vertebrarse en torno a su forma más cultivada e influyente, cual era entonces el labortano en Ultrapuertos³⁰⁹, para que pudiera servir eficazmente a dicha finalidad.

En tercer lugar, a partir de dichos datos se han esclarecido varias de las incógnitas historiográficas señaladas en 1891 por Vinson en su *Essai d'une bibliographie de la langue basque*, sobre las circunstancias y proceso de la traducción —«Combien de temps Liçarrague a-t-il consacré à ce travail? Quand l'a-t-il commencé? Sur ces questions intéressantes, on ne peut faire que des conjectures»³¹⁰— y el devenir de *Testamentu berria*³¹¹. Algo más de treinta y dos páginas dedica al estudio bibliográfico de esta publicación³¹², donde relaciona con extenso comentario otras dos obras de Leizárraga didáctico-catequéticas e igualmente en vascuence, con mismo año y pie de imprenta: el calendario para conocer las fiestas móviles *Kalendrera, Baszco Noiz Daten, Ilbargvi Berriaren eta letra Dominicalaren eçagutzeco manerarequin* y el catecismo de Calvino con un silabario para aprender a leer, *A B C, Edo Christionen Instruccionea otboitz eguiteco formarequin*, reunidas en un solo volumen³¹³.

En la primera registra Leizárraga la fecha de conclusión de su *Testamentu Berria* entre las efemérides del lunes 24 de septiembre de 1571 («Egun hunequin Testamentu berria Heuscaraz lehenic imprimitzen acabatu 1571»³¹⁴), consciente del significado histórico de la publicación, que, si bien no tuvo las

³⁰⁵ Knörr: «Joannes Leizarraga», Oc.; p. 132.

³⁰⁶ Sarasola: «El siglo XVI», Oc.; p. 52.

³⁰⁷ Knörr: «Joannes Leizarraga», Oc.; pp. 125-125 y 132.

³⁰⁸ Vinson: *Essai...*, Oc.; t. I, p. 6.

³⁰⁹ Knörr: «Joannes Leizarraga», Oc.; pp. 130-132.

³¹⁰ Vinson: *Essai...*, Oc.; p. 33.

³¹¹ *Ibid.*, p. 127.

³¹² *Ibid.*, pp. 5-38.

³¹³ *Ibid.*, n.º 4, pp. 42-46. Knörr: «Joannes Leizarraga», Oc., pp. 122-124.

³¹⁴ Vinson: *Essai...*; p. 7.

consecuencias apetecidas ni en el ámbito de la lengua vasca ni en el del establecimiento del protestantismo en el país, como ha señalado Sarasola³¹⁵, representa con la de Dechepare una reclamación *por escrito* de lo vasco a los vascos y para los vascos, además de ser, en efecto, la primera tentativa de fijar el vascuence. Ello motiva su reedición en 1900 por Linchsmann y Schuchardt³¹⁶, y la elección del vascólogo de Graz del texto evangélico *Seme prodigoa* para el análisis gramatical con el que, en la forma del «librito-iniciación»³¹⁷ al que da el significativo título de *Primitiae Lingvae Vasconum*³¹⁸, desea «facilitar grandemente el estudio a los que pretenden acercarse al idioma vasco con fines científicos»³¹⁹.

De propósito análogo a las de Leizárraga en el orden moral son las publicaciones *Libro de la oración, horas canónicas, y otros oficios divinos (...)* *Addición dela repetición del cap. Quando de consecratione dis{tinctio} I.*, impresa en Coimbra por Iuan de Barrera en 1561³²⁰ y el *Manual de confesores y penitentes*, editado en un volumen y portadas independientes con el *Comentario resolutorio de usuras* y un *Reportorio general* por Andrea de Portonariis en 1557 en Salamanca³²¹, del cano-

³¹⁵ Sarasola: «Siglo XVI», Oc.; p. 53.

³¹⁶ Linchsmann, Th. u. Schuchardt, H.: . *I. Leizarragas baskische Bücher von 1571*, in genauem Abdruck herausgegeben von Estrasburgo, K.J. Trübner, 1900.

³¹⁷ Schuchardt: *Primitiae Lingvae Vasconum*, Oc.; p. 28.

³¹⁸ *Ibíd.*, p. 28. Obviamente el título de la obra de Dechepare y este vienen a decir lo mismo, toda vez que la razón que da el lingüista alemán para copiarlo me resulta corta.

³¹⁹ *Ibíd.*, p. 27.

³²⁰ *Libro de la oración horas canónicas, y otros officios divinos, del Doctor Martín de Azpilcueta Nauaro cathedratico jubilado de Prima de Canones, en la Universidad de Coimbra, nueuamente revisto. El qual va a manera de repetición latina, sobre el capitulo Quando. De consecratione distinctione prima. Fue impresso en Coimbra, por Iuan de Barrera impresor del Rey. M.D.LXI.*, y con portada independiente *Addición dela repetición del cap. Quando de consecratione dist. I. Que contiene XXV auisos principales de varias cosas, en la material de la misma repetición; Compuesta por el Doctor Nauarro, autor de aquella, en la real y florentissima Vniversidad de Coimbra. Vista por los deputados de la sancta Inquisición. M.D.LI = 1 hh. + (52)-476 pp., = 1 h.+ (18)-224 pp.* Describo por el ejemplar de la Fundación Lázaro Galdiano; cfr. Rubio de Urquía: «Libros vascos...», Oc., n.º 2.2, pp. 571-572.

³²¹ *Manual de confesores y Penitentes, que clara y brevemente contiene, la vniversal y partivular decisión de quasi todas las dudas, que en confesiones suelen ocurrir de los pecados, absoluciones, restituciones, censuras, & irregularidades. Compuesto por el Doctor Martín de Azpilicueta Nauarro Catedrático Iubilado de prima de Cánones, por la orden de vn pequeño, que en Portugues hizo vn padre pio de la pijissima Prouincia de la piedad. Acrecentado agora por el mismo Doctor con las Decisiones de muchas dudas, que después de la otra edición la han enviado. Las unas de las quales van incertas so esta señal * las otras en cinco Comentarios de usuras, Cambios, Symonia mental, Defension del proximo, De burto notable, & irregularidad. Con su Reportorio copiosissimo. Con Priuilegio Apostolico, Real, de Castilla, aragon, y Portugal. Impresso en Salamana, en casa de Andrea de Portonarijs, Impresor de su Majestad. / M.D. LVII. / = Manual de confesores = 8 hh. + 1-797 pp. + Comentario resolutorio de usuras = (1)-(170) pp. + Reportorio copiosissimo = 32 hh.* Describo por el ejemplar de la Fundación Lázaro Galdiano; cfr. Rubio de Urquía: «Libros vascos...», Oc., n.º 2.1.1, p. 571.

nista Martín de Azpilcueta (o Azpilicueta), llamado también «Doctor Navarro», como él mismo se denomina en los títulos de autoridad, gran «amigo de la joven Compañía de Jesús y uno de los principales artesanos de la reforma católica»³²².

Ambas publicaciones conocen varias impresiones y ediciones, pero me fijo en las dadas porque, entre otras razones no ajenas a los efectos del presente escrito³²³, enmarcan la situación del autor en este momento que interesa destacar aquí. Nace Azpilcueta en la localidad de Barasoain, entre Tudela y Pamplona, en 1492, y se forma en Alcalá y las universidades de Toulouse y Cahors, donde recibe las órdenes y se inicia en la docencia, tomando posteriormente el hábito de la Orden de Canónigos regulares de San Agustín en Roncesvalles³²⁴. En 1524 accede a la cátedra de Prima en Cánones en Salamanca, donde forma escuela³²⁵ y permanece hasta 1537, cuando es «reclutado»³²⁶ por Juan III para el Colégio das Artes de la Universidad de Coimbra como uno de los dos «fichajes más espectaculares»³²⁷—el otro es el teólogo dominico de Alcalá, Martín de Ledesma, al que luego me referiré»³²⁸— del monarca lusitano, que quiere convertir el recién creado centro³²⁹ en «un emporio de cultura»³³⁰. Después de su jubilación en 1552, Azpilcueta regresa a Castilla, dedicándose principalmente a sus escritos, y desde 1559 a la defensa del también navarro de origen encartado fray Bartolomé Carranza de Miranda,

³²² Bataillon, M.: *Erasmus y España*,. Oc.; p. 580.

³²³ Como de otras obras que se citan, hay ejemplares de estas en las importantes bibliotecas formadas en Madrid por el vizcaíno Francisco de Zabálburu (y su hermano Mariano) y el navarro José Lázaro Galdiano; no pocos de la primera reseñados en bibliografías o recogidos en catálogos y repertorios posteriores a 1897, año del fallecimiento de Zabálburu, figuran con la desorientadora adscripción «biblioteca o librería Heredia-Spínola», esto es con el título de su yerno; cfr. Rubio de Urquía: «Introducción» en *Fondos Vascos...*, Oc.; pp. 13-14.

³²⁴ Arigita y Lasa, Dr. M.: *El Doctor Navarro Don Martín de Azpilcueta y sus obras* (1895). Pamplona, reimpr. facs., 1998; pp. 10-15.

³²⁵ Pereña Vicente, L.: *La Universidad de Salamanca: forja del pensamiento político español del siglo XVI*. Madrid, 1954.; pp. 55-70. Para detalles de la influencia del magisterio primero de Azpilcueta en Salamanca,

cfr. Pereña Vicente, L. y Conde López, J.: *Corpus hispanorum de pace: inventario de fuentes y documentos: claves de interpretación histórica: la Escuela de Salamanca, el legado de Paz Francisco de Vitoria*, Madrid, 2002.

³²⁶ Vázquez Cuesta: «VI. La lengua y la cultura portuguesas», Oc., p. 599.

³²⁷ *Ibid.*, p. 600.

³²⁸ *Ibid.*, p. 600.

³²⁹ *Ibid.*, pp. 596-598.

³³⁰ *Ibid.*, p. 599.

apresado en 1558³³¹ y al que seguiría «siempre de su lado» sin abandonarle jamás³³² al trasladarse en 1567³³³ el proceso a Roma, donde Azpilcueta se ocupa también de la edición en latín de muchas de sus obras, y fallece en 1586 antes de ver publicado el *Compendium horum omnium Navarri operum* en 1598³³⁴.

Aunque el primer esbozo biográfico de Azpilcueta data de 1547³³⁵, podemos saber de su niñez y primera juventud en Navarra por los datos que da él mismo en la carta que escribe a su paisana doña Ana de Ezpeleta, abadesa del Monasterio de Santa Clara de Albi en el Languedoc, dedicándole la *Adición dela repetición del cap. Quando de consecratione...* compuesta en Coimbra en el año de 1551 y publicada en *adición*, como bien dice el título, o aumento con XXV avisos principales de varias cosas en la materia de la primera de las obras citadas, *Libro de la oración...*, de 1561, que no es sino reimpresión de la impresa también en Coimbra en 1545, *Comento en romance a manera de repetición latina y scholástica de juristas, sobre el capítulo «Quando (...) De consecratione, Distinctio prima*, escrita en lengua vulgar –romance³³⁶–, no en latín, por el afán del autor, «universalmente conocido entonces por su título de “Doctor Navarro”³³⁷, de hablar el lenguaje de todos»³³⁸.

Según Bataillon, esta obra «es una revisión ortodoxa de todos los problemas planteados por el»³³⁹ *Modus orandi Deum* de Erasmo, publicado en 1524³⁴⁰, y «mucho más todavía»³⁴¹, que es la parte de interés particular aquí, ya que, al describir las conductas de su época en los lugares de oración, en los oficios, en las procesiones, etc., en su esfuerzo de restauración litúrgica por el camino

³³¹ Llorente, J.A.: *Historia crítica de la Inquisición en España*, III. Madrid, 1981; pp.177-162.

³³² Bataillon: Erasmo y España, Oc., p. 713; Llorente: *Historia crítica de la Inquisición...*, Oc., p. 207.

³³³ Llorente: *Historia crítica de la Inquisición...* III, Oc.; p. 192.

³³⁴ Arigita: *El Doctor Navarro...*, Oc.; pp. 298-391. Sobre la actuación de Azpilcueta en el proceso de Carranza, cfr. Llorente: *Historia crítica de la Inquisición...*, Oc., pp. 177-210, y la última sobre la cuestión de Tellechea, J.I.: *Fray Bartolomé Carranza de Miranda (Investigaciones Históricas)*, Pamplona, 2002.

³³⁵ Se da en la epístola dedicatoria de Juan Vaseo, fechada en Évora el 17 de septiembre de 1547, para su *Index verum et verborum copiosissimus ex. Des. Erasmi Roterodami Chiliadibus* (Coimbra, 1549); cfr. Bataillon: *Erasmo y España*, Oc., p. 589, nota n.º 25.

³³⁶ *Ibíd.*, p. 600.

³³⁷ Bataillon: *Erasmo y España*, Oc.; p. 580.

³³⁸ *Ibíd.*, p. 581.

³³⁹ *Ibíd.*, p. 581.

³⁴⁰ *Ibíd.*, p. 144, n.º 120.

³⁴¹ *Ibíd.*, p. 581.

de la austeridad, Azpilcueta habla de costumbres «paganas» que asegura haber visto en las «aldeas de Navarra» refiriéndose a los «almuerzos» y «beodeces» que se celebran en las iglesias, a la irrupción en los santuarios de «regocijos profanos, mascaradas danzantes y tumultuosas», a la invasión de la liturgia por la música que a menudo toca «tonadas de letra indecente» y con «canciones profanas en el oficio de Navidad», a la intromisión de «fantasías corales imitadas de Francia» que representan el «alboroto de la guerra», a la «venta de cirios» y otros «comercios» en las iglesias que los «ricos asedian con sus sepulturas», a los «clérigos que tanto gustan de danzar», al excesivo culto a los muertos «y otras devociones dudosas» en los mismos santuarios³⁴².

Son costumbres viejas de un país que aún tiene mucho de *cristiano nuevo*, por así decirlo, denunciadas y condenadas a menudo, pero sin gran efecto³⁴³, y donde además la «iglesia» no sólo es un espacio social importante de la comunidad³⁴⁴, sino que a menudo también es propiedad de patronatos³⁴⁵ que tienen y ejercen el derecho de nombrar párrocos y beneficiados, conforme expresa el proverbio recogido por Isasti «eliza eguienac aldarea, aldarea eguienac abadea»³⁴⁶, que en 1569 decide a Felipe II a enviar al doctor Suárez de Toledo en comisión para que se informe sobre el terreno del funcionamiento y legalidad de dichas instituciones, y de otros asuntos³⁴⁷.

A su fallecimiento se suspende la inspección, quedando la documentación reunida en manos de Domingo de Zabala, de Vergara, el escribano más antiguo del Consejo³⁴⁸, que en 1565 y 1570 firma sendas prórrogas del privilegio real para la impresión el mismo 1570, y en casa de Francisco Fernández de Córdoba de Valladolid, de la segunda obra de Azpilcueta citada aquí, *Manual de Confesores y penitentes*³⁴⁹, por la edición de Portonariis y el ejemplar que,

³⁴² *Ibíd.*, pp. 581-584.

³⁴³ Caro Baroja: *Los vascos*. Oc.; pp. 283-286.

³⁴⁴ *Ibíd.*, Oc.; p. 272.

³⁴⁵ Insausti, Pbro. S.: *Las parroquias de Guipúzcoa de 1862*. San Sebastián, 1964; pp. 13, 14, 105 y 115.

³⁴⁶ Michelena: *Textos arcaicos vascos*, Oc.; p. 179, n.º. 30.

³⁴⁷ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; p. 266.

³⁴⁸ *Ibíd.*, p. 266.

³⁴⁹ *Manval de Confesores y Penitentes, que contiene quasi todas las dudas que en las Confesiones suelen ocurrir delos peccados, absoluciones, restituciones, censuras, & irregularidades, Con cinco Comentarios de Vsuras Cambios, Symonia mental. Defensión del proximo, de Hurto notable, & irregularidad. Compuesto por el Doctor Martín de Azpilcueta Nauarro, Cathedratico jubilado de prima en Canones. Nueuamente Reuisto, Emendado, y añadido al Capitulo veynte y ocho, por el mesmo Autor. Con su Repertorio copiosissimo. Impresso en Valladolid por Francisco Fernández de Cordoua impresor dela Majestad Real. M.D.LXX.*, y con

según la firma con rúbrica que figura en la portada, perteneció al sobrino del autor, Martín de Azpilicueta³⁵⁰. Al igual que la de 1570 y la primera lusitana, la edición salmantina de 1557 está dedicada a la princesa doña Juana, y, como aquella, contiene un saludo a los lectores del teólogo referido Martín de Ledesma en portugués, fechado en Coimbra en 1552 para la primera impresión de 1553³⁵¹, que la edición de Valladolid da en latín³⁵², si bien el privilegio lo ha suscrito Iuan Vazquez [de Salazar]³⁵³, el mismo secretario que hemos visto firmando en 1571 la provisión del hábito de Santiago para Alonso de Ercilla, y que como el autor de la *Araucana*, Garibay, Domingo de Zabala y un largo etcétera aportan a la universalidad del momento una expresión individual de ese mundo particular sentido por Dechepare, y cuya huella se deja sentir en el *Libro de oración* de Azpilcueta, presto siempre a la «confesión gozosa» de su condición de «navarro y cántabro» a la par³⁵⁴, y tiene efecto perdurable en este *Manual de Confesores* donde se contienen sus «Comentarios de vsuras, Cambios, Symonia mental, Defension del proximo, De hurto notable & irregularidad» que le acreditan como representante destacado de la Escuela de Salamanca en la historia del pensamiento económico³⁵⁵.

También dentro del género catequético y didáctico figuran dos producciones vascas bilingües, recogidas por Vinson, y editadas asimismo en lenguas vulgares, vascuence y castellana o romance. La primera, fechada el 1561, es un impreso en 8º de la obra del licenciado navarro Sancius de Elso, con pie de la casa de Adriano de Amberes en Pamplona y cuyo título *Doctrina Cristiana y*

tada independiente *Capitulo veinte y ocho, de las Addiciones del Manual de Confesores, del Doctor... Impreso en Valladolid por Adrian Ghemart. 1570*, seguido con portada independiente de *Comentario resolutorio de vsuras, sobre el cap. j. dela question. iij, dela xiiij. causa, compuesto por el Doctor... Con otros quatro comentarios sobre el principio del Cap. Fin. de vsur. Non in ferenda. xxiiij. Quest. Iij. Y el capit. Fin. xiiij. questi. Final. Impreso en Valladolid, por Francisco Fernández de Cordoua Impresor de La C.R.M. Año. de. 1569*, y también con portada independiente de *Repertorio General, y muy copioso del Manual de Confesores, y de los cinco Comentarios para su declaración... Año. 1570 = Manual de Confesores = 8 hh.+ 1-799 pp.+ 1 h. + Capitulo veynte y ocho = 2 hh.+1-86 ff.+ 12 hh.+ 1-170 pp. + Comentario = 12 hh. + 1-170 pp. + 1 h. + Repertorio = 2 hh. + 3-32 hh.* Describo por el ejemplar de la Fundación Lázaro Galdiano; cfr. Rubio de Urquía: «Libros vascos...», Oc., n.º 2.1 2, p. 571.

³⁵⁰ *Manval de Confesores y Penitentes...*, Salamanca, 1557, Oc., h. 1r.º.

³⁵¹ *Ibíd.*, h.. 4v.º.

³⁵² *Manval de Confesores y Penitentes...*, Valladolid, 1570, Oc., h. 3r.º.

³⁵³ *Manval de Confesores y Penitentes...*, Salamanca, 1557, Oc. h. 2r.º.

³⁵⁴ Olóriz, H. de: *Nueva biografía del Doctor Navarro D. Martín de Azpilcueta*. Pamplona, 1918; p. 151.

³⁵⁵ Gutiérrez Nieto, J.I.: «IV. Pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en vol. I de *Historia de la Cultura Española*, Oc.; pp. 342-343. Para una visión de conjunto, cfr. Muñoz de Juana, R.: *Moral y economía en la obra de Martín de Azpilcueta*, Pamplona, 1998.

*pasto espiritual de las almas para los que tienen cargo de almas y para todos estados, en Castellano y Vascuenze anuncia su directa y honda finalidad*³⁵⁶; por su parte, la segunda (impresa en Bilbao en 1596 por Pedro Cole de Ybarra en 4º y a dos columnas) lleva el informativo título *Doctrina Cristiana en Romance y Bascuence, hecha por mandato de D. Pedro Manso, Obispo de Calaborra y de la Calzada, y del Consejo del Rey nuestro Señor, para las tierras bascongadas de su obispado, reducidas por el doctor Ostolaza á lenguaje más común y más usual y que con más facilidad se entiende en todas ellas, para bien y utilidad de sus ovejas en aquellas partes, que por largos años las apaciente y gobierne, á gloria y honra de Dios nuestro Señor, amén*³⁵⁷. El mandato del prelado calagurritano quiere la eficacia de la actividad pastoral desde un principio de actuación que recuerda el de Leizárraga y Azpilcueta, y ha seguido poco antes fray Pedro Malón de Chaide, otro agustino navarro, al escribir en castellano y desatendiendo consejos³⁵⁸ su «bellísimo»³⁵⁹ *Libro de la conversión de la Magdalena* (1593) destinado a quienes no habían llegado a la «noticia de la lengua latina»³⁶⁰, y que pertenece a la corriente promotora desde tiempo atrás del uso de la lengua materna, que en el caso de las *tierras bascongadas* es el *bascuence*, como ha entendido el obispo Manso. Un uso muy razonado por Ambrosio de Morales³⁶¹ a cuenta del *Diálogo de la dignidad del hombre*, de su tío, el crítico humanista y rector de Salamanca Fernán Pérez de Oliva³⁶², que ya en 1556 ha tenido en el *Tratado de las siete palabras de la Madre de Dios*, de fray Alonso de Orozco –el mismo que en 1569 aprueba la impresión del *Capítulo veynete y ocho* de Azpilcueta en Valladolid³⁶³, y de quien en 1574 Garibay toma aviso en San Felipe de Madrid sobre la conveniencia de su matrimonio con Luisa de Montoya³⁶⁴ – una defensa³⁶⁵ que se hace pensamiento antropológico en otra figura singular del momento, Juan Huarte de San Juan.

³⁵⁶ Vinson: *Essai...*, Oc.; n.º 2, p. 5.

³⁵⁷ *Ibid.*, n.º 6, p. 47.

³⁵⁸ Cil Fernández: «Latín y vernáculo», Oc.; pp. 79-80; cfr. también Bataillon: *Erasmus y España*: nota n.º 21.1, pp. 622-623.

³⁵⁹ Valverde Mucientes, C.: «II. La Filosofía», en vol. I de *Historia de la Cultura Española*, Oc.; p. 211.

³⁶⁰ Gil Fernández: «Latín y vernáculo», Oc.; p. 62.

³⁶¹ *Ibid.*, p. 61.

³⁶² Obra que deja inconclusa a su fallecimiento en 1531, y termina Francisco Cervantes de Salazar, contenida en *Obras del maestro Fernán Pérez de Oliva*, impresas en Córdoba por Ramos Bejarano en 1543.

³⁶³ *Manual de confesores... Valladolid... [1570] // Capítulo veinte y ocho... Valladolid por Adrian Ghemart*, 1570, Oc.; h. 1 v.º.

³⁶⁴ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc.: fol. 118 r.º.

³⁶⁵ Gil Fernández: «Latín vernáculo», Oc.; p. 63.

Nace Huarte en Donibane Garazi entre 1530 y 1535, tiempos convulsos en la Navarra partida, y estudia medicina y humanidades en la Universidad de Huesca, ciudad en la que comienza a ejercer la medicina. En 1566 se encuentra ya en Baeza colaborando en combatir la epidemia de peste que asola la ciudad, donde en 1575 imprime en la oficina de Juan Baptista de Montoya, su referido *Examen de ingenios para las ciencias*, dedicado a Felipe II, y fallece en 1592³⁶⁶. Además de su importancia como obra de carácter médico-filosófico³⁶⁷, y de su interés en el conocimiento antropológico por su caracterización de los tipos humanos y las costumbres según el medio físico y cultural, como ha de indicar su admirador Baroja³⁶⁸, el tratado de Huarte³⁶⁹ es pronto referencia en el debate en torno a la enseñanza y uso de las lenguas, en particular la latina, tan corrompida por el defectuoso conocimiento que de ella se tiene en los «Reynos de España»³⁷⁰. Después de aconsejar en el «Prohemio» que las «Academias no consintieran que el estudiante pase a otra facultad sin antes no fuere perito en latín»³⁷¹, declara la *igualdad* de las lenguas para la enseñanza y explicación científicas, apoyándose en el carácter humano de las mismas y anticipándose a la recomendación del pedagogo López de Montoya en 1595 sobre la enseñanza de las ciencias en la lengua materna³⁷², así como el *derecho* de cada cual a expresarse en la propia por los beneficios que de él se derivan para el entendimiento, y que argumenta con lo hecho «sin buscar lengua extranjera» por los griegos en griego, los romanos en latín, los hebreos en

³⁶⁶ Fernández Morejón, A.: *Historia bibliográfica de la medicina española*. Madrid, 1844; v. III, p. 230.

³⁶⁷ *Ibíd.*, p. 238; Gutiérrez Nieto, J.I.: «VII. Inquisición y culturas marginales: conversos, moriscos y gitanos», en vol. I de *Historia de la Cultura Española*, Oc.; p. 930.

³⁶⁸ La figura de Huarte, su obra y sus ideas pertenecen al repertorio de Baroja, por lo que me limito a reproducir una opinión del novelista: «Huarte de San Juan, el médico vasco del siglo XVI, tan sencillo, tan observador y tan lleno de intuiciones geniales»; cfr. Baroja, P.: *Familia, infancia y juventud*, Memorias t. II. Madrid, Caro Raggio Ed., 1982; p. 255.

³⁶⁹ Gil Fernández: «Soberbia y Heterodoxia» en *Panorama social del humanismo español*, Oc.: p. 251 y ss.

³⁷⁰ Cfr. Gil Fernández: «Letrados, gramáticos y humanistas», Oc.; pp. 229-250.

³⁷¹ *Examen de ingenios, para las ciencias. Donde se muestra la diferencia de habilidades que ay en los hombres, y el genero de letras que a cada uno responde en particular. Es obra donde el que leyere con atención ballara la manera de su ingenio, y sabrá escoger la ciencia en que mas ha de aprovechar; y si por ventura la vuiere ya professado, entendera si atino ala que pedía su habilidad natural, Compuesta por el Doctor Juan huarte de sant juan, natural de sant Juan del pie de puerto. Va dirigida ala Majestad del Rey don Pbelippe nuestro señor cuyo ingenio se declara, exemplificando las reglas y preceptos desta doctrina... impresso en Baeça, en casa de Juan baptista de montoya, 1575; sig. Bb. Cito por el ejemplar de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Gadiano, procedente de la librería del marqués de Caracena; cfr. Rubio de Urquía: «Libros vascos...», Oc., n.º 3.1.1, pp. 372-373.*

³⁷² Gil Fernández: «Latín y vernáculo», Oc., pp. 64-65, y «Letrados, gramáticos y humanistas», Oc, p. 249.

hebraico, los moros en árabigo³⁷³, esto es, dentro de la perspectiva iluminada por Valla y en línea con la argumentativa de la reflexión «no hay lengua tan bárbara que no tenga su elegancia y su fuerza particulares» desarrollada por Erasmo en su *Eclesiastés*³⁷⁴.

Conocidos son los roces de Huarte con el Santo Oficio³⁷⁵, del que Garibay es *felix familiaris* desde 1559³⁷⁶, que le obligan a enmendar lo impreso por Montoya en 1575, según muestra la rara edición de 1589 por Mathias Mares en Bilbao expurgada en cuarenta y dos lugares³⁷⁷ y dice el propio autor en el título de la que imprime nuevamente Montoya en Baeza en 1594³⁷⁸; y conocida es también su voluntad de dejar constancia de su naturaleza al consignar con su nombre el de su villa natal y con el título de las sucesivas ediciones del *Examen* que es *natural de sant Juan de pie de puerto*. No es esta costumbre infrecuente, pero en el Huarte que figura en alguna relación de autores «conversos»³⁷⁹, así como en la de los más «representativos de la estirpe española de médicos filósofos en el medievo y en el Renacimiento»³⁸⁰, tiene una significación particular, ya que es registro de su naturaleza cuyos derechos en los reinos de la Corona de Castilla va a acreditar el presbítero Martín de Vizcay en su publicación del pleito sobre el *Derecho de la Naturaleza que los naturales de la Merindad de San Juan del Pie de Puerto tienen en los Reynos de la Corona de Castilla*, impreso en 1621 por Juan de Lanaja y Quartenet en Zaragoza.

También en Zaragoza da su obra a la prensa un vizcaíno de vida un tanto enigmática, que sin embargo «echa el sello»³⁸¹ con elegante pero definitiva expresividad a cuanto hasta él había en el arte de escribir. Me refiero, claro es,

³⁷³ Cfr. *Examen de ingenios para las ciencias...*, Oc. Caps. IX-X; pp. 165-207.

³⁷⁴ Bataillon; *Erasmo y España*, Oc.; pp. 693-694.

³⁷⁵ Gutiérrez Nieto: «VII. Inquisición y culturas marginales...», Oc.; pp. 874-881.

³⁷⁶ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc., fol. 86 r.º.

³⁷⁷ Palau dice conocer un solo ejemplar de esta edición, el de la Biblioteca Nacional citado en el Catálogo Sora, que da asimismo Simón Díaz con el de la Biblioteca Vaticana, a los que puede añadirse el de la Biblioteca Francisco de Zabálburu; cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc., n.º 451, p. 177.

³⁷⁸ *Examen de ingenios para las ciencias... Ahora nuevamente enmendado por el mismo autor, y añadidas muchas cosas curiosas y provechosas...* A la vuelta de la portada de este ejemplar de la Biblioteca Zabálburu se lee de mano: «está corregido conforme al expurgación del año de 1583 Fray Joangil»; cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc., n.º 452, pp. 177-178.

³⁷⁹ Gutiérrez Nieto: «VII. Inquisición y culturas marginales...», Oc.; p. 830.

³⁸⁰ Valverde Mucientes: «II. La Filosofía», Oc.; p. 239.

³⁸¹ Echegaray, C.: «Calígrafos vascongados. Juan de Iciar»(1907), *RIEV*, Oc.; t. 1, p. 243, t. 2, pp. 136-150.

a Juan de Iciar, nacido en Durango en 1523, según informa su *Recopilación subtilissima, intitulada Ortographia practica*, impresa por Bartolomé de Nájera en 1548 con retrato que abre Juan de Vingles y fija en la leyenda «Ioannes de Yciar aetatis sue anno XXV» la edad de autor, y los versos que a continuación le identifican «natural de Durango»³⁸². Iciar se encuentra ya en Zaragoza por lo menos en 1547, firmando un contrato de asociación por ocho años con el burilista lionés Juan de Vingles³⁸³ que, por un lado, le permite afirmar en la citada *Recopilación* ser el primero en haber «puesto la mano en escriuir desta arte»³⁸⁴, refiriéndose a ser el primero en España en recurrir al arte del grabado y de la imprenta para enseñar su oficio³⁸⁵, y por otro enmarca la producción con la que se coloca a la cabeza no sólo de los maestros calígrafos de su tiempo en Europa, según Cotarelo³⁸⁶, sino también de la historiografía paleográfica como autor de la primera recopilación impresa de paleografía con esta de 1548³⁸⁷.

Nada se sabe de su formación, mas, como expone Durán Barceló, todo en sus maneras y amplitud de conocimientos en «materias del currículo para escribanos»³⁸⁸ hace pensar en una harto probable estancia en Italia, donde habría aprendido las artes del Vicentino y Manuncio, que admira tanto como a Durero, y la sólida formación humanista³⁸⁹ que asienta su obra, en concreto los textos pedagógicos y de arte epistolar en los que se hacen presentes Platón y Cicerón junto a Erasmo, Vives o el maestro Venegas, y con la que él toma asiento en la cesárea capital del Ebro por las razones que dice en la dedicatoria de su segunda publicación, *Libro intitulado Arithmética práctica*, impreso por Pedro Bermuz en 1549, y a costa del autor y de Miguel de Suelves, alias Çapila, quien financia las publicaciones zaragozanas de Iciar hasta 1566³⁹⁰.

³⁸² Durán Barceló, J.: «Introducción», en *Arte sutilísima por la cual se enseña a escribir perfectamente hecho y experimentado y ahora de nuevo añadido por Juan de Iciar Vizcaíno. Año 1553*, Valladolid, 2002; p. 10. Es la edición facsímil no venal del ejemplar de la edición original conservado en la Biblioteca de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid. El ejemplar por el que cito es cortesía que debo a dicha Biblioteca, en la persona de doña Catalina Otero, que agradezco de nuevo.

³⁸³ *Ibíd.*, p. 10.

³⁸⁴ *Ibíd.*, p. 9.

³⁸⁵ *Ibíd.*, p. 7.

³⁸⁶ Cotarelo y Mori: *Diccionario biográfico y bibliográfico...*, Oc., t. I; p. 350.

³⁸⁷ *Ibíd.*, p. 7.

³⁸⁸ Son estas: «caligrafía, las nociones de aritmética y geometría necesarias para construir la forma de las letras, sin olvidar el arte de escribir epístolas»; *ibíd.*, p. 12.

³⁸⁹ *Ibíd.*; pp. 7-77.

³⁹⁰ *Ibíd.*, p. 10.

Son estas su afamada *Arte subtilissima, por la qual se enseña a escribir perfectamente* o *Libro subtilissimo por el qual se enseña a escribir y contar*³⁹¹, que también Cotarelo define como el primer tratado didáctico de esta materia³⁹², y *Nuevo estilo de escribir cartas mensajeras sobre diversas materias*, por Agustín Millán en 1552 y viuda de Bartolomé de Nájera en 1569, obra de interesante y revelador contenido que dirige significativamente *al ilustre Señor Ruy Gómez de Silva* y en la que, al parecer, Iciar rivaliza con fray Antonio de Guevara³⁹³, autor de discutido origen alavés³⁹⁴. El bibliógrafo Sánchez afirma que *Nuevo estilo de escribir* es la última obra del «célebre calígrafo vizcaíno», y que el único ejemplar que conoce es el de la «librería del Conde de Heredia Spinola», por el que da descripción del impreso que tomará luego Palau³⁹⁵, rareza que ya había señalado Echegaray al anotar que de ese «curioso y rarísimo volumen» no ha hallado mención más que en los *Anales de los artistas españoles de Sterling*³⁹⁶. Es posible que, en efecto, fuera esta su última obra, y también que colaborase en los libros de coro que se copiaron entre 1564 y 1567 para el cenobio laurentino³⁹⁷, circunstancia esta que se concierta con la dedicatoria y las ediciones complutenses de 1571 y 1574 registradas por Martín Abad³⁹⁸, igual que el dato biográfico dado por Sánchez coincide con la noticia del maestro Díez Morante, según el cual Juan de Iciar se retira a Logroño en 1575 después de haberse ordenado sacerdote pasados los «cincuenta años de edad»³⁹⁹.

Hace igualmente autoridad en su campo la obra de Diego de Alaba y Viamont *El perfecto capitán, instruido en la disciplina militar, y nueva ciencia de la Artillería*, dedicada a Felipe II como el *Arte sustilissima* de Iciar, e impresa en 1590 y en Madrid por Pedro de Madrigal, que un año antes ha estampado la *Araucana* ultimada de Ercilla. Ha nacido el autor sobre 1557 en Vitoria, de donde también es natural su padre, Francés de Álava y Beaumont, o

³⁹¹ Para las ediciones y problemas bibliográficos, cfr. ibíd., pp. 18-22. En la relación de ejemplares que lleva el comentario de la edición de 1553 no se recoge el de la Biblioteca Francisco de Zabálburu; cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc., n.º 468, pp. 184-185.

³⁹² Cotarelo y Mori: *Diccionario biográfico y bibliográfico...*, Oc., t. I; pp. 350-352.

³⁹³ Durán Barceló: «Introducción», *Arte Subtilissima*, Oc.; pp. 12-17.

³⁹⁴ Rubio de Urquía: «Introducción», *Fondos Vascos...*, Oc.; p. 16.

³⁹⁵ Sánchez, J.M.: *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*. Madrid, 1914, v. II; p. 482. Como se ha indicado anteriormente, los ejemplares catalogados con procedencia «librería Heredia Spinola» son los de la Biblioteca Zabálburu; cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc., n.º 470, pp. 184-185.

³⁹⁶ Echegaray: «Calígrafos vizcaínos. Iciar», Oc., t. 2, p. 149.

³⁹⁷ Durán Barceló: «Introducción», Oc.; p. 13.

³⁹⁸ Martín Abad, J.: *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*; n.ºs 764, 807 y 893.

³⁹⁹ Durán Barceló: «Introducción», Oc.; nota n.º 12, p. 14.

Beamonte, capitán general del arma de artillería y el embajador de Felipe II en París entre 1564 y 1571, con quien Garibay tiene trato a cuenta de la edición de su *Compendio historial*⁴⁰⁰, que informa haber visto publicaciones protestantes en «lengua biscayna» al tiempo de la de *Testamentu berria*⁴⁰¹, así como de la influencia en los estudiantes españoles en la Sorbona de Petrus Ramus y de los *ramistas* en la de Salamanca⁴⁰². Se trata de un dato curioso, ya que su hijo Diego estudia humanidades con Sánchez de las Brozas, cuya *afición* por el francés, apuntada entre otros por el maestro Venegas en la información abierta en 1568 –al poco de la marcha de Azpilcueta a Roma con Carranza– sobre las obras de Pierre de la Ramée y a la que pertenece el informe del embajador Alaba, sirve al objeto de los dos procesos inquisitoriales de 1584 y 1593, que a cuenta de sus opiniones sobre ciertas devociones populares –no dispares de las expuestas por Azpilcueta– «turban la vejez» del Brocense⁴⁰³.

El autor de *El perfecto capitán* tiene treinta y tres años en 1590, según reza la leyenda «AETATIS SVAE 33» del retrato que muestra la obra, y confiesa haber empleado en escribirla tres y medio⁴⁰⁴, después de haber estudiado derecho y humanidades en Salamanca, por lo que dice de él su pariente Martín de Orozco y de Luna⁴⁰⁵ y Almirante detalla a su vez en su *Bibliografía Militar de España*. En el extenso artículo que le dedica, el bibliógrafo se sirve de la opinión de Vicente de los Ríos para situar a Alaba como el «primer nacional» que escribió un «verdadero tratado de artillería, corrigió y mejoró las tablas de alcances publicadas por el célebre veneciano Nicolás Tartaglia en 1583», y recoge noticia precisa de esos estudios de derecho y humanidades en Alcalá y Salamanca con Sánchez de las Brozas y Ambrosio de Morales, así como de matemáticas realizados con el maestro Jerónimo Muñoz en la misma de Salamanca, señalando la posibilidad de que Alaba utilizara apuntes de su padre, si acaso para explicar la disposición de la artillería durante el asedio de plazas, como se ve en los curiosos grabados⁴⁰⁶ –«puesto que él no era mili-

⁴⁰⁰ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc.; ff. 91 v.º-92 r.º, 97 r.º, 97 v.º, 103 r.º.

⁴⁰¹ Knörr: «Ioannes Leizarraga», Oc.; p. 121.

⁴⁰² Gil Fernández: «Censura y literatura clásica», en *Panorama social del humanismo español*, Oc; nota n.º 14, pp. 481-482.

⁴⁰³ *Ibíd.*, pp. 479-481. Bataillon: *Erasmus y España*: Oc.; pp. 734-737.

⁴⁰⁴ *El perfecto capitán, instruido en la disciplina Militar, y nueva ciencia de la Artillería. Por Don... En Madrid, por Pedro Madrigal: Año de M.D.X.C.*; h. Cito por el ejemplar de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano; cfr. Rubio de Urquía; «Libros vascos...», Oc., n.º 7.1, pp. 575-576.

⁴⁰⁵ *Ibíd.*, h. 2v.º.

⁴⁰⁶ *Ibíd.*, ff. 87v.º-88r.º.

tar», afirma Almirante desmintiendo a Orozco⁴⁰⁷—, situación que precisa a propósito de la obra impresa en Madrid en 1648 de Julio César Firrufino, «catedrático también en Madrid de Geometría y Artillería» y «autor de» *el Perfecto Artillero*, «en que compiló juiciosamente toda la doctrina que sucesivamente habían expuesto hasta su tiempo Tartaglia, Ruscelli Alava, Collado, Busca, Lechuga y Ufano (...)»⁴⁰⁸.

Por último, al rey Felipe dirige también el «Capitán Vizcaíno» Martín de Eguiluz su *Discurso y Regla Militar* que, como la obra de Alaba, va iluminada con grabados en madera cuya calidad de ejecución se corresponde con la de las impresiones realizadas en la casa que pone pie a la primera edición, «Antwerpiae tipis Andreae Bacxij typographi iurati 1595»⁴⁰⁹, y figura en el de una *Primera y segunda parte de la Araucana* en 4º del año de 1586.

Quiero cerrar este apunte —que otra cosa no es— de la contemporaneidad de lo vasco con su varia contribución en ese momento de mudanza largo, más de lo que hubiera imaginado Nebrija, que es el siglo XVI, haciendo referencia a uno de los autores más interesantes de aquel entonces que, a diferencia de Lope García de Salazar, no ha tenido aún la fortuna de que su obra se haga pública y pueda ser conocida por sí y en sí misma. Hablo de fray Martín de Coscojales y de su *Antigüedades de Vizcaya*, obra escrita en el decenio último del siglo tridentino y registrada ya como fuente histórica de importancia por Nicolás Antonio⁴¹⁰, pero que, no obstante ocupar un lugar destacado en la historia de la historiografía vasca⁴¹¹, permanece en un incomprensible mutismo editorial con otros testimonios del momento que, como el suyo, ayudarían a recuperar alguna voz de ese «desesperante» silencio histórico, digna de ser escuchada incluso con y por sus notas falsas, las que se recogen *sine animo* en *Antigüedades de Vizcaya* y las que les da el propio Coscojales.

2.3.1.2. *El destino de Garibay y de sus 'papeles'*

Epítome de ese momento que, como bien presentía Dechepare, es encrucijada en la historia del pueblo vasco, Garibay se encuentra entre los que han reprochado a las gentes del país su escaso interés por lo «escrito», y es el signi-

⁴⁰⁷ Almirante, J.: *Bibliografía militar de España*. Madrid, 1876; pp. 9-11.

⁴⁰⁸ *Ibid.*, p. 296.

⁴⁰⁹ Cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*; n.º 282, p. 120.

⁴¹⁰ *Biblioteca Hispana Nova*, Madrid, 1783; II, p. 680.

⁴¹¹ Cfr. Fita, P. F., S.J.: «Prólogo» en Iturriza y Zabala, J.R. de: *Historia General de Vizcaya*, Barcelona, 1884, pp. 2-6; Mañaricúa Nuere, Andrés E. de: *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru)*. Bilbao, 1971; pp. 99-101.

ficado de este reproche en la vida y obra del autor guipuzcoano lo que merece aquí apunte aparte.

Según he adelantado, y es sabido, Garibay es historiador de lo «universal» a la manera históricamente correcta de su tiempo, así como, y a la vez, de lo «particular» cuando halla necesidad, con un modo de construir el hecho histórico que, amén de la influyente opinión del influyente P. Mariana y sus seguidores⁴¹², abre sin discusión caminos para el desenvolvimiento de la historiografía expuestos y estudiados por Caro Baroja en su referido ensayo sobre el mondragonés⁴¹³, donde confiesa el desconcierto que le produce la actuación del autor de *De rege et regis institutione*⁴¹⁴. Porque lo que interesa aquí de Garibay es, justamente, lo que ha de servir a la edificación de su fama de crédulo: su afición a la rebusca de fuentes originales *escritas*, documentos, libros y papeles viejos.

Nace Garibay en 1533 en la villa de Mondragón y, aunque estudia leyes en la recién fundada Universidad de Oñate, obligaciones de familia le empujan a otro camino que, en cierta medida, le permitirá atender su temprano interés en temas históricos⁴¹⁵. El primer trato de Garibay con la Historia es su madre, Catalina de Sagardia, en quien conoce un concepto central de su pro-

⁴¹² En un volumen titulado *Historiadores de los siglos XVI y XVII* con una selección de textos hecha por Samuel Gili Gaya, y publicado en 1967 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas dentro de su colección «Biblioteca Literaria del Estudiante»(t. XVI), Esteban de Garibay figura en la relación de «Historiadores generales y crónicas de reinados», y en las seis líneas que le asignan se dice: «El interés de este historiador es escaso desde el punto de vista científico a causa de la facilidad con que acoge sin crítica toda clase de noticias»(p. 34). A lo que se ve, el autor de este comentario *crítico* tampoco es muy *científico* —que es la gran obsesión de la época— pues sigue a la letra la noticia originada en el P. Mariana de quien, sin embargo, dice a su vez: «Escribió en latín la *Historia de España* con el fin de dar a conocer a los extranjeros las grandezas de nuestro país; él mismo la tradujo después al castellano. La definición ciceroniana de la Historia como *opus oratorium*, tan en boga en la historiografía renacentista, le lleva a atender especialmente el valor literario de su obra, a veces a expensas de la crítica, y a preferir los temas que se prestan a un desarrollo declamatorio. Tanto en esto como en el estilo imita a Tito Livio, del cual toma también la afición a poner en boca de los personajes arengas casi siempre inventadas. Varias generaciones de españoles aprendieron en este libro la historia nacional»(p. 40).

⁴¹³ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; pp. 167-258.

⁴¹⁴ «Una y otra vez hay que preguntarse qué le pasó para actuar así», escribe don Julio al reseñar los préstamos de Garibay sin atribución en la *Historia General de España* del P. Mariana (*Los vascos y la Historia...*, Oc.; p. 243). La causa, no es, desde luego, y por mucho que se insista, la credulidad de Garibay, practicada entonces, antes, después y hoy también, con bastante menos ingenuidad y evidente impunidad; procede del trasfondo ideológico que, sin saberlo, señala Bouwsma al escribir. «Los adversarios más prominentes de Maquiavelo eran jesuitas. Antonio Possevino (aunque no había leído una sola línea de Maquiavelo) y Juan de Mariana, un enemigo hartamente equívoco» (W.J. Bouwsma: *El otoño del Renacimiento 1550-1640*, Barcelona, 2001, pp. 289-290).

⁴¹⁵ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; pp. 91-92.

pia hermenéutica historiográfica, que es también concepto cardinal en los versos patrióticos de Dechepare: el valor de lo que acredita el pasado para hacer valer el presente, o, como ha dicho Heidegger, que «se es el que se es al dar y por dar testimonio de la propia realidad»⁴¹⁶. Al recordar de ella que

(...) fue muy deuda de sus deudos, y de gran memoria en las cosas de sus pasados, y de las de su marido, de las cuales muchas, contenidas en esta relación oí de su boca, algunas dellas de haber ella visto, y otras por tradición de sus mayores⁴¹⁷,

Garibay nos sitúa ante la figura femenina del trasmundo ideológico de *Bienandanzas e fortunas*, reconoce el valor de la memoria oral como fuente de la historia⁴¹⁸ y fija su historicidad identitaria. Lo que conoce de la historia del país a través de la memoria histórica de esa mujer vasca tiene una influencia determinante en su vocación y, sobre todo, en sus maneras de historiador⁴¹⁹, que cristalizan a resultas de las lecturas con las que distrae la enfermedad que le sobreviene en su primer viaje a Castilla y le retiene en Toledo en 1552⁴²⁰.

En esas lecturas adquiere Garibay una noción concreta de lo que significa el silencio histórico en el sentido literario, documental, del conocimiento histórico de la Historia, similar a la expuesta al Emperador en un memorial de 1555 por el cronista Juan Páez de Castro⁴²¹, que le mueve a la escritura de la obra por la que es más conocido y, *Los XL libros del compendio historial de las crónicas y universal Historia d e todos los reynos de España*:

Desde que comencé á tener alguna inteligencia y cognocimiento en las historias y antigüedades del mundo, y muy en particular en las de España vine a considerar, como esta habia carecido de una historia general y universal, desde su primera población, después del universal diluvio hasta nuestros tiempos, con haber tenido en todos sus siglos varones doctos en todas sus facultades, y por ser fragmentos todo lo escrito é intentado por algunos. Con esta consideración, comencé a escribir algunas cosas destos reinos y de fuera dellos en el dicho año de 1556 (...) ⁴²²,

⁴¹⁶ Cfr. supra 2.2. «Silencio histórico» del pueblo vasco e historicidad de la cultura vasca.

⁴¹⁷ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc.; f. 79 r.º.

⁴¹⁸ Jacques Le Goff hace una síntesis de la función de la memoria en la historia y la historiografía en Le Goff, J.: «Mémoire», en *Histoire et mémoire*, París, 1981; pp. 105-177.

⁴¹⁹ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; p. 90.

⁴²⁰ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc.; f. 83 r.º-v.º. He omitido la relación completa de las localidades por las que pasa y/o en las que se detiene.

⁴²¹ «De las cosas necesarias para escribir la historia», edición de E. Esteban, *La ciudad de Dios*, 1892, XXXVIII, pp. 601-610, XXXIX, pp. 27-37.

⁴²² *Ibíd.*, f. 85 v.º.

y, para ello a la reunión de datos y fuentes originales de esa antigüedad desconocida, con una serie de viajes sucesivos por la Península que reflejan un «proyecto de investigación» o «labor de campo» trazado sobre un conocimiento previo de lo que faltaba por conocer, y también una idea concreta de dónde encontrarlos, como él mismo da cuenta en un texto bien expresivo:

(...) Residí en la patria el resto de este año y del siguiente de 1561 en la continuación de los estudios de la dicha mi crónica, no alçando las manos della, á otra cosa alguna, con toda asistencia y clausura de ella de dia y de noche, como convenia, para salir con empresa tan difícil. En el verano de este año por Burgos, Valladolid, Medina del Campo, Madrid y (...) Badajoz, entré en Portugal por Yelbes, mediado Setiembre, y Lisboa, (...) En este ciudad estuve algunos dias, y vistas muchas cosas della y del reyno de Portugal, vine (...) á la ciudad de Eborá, y ví en ella lo más notable. De allí torné a Villaviciosa, donde hablé a Don Theodosio de Portugal, duque de Bragança, (...), y por Yelves torné a Badajoz con muchos papeles. Continué mi camino por Mérida, Truxillo y la puente de Almaraz, Oropesa, (...) y Burgos torné a mi patria, habiendo discurrido por muchas provincias de España. Proseguí mis estudios en ella en el año siguiente de 1563, sacando de los papeles de este largo viaje todo lo útil y necesario para la dicha obra, por ser esta la traça de mis estudios, (...). Acabando con esto torné a salir de la patria por mas cosas en el verano de este año de 63, (...) y por Burgos y Aranda de Duero fui (...) con intento de passar a los reynos de Burgos y Granada, y de allí otra vez al Andalucía (...) tornando á la patria (...) en 25 de diciembre (...), principio del año de 1564, (...) //423.

(...) [E]n el año siguiente de 1565 fui al reino de Navarra, por haber papeles de sus antigüedades, sobre los que antes tenia por diversas vias à costa de mucha diligencia, Verdaderamente este reino tenia muy gran necesidad della, sobre todos los demas reinos de España, asi por la mucha negligencia de sus escritores, que con mas razon se podrían llamar multiplicadores de confusiones (...) //424.

Esta misma diligencia hize tambien en la provincia de Rioja, en especial en sus antiguos monesterios de la órden de Sanct Benito y en algunas iglesias y otros archivos, trastornando gran número de papeles, cubiertos de olvido para mayor luz, de averiguar, mediante la verdad antigua conservada en ellos, los descuidos de autores pasados en diversas cosas (...). Con todo esto en el año siguiente de 1566, torné al mismo reino de Navarra á nuevas diligencias, prosiguiendo mis estudios, con la misma continuación y constancia de trabajo, y teniendo la obra casi acabada, para poder començar a tratar su edición y publicación de tantos trabajos, y vigiliass nocturnas y diurnas y caminos, porque por la fragilidad de la memoria humana son perecederas todas las cosas no conservadas en escrito (...)425.

⁴²³ *Ibíd.*, ff. 87 v.º – 88 v.º.

⁴²⁴ *Ibíd.*, f. 89 v.º.

⁴²⁵ *Ibíd.*, ff. 89 v.º – 90 r.º.

Esta «afición» que le empeña tantos «trabajos, vigiliyas y caminos», y se hace notar en la riqueza de las fuentes de su *Compendio historial*, comporta ciertamente una noción del valor histórico de lo *escrito* a la luz de las historias hasta entonces escritas; mas también a la luz de su propia experiencia de la memoria oral como fuente histórica, cuyo valor informativo conoce tanto como su *fragilidad*. En este orden, Garibay demuestra una singular sensibilidad ante el significado del silencio histórico en la narración de la historia, la universal sin duda y muy en particular, la de su «patria» y la suya, sensibilidad que tampoco es ajena ni a su propia formación jurídica ni a su largo conocimiento del valor *administrativo* de lo *acreditado por escrito*, como se ve tantas veces en el mismo texto, y en el tenor de sus avisos en las consultas que satisface en defensa de los intereses de Gipuzkoa⁴²⁶.

Con el mismo sentido histórico con el que describe lo que ve⁴²⁷ y recoge lo que oye y ha oído, como son los textos antiguos en sus obras y las colecciones de refranes encargadas en 1592 por Juan de Idiáquez⁴²⁸, que es el sentido que le mueve aun joven a publicar su *Compendio historial* en impresión de Plantino y no en otra –las otras dos de las impresas, *Letreros e insignias reales e Illustraciones genealógicas de los cathólicos reyes*, son de encargo real y se dan a Luis Sánchez en Madrid⁴²⁹ – Garibay busca, escudriña y reúne *libros y papeles viejos* para tener la mejor noticia de lo acaecido y de lo dicho sobre lo acaecido, y a lo último, deja testimonio de su propia y particular historia en sus denominadas «Memorias», que abre dando la razón «De las causas que mueven al autor a escribir esta Obra»:

Habiendo escrito en mi juventud la historia universal de España (...) y después habiendo en mi media edad escrito otra del Origen, discursos é ilustraciones de las dignidades seglares de estos reynos (...), me ha parecido, sobre haber pensado en ello, haçer a mis hijos Luis de Garibay y Estevan y Felipe de Garibay (...), un breve discurso de sus progenitores, por ambas lineas masculina y femenina, *considerando los inconvenientes que se pueden seguir de no haçer, y ordenarles esto con tiempo*, por que por haber nacido fuera de su naturaleza paterna en la insigne y religiosísima ciudad de Toledo y en la corte del católico Rey nuestro señor Don Phelipe el

⁴²⁶ *Ibíd.*, ff. 140 v.º –141 v.º.

⁴²⁷ Caro Baroja, *Los vascos y la Historia...*, Oc., pp. 327-350.

⁴²⁸ Cfr. «Los siete libros de la Progenie y / ...», f. 407 r.º; Lakarra, J.A.: «Refraneros antiguos vascos anteriores a Oihenart», en *Los escritores. Hitos de la literatura clásica euskérica*, Oc.; pp. 139-175.

⁴²⁹ *Letrero de insignias reales de todos los serenísimos Reyes de Oviedo, León y Castilla, para la Sala Real de los Alcázares de Segovia, ordenadas por mandato del Catholico Rey nuestro señor Don Phelipe el II, Monarca de España y del nuevo Orbe, siendo alcaide perpetuo de ellos Don Diego Fernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón*, Madrid, Luis Sánchez, 1593; *Illustraciones Genealógicas de los Cathólicos Reyes*, Madrid, Luis Sánchez, 1596.

segundo en Madrid, permanecerán en ella como en la materna, ó en la corte, ó en otras partes (...). *Es muy justo que no ignoren estas cosas para cualesquiera cosas futuras, (...), y la culpa fuera mayor en mí en descuidarme en mis cosas, habiendo trabajado tanto en las ajenas. De no haber tenido este debido cuidado los pasados para los venideros, me constan muy claros muchos los inconvenientes irreparables, y algunos que con grandes dificultades se pudieron sanear, causándolos la negligencia de los ascendientes para los descendientes, (...).* Haré en ello la diligencia ami posible, aunque si me hallara á su ordenación en la patria, hiciéralo mejor, mediante más escrituras y relaciones que pudiera haber descubierto de las que se çitarán, (...), *en especial siendo aquella tierra donde se ha tenido mas cuenta con las armas y la navegación, que con las letras (...).*

*Referiré en este breve discurso algunas sucesiones emanadas de las mismas progenies para mayor claridad suya, para que vean y entiendan asi mis descendientes como los que de otros interesados en esto (...)*⁴³⁰.

El reproche del historiador está ahí, con la conciencia de la necesidad de ordenar la historia en previsión de los inconvenientes que se pueden seguir de no hacerlo a tiempo –como los que luego se verán– y también de la culpa mayor en quien descuida lo propio habiendo trabajado tanto en lo ajeno. Esta «afición» por las «escrituras y relaciones» que hagan «ver y entender», con «mayor luz la verdad antigua», entrañaba sin duda el riesgo de tomar por verdaderas las noticias de ciertos cronicones, en concreto el de Beroso que le llevan a sus afirmaciones sobre el origen de la lengua vasca y los primeros pobladores de España⁴³¹. Mas es también reflejo de su propia contemporaneidad como historiador de un momento en que las crónicas antiguas, las leyendas, y las referencias escritas o *de memoria* de ellas, eran piezas procesales al uso –y muy al uso– de los historiadores y cronistas al servicio de la *edificación historiográfica* de la *materia nación*⁴³², como entiende Bloch en relación a la de Francia y a propósito de la obra de Mabillon⁴³³, y que en el caso de la de España, al igual que en el de Francia, atiende la idea de una historia de los Reynos de la Monarquía que toca necesariamente el tema de los orígenes y, asociado a este, el de la lengua. Dentro de este orden, la misión *edificadora* de la lengua impulsada en España por Nebrija⁴³⁴, es la que Dechepare reclama ante los vascos para la lengua vasca y *Euskal Herria*⁴³⁵ cuando el axioma «l'his-

⁴³⁰ «Los siete libros de la Progenie y / ...», Oc.; ff. 3 r.º– 4v.º. La cursiva es mía.

⁴³¹ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*, Oc.; pp. 172-186.

⁴³² Caro Baroja: *Las falsificaciones de la historia*, Oc., pp. 49-111; Fernández Albaladejo: «'Materia de España' y 'Edificio' de historiografía», Oc., pp., 142-163.

⁴³³ Bloch: «II. Los historiadores en su taller», en *El manuscrito interrumpido*, Oc.; pp. 16-33.

⁴³⁴ Cfr. Hinojo Andrés, G.: *Obras históricas de Nebrija. Estudio filológico*. Universidad de Salamanca, 1991.

⁴³⁵ Tovar, A.: *Mitología e ideología sobre la lengua vasca*, Oc.; pp. 14-47.

toire de France commence avec la langue française»⁴³⁶ se verifica en el decreto de 1537 de Francisco I ordenando que toda la documentación oficial se redactase en francés⁴³⁷.

No deja de ser, pues, irónico, el destino de Garibay y de sus *papeles*. Su afán de ver la verdad a la mejor luz de lo escrito ha de dar motivo al descrédito que, con las razones que instruyen la causa del descrédito de su obra, recaen sobre las razones de la identidad histórica del pueblo vasco y su cultura. Ha sido el primero de los «historiadores nativos» en ocuparse de la historia de los orígenes de esos Reynos, después de Ximénez de Rada, aumentando los materiales que se repetían en las crónicas⁴³⁸, y por ello mismo también ha sido el primero en hacer del viejo cantabrismo la *laus Vasconiae* con una teoría histórica de la lengua *Bascongada*⁴³⁹, atrevimiento inocente que descentraba otras corografías⁴⁴⁰ colocando *per secula* el magno tema en el rompeolas de la «razón histórica». De ahí que, en última instancia, la heurística de Garibay importara lo justo, y que al poco de su fallecimiento en 1599, el *Compendio historial*, tan leído y aplaudido⁴⁴¹ desde 1571, fuera aherrojado del edén historiográfico en volandas de la crítica del P. Mariana, difundida ampliamente en 1601 con la publicación de la versión en castellano⁴⁴², *Historia General de España*, de su *Historiae de rebus Hispaniae* donde ya en 1592 ha dejado ver su «desdén absoluto»⁴⁴³ por lo vasco a cuenta del vascuence y del propio Garibay. No le faltan argumentos al historiador jesuita, como no le habrían faltado en otros autores, y tampoco colaboraciones *ad hoc* como la temprana del fray Prudencio de Sandoval, sucesor a su vez de Garibay en el cargo de cronista real, y receptor exigente en 1600 de los *libros y papeles*⁴⁴⁴ de la Corona con notas del historiador vasco a los que pronto da empleo en su *Catálogo de los Obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona desde el año de ochenta* de 1613.

⁴³⁶ Le Goff: «Passeé/présent», en *Histoire et mémoire*, Oc.; p. 36.

⁴³⁷ Knörr: «Joannes Leizarraga», Oc.; p. 121.

⁴³⁸ *Ibíd.*, p. 48.

⁴³⁹ *Los XL Libros del Compendio historial...*, Oc.; t. 1; pp. 91-92.

⁴⁴⁰ Fernández Albaladejo: «'Materia de España' y 'Edificio' de historiografía», Oc.; pp. 142-163.

⁴⁴¹ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*; p. 28.

⁴⁴² Gil Fernández precisa que Mariana, como otros historiadores, que había compuesto sus obras en latín, terminó por traducirlas al castellano para que circularan entre sus compatriotas; cfr. «Latín y vernáculo», Oc., pp. 65-66.

⁴⁴³ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*; p. 186.

⁴⁴⁴ Cfr. Antolín, Fr. G., OSA: «Inventario de los papeles del cronista Esteban de Garibay», *Boletín de la Real Academia de la Historia*; t. LXXXIX; pp. 15-26.

Pese a todo, también tuvo valedores⁴⁴⁵ y el interés en su obra no decayó por completo, ya que todavía en 1628 el impresor Sebastián de Comellas de Barcelona publica a su costa la primera edición española de *Los XL Libros del Compendio historial*, como tampoco decayó su autoridad en el país, donde el nombre de Esteban de Garibay es desde el siglo XVI referencia constante e imprescindible en la historia e historiografía de la cultura del pueblo vasco.

2.3.2 La herencia en la historiografía y las bibliotecas

La herencia de ese momento no es, pues, ni tan pequeña ni tan insignificante como «bien espiritual» constitutivo del «patrimonio» cultural vasco. Es más, sin ella y sin lo que a ella misma le ha venido heredado del «desesperante silencio» no habría habido ni lugar ni materia para la obra histórica de Arnault Ohienart, *Notitia utriusque Vasconiae tum Ibericae tum Aquitanicae*, impresa en París por Sebastián Cramoisy en 1638, que hace crítica general de las teorías sobre la lengua vasca expuestas en el seiscientos, sin excepción de Poza o Garibay, y corrige al P. Mariana rechazando «sus insultos al vascuence»⁴⁴⁶. Porque la herencia es exactamente eso, la invariante de los motivos y elementos que, como en el momento que cierra Garibay, dan modalidad a otros sucesivamente. En este sentido, tampoco serían explicables la obra de Caro Baroja y el propio Caro Baroja sin hacer caso del fundamento axiológico de ese concepto especial de la vida que, según la aguda definición de su tío e incluso con expresiones opuestas, caracteriza a los vascos. Y en este sentido también, la producción bibliográfica es reflejo de lo que hay; seguramente no de todo lo que hay, pero sí de que lo reflejado es, y de lo que significa.

2.3.2.1. Los bienes propios: el 'habitar poético' y la razón del ser

Antes de la edición de Comellas del *Compendio historial*, Baltasar de Echave ha impreso en 1607 *Discursos de la antigüedad de la lengua cántabra-bascongada* en la oficina azteca de Henrrico Martínez, fray Anselmo Muñoz ha incluido tres poesías compuestas en lengua vasca en la *Relación de las fiestas* de 1609 impresa por la Viuda de Mathias Mares en Pamplona, y con pie del bordelés Petrum de la Court ha publicado en 1617 el franciscano Esteve Materra una *Doctrina cristiana* que contiene la Doctrina, oraciones, y «uno como Directorio de Marineros en Bascuence hermoso»⁴⁴⁷. La Imprenta Tarin de Turín ha estam-

⁴⁴⁵ Caro Baroja: *Los vascos y la Historia...*; pp. 15.

⁴⁴⁶ Tovar: *Mitología e ideología de la lengua vasca*, Oc.; p. 54-55.

⁴⁴⁷ Larramendi, P. M. de: *Diccionario trilingüe*. San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, 1745; t. I, p. xxxv. Cito por el ejemplar de la Biblioteca Zabálburu, cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc.; n.º 549, pp. 217-218.

pado el *Epítome de los Señores de Vizcaya* de Adán de Yarza en 1620, el mismo año que Nicolás Antonio atribuye al segundo libro del manuscrito [I] *Historia de las lenguas*. [II] *Libro de la lengua primera de España* con el que fray Jacinto de Ledesma, de la Orden de Predicadores, ha contestado *De la antigua lengua* de Andrés de Poza⁴⁴⁸, y en 1625 Lope de Isasti ha puesto fin a su *Compendio historial de Guipúzcoa*, tan rico en noticias de Garibay.

El momento del cronista real, que se ha iniciado con el banderizo vizcaíno, está cumplido ya, y los cuadrantes históricos en los que se enmarca y refleja la producción bibliográfica vasca también han quedado definidos ya. Los testimonios de los momentos siguientes, empezando por el que abren los Echave, Materra o Isasti que acabo de citar y en el que brillan los Axular y Ohienart junto a los Henao y Moret, y la impresión de la *Nueva recopilación de los Fueros de Guipúzcoa* por Bernardo de Ugarte, y continuando por el que encabeza Larramendi que, como luego Cardaberaz, trae más *Buenas nuevas para el vasconce* y al que pertenecen Harriet y Zárate con Arriquibar y Foronda, Ustáriz y Munibe dan fe también de la contemporaneidad de lo culturalmente vasco, esto es de la permanente actualidad ética⁴⁴⁹ de lo vasco en el despliegue histórico del pueblo vasco, como dan fe del interés permanente de lo vasco Flórez, Mayans y Hervás. Contemporaneidad plena asimismo en los inmediatos Erro, Astarloa, Moguel, Lardizabal y Sorreguieta, que es la que absorben a su vez en sus respectivos proyectos intelectuales Jovellanos y Humboldt desde su conocimiento directo de los caracteres de los vascos, que Juan Ramón Iturriza ha registrado poco después de *La Cantabria* del P. Enrique Flórez, al través de su *Historia General de Vizcaya*, y algo antes de que Juan Antonio Llorente, siguiendo instrucciones del «Príncipe de la Paz» sobre *Los compendios históricos* publicados por Landázuri en 1789⁴⁵⁰, apresurase el armamento documental de sus *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas* con las que procura investigar su estado civil y el origen de sus Fueros, según dice al publicarlas entre 1806 y 1808.

La dimensión historiográfica de las *Noticias* es conocida, al igual que la intención de las instrucciones de Godoy, que, como los informes de Ibáñez de la Rentería a la Diputación de Bizkaia de 1795 y 1816 sobre la actuación del

⁴⁴⁸ *Biblioteca Hispana Nova*, Oc., v. I, p. 613; cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, n.º 567; pp. 223-224.

⁴⁴⁹ Cfr. supra 1.2.2. «Conceptos de la cultura: *Del ente y el uno*».

⁴⁵⁰ Landázuri y Romarate, J.J.: *Los compendios históricos de la ciudad y villas de la M.N. y M.L. provincia de Álava. Recopilados de los documentos de sus archivos, y de otros del Reyno. Copianse literales, y en extracto todos aquellos inéditos que más las ilustran y engrandecen*. Pamplona, Miguel de Cosculluela, 1798.

Señorío en la guerra con Francia⁴⁵¹, auguran el proceso inminente de la entidad histórica del pueblo vasco con el de su estado civil y la razón de su derecho —esto es, de una de las expresiones fundamentales de su cultura, conforme asevera hoy la doctrina constitucional⁴⁵²—. Proceso que abrirá paso a un momento nuevo en la historia cultural del País Vasco y de particular relevancia aquí, por cuanto acucia la formación de colecciones de temática vasca, en particular de historia, derecho y lengua, en las que se hace acopio de documentación y se reúnen impresos y copias manuscritas de obras raras o inéditas. Acopio que, si en muchos casos responde a ese creciente interés científico por la cultura vasca que tanto debe a las *Berichtungen* humboldtianas de 1811 —las que, recuérdese, llaman la atención de mundo sabio hacia el mundo vasco, según Unamuno—, y en otros al auge del coleccionismo bibliofílico de la época, en una medida significativa obedece asimismo a la necesidad de disponer de un *corpus* de fuentes que permitiera acreditar fehacientemente el fundamento escriturario de la entidad ahora en entredicho.

El título de la obra en tres tomos de Juan Antonio de Zamácola, *Historia de las Naciones Bascas de una y otra parte del Pirineo septentrional*, de 1818, con la «descripción, carácter, fueros, usos, costumbres y leyes de cada uno de los estados Bascos desde sus primeros pobladores», refleja la recepción de Humboldt en el efecto reactivo de las *Noticias* de Llorente y anticipa el largo de la instancia directriz del canónigo, uno de los «errores históricos» el de dicha instancia que han contribuido a esa «interpretación violentada» por unos y otros de la Historia del pueblo vasco, a la que antes se refería Caro Baroja⁴⁵³.

En este orden, son reveladores el *Catálogo crítico de escrituras y documentos* compuesto en 1807 por fray Domingo de Lerin en San Millán de la Cogolla a encargo de la misma Diputación de Bizkaia, para la «impugnación general contra los tomos del Canónigo Llorente» y en demostración «de la independencia del Señorío», y la carta del propio benedictino que, como natural de Bizkaia, escribe a los diputados del Señorío manifestando su disposición «a proseguir siempre que combenga redoblando mis esfuerzos a indagar razones que consolidan más y más la independencia de Nro. M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya»⁴⁵⁴. Razones que

⁴⁵¹ Cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc.; n.º. 461 y 462, pp. 181-182.

⁴⁵² *Ibíd.*, y Cfr. supra 1.3. «Recepción de los conceptos en la Ley».

⁴⁵³ Cfr. supra 2.2. «Silencio histórico del pueblo vasco e historicidad de la cultura vasca». Acerca de los «errores históricos», cfr. Tovar: *Mitología e ideología sobre la lengua vasca*, Oc., pp. 200-201; merece la pena tomar noticia de la procedencia de la expresión «errores históricos» recogida por Tovar.

⁴⁵⁴ Cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, Oc.; n.º 571, p. 225.

en 1829 presenta Pedro Novia de Salcedo en su *Defensa histórica, legislativa y económica*⁴⁵⁵, esfuerzo tan ingenuo como inútil a los deseados efectos inmediatos pero que con su publicación en 1851 representa otra aportación de relieve a la historiografía vasca.

Igualmente ilustrativa es la publicación de Francisco de Aranguren, *Demostración del sentido verdadero de que se vale el doctor Juan Antonio Llorente*, impresa en Madrid en 1807, con una valoración de los historiadores citados por el canónigo en la parte relativa a Bizkaia del tomo I de las *Noticias*, y lo es todavía más el Dictamen de 20 de diciembre de 1829, prohibiendo la edición póstuma de la segunda parte de la obra de Aranguren⁴⁵⁶, censura que sigue a la divulgación de, entre otras, la monografía de Manuel Anselmo Nafria, *Los errores de Llorente combatidos y deshechos en ocho discursos*, impresa en Madrid en el establecimiento de Francisco Martínez Dávila, Impresor de Cámara de S.M., en 1813.

2.3.2.2. *La conciencia identitaria: el «silencio histórico» en las bibliotecas*

En este contexto se dan los pasos iniciales conducentes a la formación de una Biblioteca Vasca, que tiene en la obra de Allende Salazar *Biblioteca del bascofílo* de 1887 una primera tentativa seria.

Como de otros capítulos de la historia del libro en el País Vasco, se conoce muy poco aun⁴⁵⁷ del arranque de este momento que, *pro tempore*, podría situarse entre 1830-1850 sin forzar la cronología. En estos años se reúnen algunas de las copias manuscritas de documentos antiguos y obras vascas inéditas que conforman la interesante colección de manuscritos «H[enrique] V[edia] G[össens]», de la que no está ausente el escolista Rafael de Floranes, marqués de Tavaneros, que según Muñoz Romero «facilitó mucha documentación a Landázuri para su *Historia de Álava*»⁴⁵⁸, citada pronto por el dicho Muñoz Romero, y luego por De la Fuente, Allende Salazar y siguientes como fuente de procedencias de piezas y datos raros, y que fue adquirida con impresos de la biblioteca del singular autor de Balmaseda por Francisco de Zabálburu para el

⁴⁵⁵ Novia de Salcedo, P.: *Defensa histórica, legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa. Contra las noticias históricas de las mismas que publicó D. Juan Antonio Llorente, y el Informe de la Junta de Reformas de Abusos de la Real Hacienda de las tres Provincias Bascongadas*. Bilbao, Delmas e Hijo, 1851, 4 ts.

⁴⁵⁶ Cfr. *ibíd.*, n.º. 49 y 50, pp. 43-44.

⁴⁵⁷ «La Biblioteca Vasca», *Oc.*; p. 338.

⁴⁵⁸ Muñoz Romero, T.: *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*. Madrid, 1858; «Álava-5.12», p. 5. Cfr. Rubio de Urquía: *Fondos vascos...*, *Oc.*, n.º 336, p. 136.

fondo vasco de su biblioteca. También entra en la datación, la elaboración en 1833 del catálogo «De la bibliografía y literatura bascongada y de sus diferentes dialectos» con registro de 200 obras de la biblioteca del vascólogo azcoitarra, José Francisco de Aizquivel⁴⁵⁹, así como la primera edición en 1846 del *Catálogo* de los libros de la biblioteca de la Sociedad Bilbaína⁴⁶⁰.

Pertenece a este punto de arranque la iniciativa de la Diputación de Bizkaia de 1840 de constituir y formar una biblioteca pública con los fondos procedentes de los conventos suprimidos por el R.D. de 1 de septiembre de 1808, iniciativa intentada ya en 1819 y que ahora fracasa por segunda vez; la biblioteca habría de esperar más de medio siglo⁴⁶¹.

Sin embargo, en 1820, poco menos de doscientos años después de la primera edición española del *Los XL Libros del Compendio historial*, ingresa en la biblioteca de Real Academia de la Historia con otros fondos de las comunidades religiosas suprimidas, entre los que se encuentran numerosos libros vascos y valiosas colecciones documentales, la obra no impresa de Esteban de Garibay⁴⁶², de la que en 1854 Pascual de Gayangos edita el *Tomo onzeno* con el título *Memorias de Garibay* completando la publicación con el cuadernillo de «Refranes vascongados» en edición del citado Aizquivel⁴⁶³, residente en el palacio Munárriz de Toledo y cuya biblioteca, legada por él a Gipuzkoa, formaría el núcleo fundacional de la provincial de Gipuzkoa.

La misma Diputación ha publicado en 1850 el *Compendio historial de la provincia de Guipúzcoa*, de Lope Martínez de Isasti que imprime Ignacio Ramón Baroja, y en 1843 se ha impreso en la de Teodoro Ochoa de Pamplona la *Crónica de los Reyes de Navarra escrita por el Príncipe Don Carlos de Viana, hacia mediados del siglo XV, y corregida en vista de códices por D. José Yanguas y Miranda*, poniendo así en circulación nuevas fuentes documentales y bibliográficas antiguas. De 1851 es la publicación de la *Defensa histórica* de Novia de Salcedo, citada antes, y en esas fechas, se publican igualmente dos obras impresas en París, la de Cénac Moncaut, *Histoire des Pyrénées*, en cinco tomos entre 1853 y

⁴⁵⁹ Villasante, L.: *Historia de la literatura vasca*. Oñate, 1979; p. 264.

⁴⁶⁰ Fernández Ugalde, J.: *Biblioteca de la sociedad Bilbaína, Catálogo de la Sección vascongada de autores complementado con el de revistas y periódicos y un Índice diccionario*. Bilbao, 1965; pp. vii.

⁴⁶¹ Olarán, C.: «Introducción», *Bizkaiko Foru Liburutegia XVII. mendean inoprimaturiko monografién katalogoa. – Catálogo de monografías impresas en el s. XVII de la Biblioteca Foral de Bizkaia*. Bilbao, 1999; pp. XIII-XIV.

⁴⁶² *Ibíd.*, pp. 160-161.

⁴⁶³ «Refranes vascongados. Recogidos y ordenados por Esteban de Garibay y Çamalloa, Cronista de S.M.», *Memorial Histórico Español*, t. VII, Oc.; pp. 629-660.

1855, y la de Francisque Michel, *Pays Basque. Sa population, sa langue, ses moeurs, sa littérature et sa musique*, de 1857. Chaho y Belsunce han sacado a su vez *Histoire primitive des euskariens-basques (...) Histoire des basques depuis leur établissement...*, en 1847, año de la impresión de *Guipuzcoaco provinciaren condaira edo Historia* de Iztueta, también por la casa Baroja *Donostian*, que en 1824 había impreso *Guipuzcoaco dantza gogoangarrien condaira edo historia* del mismo autor, y con pie de Bilbao publica Ortiz de Zárate en 1858 la primera edición de su *Compendio foral de la Provincia de Álava*.

En un espacio de tiempo relativamente breve se suceden, pues, publicaciones de importantes obras inéditas que hasta entonces habían circulado en copias manuscritas no siempre fiables, y de obras que, como las últimas citadas a título de ejemplo, recogen y aumentan el acervo historiográfico de la historia y cultura del pueblo vasco, fomentando a la par su difusión y estudio, en particular de la lengua y las instituciones. Asimismo, la celebración desde 1853 de los «Juegos Florales» promovidos por Antoine d'Abbadie, que José Manterola trae luego a *Hegoalde* como «Fiestas Eúskaras», coadyuvan en la revalorización de los motivos tradicionales y el bertsolarismo.

La supresión de los Fueros en 1876 cae cual «rayo de piedra sobre la torre» custodia del pueblo vasco hendiendo en dos su alma, como la muerte de Milia de Lastur⁴⁶⁴, y provocando en el seno de la sociedad vasca una conmoción que la firma remedada del Concierto Económico en 1878 no consigue calmar. El mismo año de 1876, el Señorío de Bizkaia aprueba en Junta General el establecimiento de una cátedra de lengua vasca y la constitución de una comisión bibliográfica vascongada,

cuyo objeto y misión sea inquirir, recoger, ordenar y clasificar libros, códices y papeles útiles o convenientes para el esclarecimiento de nuestra historia y orígenes y fundamento de nuestro derecho, acudiendo hasta donde sea dable y utilizando, en la medida de lo posible y de los recursos que se asignen a esta obra meritoria, los tesoros que puedan existir en las Bibliotecas y Archivos nacionales y extranjeros⁴⁶⁵.

La pérdida de la inocencia histórica⁴⁶⁶ agudiza, pues, más aun la conciencia identitaria del pueblo vasco, que rompe su largo silencio para afirmar a lo

⁴⁶⁴ Dicen los versos: *Iausi da cerurean arria, / Aurquitu dau Lasture-en torre barria, / Edegui dio alme-neari herida. / Lastur-era bear doqu, Milia*; cfr. «Los siete libros de la Progenie y / ...»; Oc., f. 55 r.º. Para el uso que hago de la metáfora de la piedra que cae como un rayo, cfr. Michelena: *Textos arcaicos vascos*, Oc.; p. 78.

⁴⁶⁵ Allende Salazar: *Biblioteca del bascófilo*, Oc.; p. 52.

⁴⁶⁶ Recuérdese que además, el País Vasco estaba ocupado entonces por el Ejército del Norte, y que la abolición foral conllevó, entre otras cosas, la pérdida de las viejas ordenanzas forales relativas al

Alonso Quijano «yo sé quien soy» en las publicaciones periódicas con colaboraciones relacionadas con la legislación, la lengua, las costumbres, y la historia del país que sustentan en esa década de 1870-1880 el llamado «Renacimiento cultural vasco»⁴⁶⁷, destacando de entre ellas *Euskal-Erria*, fundada en 1880 por José Manterola, cuya biblioteca completa habría de adquirir para la suya Julio de Urquijo⁴⁶⁸, y en cierto sentido precursora de la *Revista Internacional de Estudios Vascos*⁴⁶⁹. Paralelamente se ha incrementado la producción de obra científica y literaria relativa a dichos temas así como las publicaciones en vascuence, que con el interés creciente en los estudios vascos, las reediciones y reimpressiones de obra antigua y el aumento de los fondos en las bibliotecas, reclaman cierta ordenación bibliográfica especializada.

Ya en 1862, con ocasión del nombramiento del escritor Antonio de Trueba para el cargo de Archivero y Cronista de Bizkaia, se plantea la necesidad de formar una buena biblioteca vascongada⁴⁷⁰. Sin embargo, la Revolución de septiembre de 1868 frustra la iniciativa emprendida en este sentido por el Impresor del Señorío Juan Ernesto Delmas, y autor de la *Refutación a los artículos que contra la Independencia del Señorío de Vizcaya ha publicado en el «Iruurac Bat» el Sr. D. Eduardo de Orodea e Ibarra*, fechada el 1º de febrero de dicho año. En 1870, Ortiz de Zárate firma en el *Semanario Católico Vasco-Navarro* un artículo sobre la necesidad de publicar una biblioteca vasco-navarra con rama vasco-francesa, lamentándose de que estando todos de acuerdo con el proyecto nadie lo realice⁴⁷¹. El modesto folleto de Nicolás Soraluze, *Más biografías y Catálogo de obras Vasco-Navarras*, impreso en Vitoria en 1871, es a su vez una temprana y útil contribución a la bibliografía guipuzcoana en particular. Por último, y también de este año es el valioso trabajo de José Julio de la Fuente, director y

asentamiento de gentes foráneas en los territorios, y la incorporación de las escuelas vascas al sistema general con la consiguiente arribada de maestros castellanos. Por otra parte, ya me he referido en nota al debate parlamentario que escenifica el proceso de la abolición del Régimen Foral a lo largo del siglo XIX; como muestra cfr.: *Discusión habida en el Senado sobre los Fueros de las Provincias Vascongadas que la Diputación General del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, penetrada de su alta importancia ha dispuesto imprimir y circular para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de este Señorío*, Bilbao. Juan E. Delmas, 1864, con los discursos de M. Sánchez Silva, P. de Egaña y J. de Barroeta.

⁴⁶⁷ «La Biblioteca Vasca», Oc.; p. 334.

⁴⁶⁸ Haritschelhar, J.: «Aintzin Solas / Prefacio», *Gipuzkoako Aldundiaren Liburutegiko Julio de Urquijo Hondoaren Katalogoa. – Catálogo del Fondo Julio de Urquijo de la Biblioteca de la Diputación Foral de Guipúzcoa*. Donostia-San Sebastián, s.a.; p. XI.

⁴⁶⁹ Estornes Zubizarreta, I. «La Sociedad de Estudios Vascos. Aportación de Eusko Ikaskuntza a la Cultura Vasca (1918-1936)», *Eusko Ikaskuntza*, 1983; pp. 10-12.

⁴⁷⁰ «La Biblioteca Vasca», Oc.; p. 334.

⁴⁷¹ Ortiz de Zárate, R.: *Escritos*. Bilbao, 1899; v. I, p. 141.

catedrático del Instituto Vizcaíno, *Catálogo por orden alfabético de escritores vizcaínos antiguos y modernos, de que tengo noticia, así de los que han publicado sus obras como de aquellos cuyas producciones permanecen inéditas. Apuntes para la historia de la imprenta en Bilbao*⁴⁷², con una relación bio-bibliográfica de escritores del Señorío, y que tantas dudas sigue resolviendo sobre impresos bilbaínos.

Aunque de tenor diferente, cabe citar entre los primeros repertorios cuatro títulos: *Études grammaticales sur la langue euskariènne*, de Antoine d'Abbadie y Augustin Chaho, impreso en París en 1836 y dedicado a los vascos de las siete provincias, con un listado bibliográfico; *Los vascongados*, de Miguel Rodríguez-Ferrer, en 1873 de la imprenta Noguera de Barcelona, que recoge textos antiguos y pronunciamientos del momento documentados con una selecta «bibliografía vasca»; los dos catálogos de la *Bibliothèque Patoise* impresos también en París en 1873 y 1874, de Burgaud de Marêts, referencia segura con descripciones precisas para folletos, opúsculos de corta tirada y ediciones raras o antiguas en vascuence; y el *Essai sur la langue basque* de François Ribary, publicado en Pest en 1866, en la traducción de Vinson impresa en París en 1877, que lleva una extensa «noticia bibliográfica», mientras la Sociedad Bilbaína renueva y reimprime en 1869 la primera edición del catálogo de su Biblioteca por «orden de materias», que conoce nuevas ediciones en 1881, 1889 y 1903, la última de 478 páginas, acordando en 1882 la creación del puesto de Vocal Bibliotecario que ocuparía un miembro de la Comisión Directiva⁴⁷³.

En 1876, Ángel Allende Salazar se presenta al concurso bibliográfico de la Biblioteca Nacional con dos obras: *Escritores bascongados. Ensayo de una recopilación de datos biográficos y bibliográficos referentes a los escritores de las Provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava*, y *Biblioteca del bascófilo. Ensayo de un catálogo general, sistemático y crítico de las obras impresas y manuscritas referentes al país y al pueblo bascongado*. No obtiene premio en esa convocatoria, presentándose a la siguiente bajo «Laurac bat» con la segunda, aumentada y mejorada, que esta vez sí obtiene el premio, siendo considerada «un repertorio sumamente útil». Allende Salazar fallece en 1885, antes de ver impresa su obra, siendo su hermano Manuel quien se encargue de la edición⁴⁷⁴.

Con la publicación de la *Biblioteca del bascófilo* en 1887 se sientan las bases de los estudios bibliográficos vascos, propiamente dichos. A ellos contribuye

⁴⁷² *Memoria acerca del estado del Instituto Vizcaíno*. Bilbao, 1871, Apéndices 1-4; pp. 45-106.

⁴⁷³ Ugalde Fernández: *Biblioteca de la Sociedad Bilbaína*; Oc.; p. viii.

⁴⁷⁴ Delgado Casado, J.: *Un siglo de bibliografía en España. Los concursos bibliográficos de la Biblioteca Nacional (1857-1953)*. Madrid, 2001; t. II; pp. 184-186.

Genaro de Sorarrain en 1891 con su *Catálogo General cronológico de obras euskeras*, de otro valor pero a tener en cuenta también ya que recoge autores y da noticias no contenidos en el catálogo de Allende Salazar. Asimismo, la publicación de la obra de Jules Vinson, *Essai d'une bibliographie de la langue basque*, en 1891 y su *Complément et supplément* en 1898 representa el impulso definitivo a los estudios bibliográficos de la lengua vasca, y a la difusión de la creación literaria en vascuence.

2.3.2.3. Ideas y hechos: de Ángel Allende Salazar a Jon Bilbao y la Biblioteca Vasca

Termina Allende Salazar el apartado quinto de su extensa *Introducción*, «De las bibliografías especiales de las Provincias Vascongadas», con una propuesta para la formación de una Biblioteca Vasca que formula desde un concepto patrimonial de la producción bibliográfica vasca reflexivo de la situación de la historia y la cultura vascas, y coincidente con el espíritu redactor del párrafo primero de la *Ley de Patrimonio Cultural Vasco* citado anteriormente⁴⁷⁵.

El bibliógrafo propone formar una bibliografía completa del país reunida en cuatro catálogos: el primero de obras vascongadas por su «asunto», el segundo de obras vascongadas por sus «autores», el tercero de obras en «lengua bascongada», y el cuarto de obras «impresas» en la «*Provincias vascongadas*», señalando a continuación que el más urgente es el primero,

porque lo que más necesita el país euskaro es que se le conozca (...), y decimos que las Provincias Vascongadas necesitan ser conocidas, porque, en verdad, parece imposible que en el resto de España haya una ignorancia tan crasa, tan absoluta de su historia, de su lengua, de su legislación y hasta de su situación geográfica. ¿Para qué hemos de amontonar aquí citas de los dislates estampados últimamente en las publicaciones periódicas y cuyo número es superior a toda exageración?⁴⁷⁶,

razón y argumentos que fijan el valor cultural del patrimonio bibliográfico como manera del pueblo vasco de darse a conocer, y apuntan directamente a al magno tema: la identidad cultural del pueblo vasco y su entidad histórica, asociado al «silencio histórico» del pueblo vasco —«lo que más necesita es que se le conozca»— en relación con el problema de la historia en la *paidéia* —«ignorancia tan crasa, tan absoluta»—.

Ya al principio del mismo apartado ha subrayado Allende Salazar que, si bien «poco han hecho las Provincias Vascongadas en obsequio de la bibliografía»,

⁴⁷⁵ Cfr. supra «[*Acerca de este escrito*]» y «1.3.3. Ley de Patrimonio Cultural Vasco».

⁴⁷⁶ Allende Salazar: *Biblioteca del bascófilo*, Oc.; p. 54.

se registra entre los «escritores nacionales y extranjeros creciente interés» en la «raza euskara», por «la originalidad de la lengua, de la historia, de la legislación y de las condiciones físicas que la distinguen»⁴⁷⁷, mientras que la *literatura popular vasca por desgracia es poco conocida en España en contraste con la importancia que en otros países «se le da»*⁴⁷⁸, por lo que estima urgente y deseable que

las Diputaciones de las cuatro Provincias, poniéndose de acuerdo, formaran una Biblioteca en que se reunieran todas las obras bascongadas por su asunto, por su autor, por su lengua o por el lugar en que fueron impresas⁴⁷⁹.

El reproche apremiante del bibliógrafo, que desde 1882 es diputado a Cortes por el Partido Liberal⁴⁸⁰, recuerda el de Garibay, y toca de una parte el tema de los estudios superiores en el País Vasco, de otra el de las colecciones particulares a través del interés de la sociedad vasca y la actuación de las instituciones, y por último el de la Biblioteca Vasca que con Jon Bilbao nos devuelve al punto de partida.

2.3.2.3.1. *Las bibliotecas cenobiales de Arantzazu y Zarautz, y las universitarias de Oñati y Deusto*

Como es sabido, las bibliotecas más antiguas que se han conservado hasta la fecha se forman en parejo con la creación de centros de estudios laicos o religiosos.

De ejemplo de estos últimos sirvan aquí las comunidades franciscanas del santuario de Arantzazu y del convento de Zarautz, con publicación conjunta de sus respectivas colecciones de *Incunables e impresos del siglo XVI* en el catálogo de Kandido Zubizarreta de 1998. La comunidad de Arantzazu se forma a finales del siglo XV, y a principios del siglo XVII se tiene noticia de una librería de 3.000 volúmenes, figurando entre ellos los valiosos ejemplares donados por fray Juan de Zumárraga y el P. Francisco de Tolosa, librería que en la actualidad suma 80.000 registros. El fondo más importante de la biblioteca es el de la sección especializada en cultura vasca en todos sus aspectos, ya que Arantzazu ha desempeñado también un importante papel como centro de cultura vasca, siendo allí donde en 1956 se funda *Jakin*. Lo mismo ha de decirse del cenobio zarautztarra, fundado a su vez en 1610, y que al transformarse en Colegio de Misioneros Apostólicos en 1746 se convierte en la institución más importante que ha tenido el cultivo del vascuence hasta

⁴⁷⁷ Allende Salazar: *Biblioteca del bascófilo*, Oc., p. 28.

⁴⁷⁸ *Ibíd.*, p. 48.

⁴⁷⁹ *Ibíd.*, p. 50.

⁴⁸⁰ Delgado Casado: *Un siglo de bibliografía en España*, Oc.; p. 183.

fechas no lejanas, lo que ha permitido la reunión del extraordinario fondo de impresos y manuscritos en lengua vasca que distingue a su biblioteca, y del que menciono los manuscritos originales de *Peru Abarca*, Joannes d'Echeberri y de poesías de Azkue⁴⁸¹.

En cuanto a los centros de estudios superiores, la primera referencia obligada, por tantas razones, es la Universidad de *Sancti Spiritus* en Oñati. Fundada en 1540, su biblioteca posee un fondo antiguo con 50 incunables y más de 600 libros del siglo XVI, publicado en 1991 en el referido catálogo de Luzuriaga, y cuyo origen es la colección donada por el fundador y amigo de Cisneros, Rodrigo Mercado de Zuazola⁴⁸², que podía equipararse a las de Salamanca y Alcalá, según recuerda Begoña de Urigüen en el «Prólogo» del *Catálogo de obras impresas del siglo XVII de la Biblioteca de la Universidad de Oñati*, publicado en 1998⁴⁸³. Como se ha dicho ya, el recién creado Ministerio de Educación y Bellas Artes clausura en 1902 esta universidad, paradigma de algunos de los aspectos más problemáticos de la historia social del País Vasco. A este propósito, merece recordarse aquí también dos hechos significativos: el proyecto de 1866 de crear en la de Oñate la *Universidad Vasco-Navarra*, frustrado por los acontecimientos políticos que devienen de la revolución de 1868; en segundo lugar, la recuperación de dicho proyecto en 1874 para hacer de Oñate el núcleo del *Distrito Universitario Vasco*, también para las cuatro provincias, fenecido con la clausura oficial del centro⁴⁸⁴, definitivamente y a pesar de las tentativas voluntariosas de *Eusko Ikaskuntza*⁴⁸⁵. ¿Era inevitable entonces? ¿Fue imposible luego? ¿Ha sido irrecuperable después?

La segunda referencia es la Universidad Católica de Deusto, a cargo de la Compañía de Jesús. El proceso fundacional comienza en 1880, y el plan de estudios con el que se abre el curso de 1888-1889 evidencia las ambiciones educadoras del centro⁴⁸⁶, que desde el principio se inserta en el medio vasco y

⁴⁸¹ Zubizarreta, K.: *Incunables e impresos del siglo XVI del Santuario de Arantzazu y del Convento Franciscano de Zarautz*. Arantzazu-Oñati, 1998; pp. 9-16.

⁴⁸² Luzuriaga Sánchez: *Catálogo de incunables e impresos del siglo XVI...*, Oc.; p. 11.

⁴⁸³ Urigüen, B. de: «Prólogo» en Luzuriaga Sánchez, G. y Egaña Makazaga, J.: *Catálogo de las obras impresas del siglo XVII de la Biblioteca de la Universidad de Oñati*. – *Oñatiko Unibertsitateko liburutegi-ko XVII. mendeko obra imprimatuena katalogoa*. Donostia, 1998; p. 14.

⁴⁸⁴ *Ibíd.*, p. 32.

⁴⁸⁵ Cfr. Orella Unzué, J.L.: *La Sociedad de Estudios Vascos y la Universidad Vasca (1917-1936)*. Cuadernos de Sección, n.º 4. Donostia-San Sebastián, 1989.

⁴⁸⁶ Revuelta González, M., S.J.: *La Compañía de Jesús en la Edad Contemporánea. Tomo I: Supresión y reinstalación (1868-1883)*. Madrid, 1990; pp. 901-930.

sabe atender los motivos de actualidad⁴⁸⁷. En enero de 1974, el Pleno de la Diputación aprueba la creación del Departamento de Estudios Vizcaínos con la Universidad de Deusto –donde el mes de abril Caro Baroja imparte sus lecciones de introducción a la historia social y económica del País Vasco–, y, a instancias de esa creación, Mañaricúa se encarga de reunir las obras sobre tema vasco dispersas en las diferentes bibliotecas de la universidad para formar una biblioteca que, desde el principio, se orienta «exclusiva y exhaustivamente a temas del País Vasco... y de otras zonas limítrofes: Aquitania, Béarn, Pirineos, Aragón, Rioja, Burgos, Cantabria»⁴⁸⁸. El fondo inicial de 1.100 volúmenes se aumenta pronto con el legado de Esteban Bilbao, y donaciones de obras duplicadas de la Biblioteca de la Diputación y la Euskal Biblioteka del Instituto Labayru, fondo que, desde la creación del Instituto de Estudios Vascos en 1979, en el que queda integrado el Departamento, registra un importante proceso de crecimiento mediante donaciones, como la de Francisco de Abrisqueta, cesión y compra, del que a finales del siglo XX resulta una Biblioteca Vasca de más de 24.000 volúmenes⁴⁸⁹.

2.3.2.3.2. *Las colecciones particulares en la formación del patrimonio bibliográfico vasco: Sagarmínaga, Aizkibel, Urquijo, Odriozola, etc.*

Constituye uno de los capítulos más interesantes y menos frecuentados de la historia cultural del pueblo vasco, que puede conocerse, siquiera en fragmentos, precisamente por las publicaciones de las colecciones ingresadas a lo largo de los siglos XIX y XX mediante donación o compra en las bibliotecas públicas o institucionales del país.

De hecho, se ha indicado más arriba cómo ya en 1818 y luego en 1840 la Diputación de Bizkaia intenta sin éxito abrir y constituir una biblioteca con los fondos de las comunidades suprimidas, y cómo la realización de la idea se demoraría medio siglo. Los fondos son de importancia, si bien, según leemos en el *Catálogo de la Biblioteca Provincial* publicado en 1954, la formación de la biblioteca se produce a raíz del ingreso de la «Librería de 12.000 volúmenes que perteneció a Fidel de Sagarmínaga Epalza donada por sus herederos a la Corporación en 1894», y que, por tratar muchos de ellos «de

⁴⁸⁷ Revuelta González, M., S.J.: *La Compañía de Jesús en la Edad Contemporánea. Tomo II: Expansión en tiempos recios (1884-1906)*. Madrid, 1991; pp. 1.073-1.082.

⁴⁸⁸ Santa María, M.^a C.: «Biblioteca del Instituto de Estudios Vascos de la Universidad de Deusto» *Sancho el Sabio*, 2-2.^a Época-2.; 1992; pp. 345-347.

⁴⁸⁹ *Ibíd.*, pp. 350-351.

cosas vascongadas», da también ocasión a la creación en la misma biblioteca, y siguiendo la recomendación de Carmelo de Echegaray, de una «Sección Vascongada» que agrupa las «obras que tratan de las tres provincias vascongadas, del antiguo Reino de Navarra y del país vasco-francés, así como la vida y hechos de los hijos ilustres de esas regiones, y también los libros escritos en vascuence o que contribuyen al estudio de esta lengua», con la publicación en 1919 del *Catálogo de autores*⁴⁹⁰ por Darío de Areitio y en 1954-1955 del *Catálogo de la Biblioteca Provincial. Sección Vascongada: Autores en cuatro tomos*⁴⁹¹. Lamentablemente, los ejemplares de Sagarmínaga no se han mantenido diferenciados, por lo que «hoy resulta difícil precisar su contenido real», como indica Clotilde Olarán con ocasión de la publicación de las monografías impresas en el siglo XVIII de la Biblioteca Foral de Bizkaia⁴⁹². Siguen al ingreso de la de Sagarmínaga el de la biblioteca y archivo del marqués de Villarias, que adquiere la Diputación en 1953, la importante librería de Gregorio de Balparda, donada a su vez por su hermana Benita en 1954⁴⁹³, y en 1966 los fondos y muebles de la biblioteca de Ramón de Ampuero⁴⁹⁴. Ejemplares de estas colecciones, con los de los fondos desamortizados y otros de procedencias particulares, figuran en la serie de *Catálogos* de incunables y monografías impresas en los siglos XVI, XVII y XVIII de la Biblioteca de la Diputación publicada entre 1993 y 1998, que comprende asimismo los catálogos de las colecciones completas Landeta, Beyris y Arrizubieta, adquiridas a finales del siglo XX⁴⁹⁵.

Proceso similar presenta la Biblioteca de la Diputación Foral de Gipuzkoa que, según ha quedado dicho, se forma en torno a la colección de 3.477 libros reunida por Aizquivel y legada a la provincia a su muerte en 1864. De entre las otras colecciones que con esta forman parte de la hoy biblioteca Koldo Mitxelena Kulturunea debe reseñarse aquí la de Julio de Urquijo, adquirida por la Diputación en 1952, ya que su propia formación y contenido son no sólo testimonio de las inquietudes y actividades del «euske-

⁴⁹⁰ *Catálogo de la Biblioteca Provincial*, Oc.; pp. v-vi.

⁴⁹¹ Ugalde Fernández: *Biblioteca de la Sociedad Bilbaína*, Oc.; p. x.

⁴⁹² Olarán, C.: «Introducción», *Bizkaiko Foru Liburutegia XVIII. Mendean Inprimaturiko Monografiak Katalogoak*. – *Catálogo de Monografías Impresas en el s. XVIII de la Biblioteca Foral de Bizkaia*. Bilbao, Tomo I; p. XIII.

⁴⁹³ *Catálogo de la Biblioteca Provincial*, Oc., p. v; Olarán: «Introducción», *Bizkaiko Foru Liburutegia XVIII. Mendean...* Oc., p. XVI.

⁴⁹⁴ Olarán: «Introducción», *Bizkaiko Foru Liburutegia XVII. Mendean...* Oc.; p. XVI.

⁴⁹⁵ *Ibíd.*, p. XV.

rólogo y bibliófilo»⁴⁹⁶, sino también de un momento fundamental en la historia reciente de la cultura vasca en general y la bibliografía vasca en particular, en el que cristaliza el proceso de renacimiento cultural vasco iniciado en el decenio 1870-1880 y está marcado por la creación de la *Revista Internacional de Estudios Vascos* en 1907, Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos en 1918 y Euskaltzaindia/Academia de la Lengua Vasca en 1919. De esta última sería Urquijo el primer presidente hasta su fallecimiento en 1951, y el título de la primera, fundada y mantenida por él durante más de diez años, expresa la situación de la cultura vasca que «cabalga entre dos naciones» al tiempo que se hace eco de la invitación-mandato «heuscara ielgui adi kanpora» de Dechepare, como ha de recordar Fausto Arocena⁴⁹⁷. Las tres tienen presencia institucional en los siete territorios, y el compromiso de Urquijo con las tres es tan determinante como con los estudios de bibliografía vasca. El primer número de la *Revista*, impreso en París en 1907 con el título *Révue Internationale des Études Basques*, se abre justamente con un texto de Vinson, «Les Études Basques de 1901 à 1906», que es una puesta al día detallada de lo realizado en materia de bibliografía de la lengua vasca en ese periodo y completada a petición del autor por el propio Urquijo en «*Post-scriptum*»⁴⁹⁸. Ambos textos son preludio de la atención preferente a la bibliografía en los números sucesivos de la *Revista*, que a partir de 1922 pasa a ser órgano de *Eusko Ikaskuntza*, fundada a su vez en 1918 con la participación de las cuatro Diputaciones Forales y el propósito de paliar la «contumacia en privar al país de una Universidad»⁴⁹⁹ y que en 1923 se propone asimismo la formación de una Biblioteca Vasca propia, definiendo los criterios de adquisición y organización de los fondos. De hecho, ya en el I Congreso de Estudios Vascos, celebrado en Oñate en 1918, el P. Echevarría había presentado un proyecto de Biblioteca Vasca con mayor desarrollo de contenido que el de Allende Salazar:

Una librería especial que corresponde a la realidad de su denominación —«biblioteca vasca»— en cuanto abrace la sola y toda bibliografía de nuestro pueblo bajo el séxtuple aspecto de la lengua vasca, de los escritores vascos, de los tratadistas

⁴⁹⁶ Haritschelhar, J.: «Aintzin solas / Prefacio», *Gipuzkoako Foru Aldundiaren Liburutegiko Julio de Urquijo Honoaren Katalogoa. — Catálogo del Fondo Julio de Urquijo de la Biblioteca de la Diputación Foral de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1991; p. XI.

⁴⁹⁷ Arocena, F.: «La Révue Internationale des Études Basques», en *Homenaje a la memoria de D. Julio de Urquijo e Ibarra al cumplirse el centenario de su nacimiento, Bilbao 12 de mayo de 1972*. Bilbao, 1973.

⁴⁹⁸ Vinson: «Les études basques de 1901 à 1906», *RIEV*, 1907, t. 1; pp. 1-24.

⁴⁹⁹ Arocena, F. «La Révue Internationale des Études Basques», *RIEV*, Bilbao, 1969, t. 1; pp. XII, XIII.

euskerólogos, del archivo vasco, de la hemeografía vasca y de la imprenta en tierras vascongadas⁵⁰⁰.

La librería particular de Urquijo reúne estas características, sin desatender otros intereses, según muestra el catálogo de los fondos de su biblioteca se aprecian asimismo sus condiciones de bibliófilo⁵⁰¹, sobre las que aporta noticias de no pequeño interés histórico su sobrino Juan Ramón de Urquijo en el texto de «Presentación» de la reedición de la *Revista* en 1969, como las relativas a las medidas adoptadas en 1936 para evitar que la biblioteca «quedara a merced de cualquier atropello dada la significación política» de su propietario⁵⁰².

Por último, la adquisición en 1964 de la biblioteca de Antonio Odriozola por la entonces Institución Sancho el Sabio constituye a su vez el «fondo fundacional» de la Biblioteca Vasca del «centro de estudios e investigación» alavés, nacido «como una obra cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria»⁵⁰³. La colección del bibliógrafo guipuzcoano⁵⁰⁴ comprende «1.134 monografías con cerca de 30 publicaciones seriadas y numerosa documentación con anotaciones sobre el valor bibliográfico de las obras» y se acompaña de un inventario por materias de obras vascas sobre el que se había elaborado el *Catálogo de la Exposición de Libros Vascos* celebrada en Vitoria en 1935⁵⁰⁵, en vísperas de otro periodo silente. Al igual que en otros tiempos de recogimiento cultural —que no de oscuridad⁵⁰⁶—, la voz se escucha al abrigo de *Herria* en Ustaritz, donde hay biblioteca con sección vasca desde 1924⁵⁰⁷, y su hálito puede oírse también en círculos como la Sociedad Bilbaína, que en junta directiva celebrada en 1953, y a propuesta del entonces vocal bibliotecario Ignacio de Urquijo, toma el acuerdo de crear una «Sección Vascongada» que sea «verdadero laboratorio de investigación filológica, histó-

⁵⁰⁰ Echevarría: «Proyecto de creación de una biblioteca exclusivamente vasca», Oc. Cfr., *Boletín de Eusko Ikaskuntza*, n.º 18, 1923, pp. 11-24 y n.º 29, 1926, pp. 6-7.

⁵⁰¹ Cfr. *Gipuzkoako Foru Aldundiaren Liburutegiko Julio de Urquijo*, Oc.

⁵⁰² Urquijo, J.R. de: «Presentación» en *RIEV*. Bilbao, 1969; t. I; pp. III-IX.

⁵⁰³ Gómez, C.: «Fundación Sancho el Sabio», *Sancho el Sabio*, 1-2.^a, n.º 1; 1991; pp. 275 y 277.

⁵⁰⁴ Cfr. Ajenjo Bullón, X. y Martín Abad, J.: *La obra de Antonio Odriozola. Aproximación bibliográfica*. Separata del Boletín de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas, XXXVII (1987), n.º 4; pp. 579-591.

⁵⁰⁵ Gómez: «Fundación Sancho el Sabio», Oc.; pp. 277-278.

⁵⁰⁶ No coincido con algunas ideas de Jacques Heers en *Le Moyen Âge, une imposture* (París, 1992), pero sí comparto su tesis central.

⁵⁰⁷ Lafitte, P. «Un nouvel évêque basque; seigneur Joseph-Clément Mathieu», *Gure Herria*, 1931, n.º 5; pp. 389-390.

rica, social y artística, aprovechando el importante material que, de tal especialidad, posee la Biblioteca», cuya catalogación, publicada en 1965, se propone ya entonces «para facilitar la investigación y llenar el vacío que sentían todos los amantes [del fondo vascongado], al que la Bilbaína no podía permanecer ajena»⁵⁰⁸.

A esta corriente de edificación cultural, con la reanudación de lo interrumpido por la guerra civil, pertenece desde la cuna la institución alavesa, como atestiguan sus Estatutos fundacionales de 1955 y el posterior documento «Centro de estudios e investigación de la Institución Sancho el Sabio», y muestran la adquisición de la colección Odriozola, a la que seguirán la de Deogracias Estavillo y de las piezas que se van incorporando dentro de una política institucional de adquisiciones y publicaciones que, atendiendo a la finalidad del proyectado «Centro de estudios e investigación de la Institución Sancho el Sabio», desea cubrir la «carencia en Álava de un centro documental donde estuvieran recogidos los fondos del pueblo vasco organizados para su consulta», y en la que está latente la necesidad de formar la Biblioteca Vasca iniciada en 1964 con la colección del bibliógrafo guipuzcoano, en cuyos primeros pasos y primeras dificultades cuentan con el apoyo de la Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria⁵⁰⁹.

La Biblioteca del Seminario de Vitoria, tan vinculado al P. Barandiarán y a otros *expulsos* vascos de 1931⁵¹⁰, figura ya en 1949 a la cabeza de las bibliotecas de los seminarios de España, con 60.000 volúmenes reunidos a partir de la colección fundacional de monseñor Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros, a las que se han ido sumando las de los alaveses José María de Aguirre y Aureliano Fernández Guerra, entre otros fondos allegados bajo el «impulso extraordinario» de monseñor Javier Lauzurica y Torralba⁵¹¹, vizcaíno de Jarreta y administrador apostólico de la sede vitoriana entre 1937 y 1943, que duplica el número de volúmenes existente a su llegada a la Diocesana e incrementa la presencia de colecciones de notable valor e interés. La contribución de este antiguo alumno de Comillas al desarrollo del patrimonio bibliográfico de la Iglesia se reconoce igualmente en las bibliotecas de las sedes de Palencia y Oviedo, y a ella se debe no poco de lo publicado en el *Catálogo de la Biblioteca del Seminario de Vitoria*, de 1952.

⁵⁰⁸ Ugalde Fernández: *Biblioteca de la Sociedad Bilbaína*, Oc.; p. ix.

⁵⁰⁹ Gómez: «Fundación Sancho el Sabio», Oc.; pp. 275-277.

⁵¹⁰ Cfr. Barandiarán Irizar, L. de: *José Miguel de Barandiarán, Patriarca de la cultura vasca*; pp. 147-174.

⁵¹¹ «Prólogo», *Catálogo de la Biblioteca del Seminario de Vitoria*. Vitoria, 1952, T. 1; p. VI.

Asimismo, en 1980 la institución aloja los archivos de bibliografía y diáspora vascas procedentes del Basque Studies Program en Reno, donde Jon Bilbao lleva años preparando el *Suplemento* 1961-1975 y parte del 1976-1980 de su *Eusko-bibliographia*, el monumental *corpus* de ocho volúmenes aparecido entre 1970 y 1981 en la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco* de Auñamendi en el que, con criterio enciclopédico, ha reunido y aumentado lo producido y recogido hasta 1960. En virtud de los acuerdos tomados entre la Universidad de Nevada, la recién creada del País Vasco y la Diputación Foral de Álava se traslada a Vitoria el proyecto bibliográfico, que es acogido por la Caja de Ahorros en los locales de la institución, y en 1982 la Universidad del País Vasco, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia aprueban el establecimiento de una Fundación de Bibliografía y Diáspora Vascas con vistas al de un servicio permanente de bibliografía vasca, publicándose a tales efectos el mismo año el tomo I del *Anuario de Eusko-Bibliographia*. En 1985, la Universidad del País Vasco se hace ya cargo de la publicación del volumen I de *Eusko-Bibliographia*.— *Diccionario de Bibliografía Vasca*, «concebido para uso de bibliotecas, investigadores, estudiosos y eruditos en general»⁵¹², que actualiza lo publicado e introduce dos mejoras notables: «Fuentes Históricas» y obras de autores vascos relativas a temas no vascos que no siempre se habían recogido en los volúmenes enciclopédicos de *Eusko-Bibliographia*⁵¹³.

En 1989 la Institución Sancho el Sabio pasa a ser Fundación Sancho el Sabio, que estrenará en junio de 1990 la sede actual en el Palacio Zulueta⁵¹⁴, y a finales del mismo año nace el «Grupo de Biblioteca Vasca», formado por las bibliotecas del Parlamento Vasco, Instituto Vasco de la Universidad de Deusto, Monasterio Benedictino de Lazkao y la Biblioteca de la Fundación Sancho el Sabio, a resultas de la convocatoria del «Parlamento Vasco para estudiar problemas comunes» ante la preocupación en el ámbito bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la ausencia de criterios comunes en el tratamiento y gestión de los fondos vascos, y en concreto para la definición de objetivos y funciones de una «biblioteca vasca»⁵¹⁵. El «Grupo» se reúne periódicamente, y en 1992 publica en la revista *Sancho el Sabio* de la Fundación

⁵¹² Bilbao, J.: «Anuario de Eusko-Bibliografía. Presentación», *Anuario de Bibliografía* 1981. Vitoria-Gasteiz, 1982; p. 7.

⁵¹³ Bilbao, J.: «Prólogo», *Eusko-Bibliographia. Diccionario de Bibliografía Vasca* 1976-1980, v. I, Oc.

⁵¹⁴ Gómez: «Fundación Sancho el Sabio», Oc.; p. 277-282.

⁵¹⁵ «Grupo de Biblioteca Vasca», Oc.; p. 333 y nota n.º 2 p. 333.

el texto «La Biblioteca Vasca», en el que presenta la definición recogida al principio de este escrito, y una exposición de campos y puntos de actuación para su formación, concluyendo:

Es hora de llevar definitivamente a la práctica esta idea de Biblioteca Vasca⁵¹⁶.

2.3.2.3.3. *Sobre la Biblioteca Vasca y su misión, o recapitulación*

A fecha de la celebración de este seminario, la Biblioteca Vasca permanece en la realidad de las ideas. ¿Por qué? Acaso no me corresponda siquiera preguntarlo, pero con probabilidad tiene que ver con «la situación administrativa actual del ámbito cultural del pueblo vasco» a la que el propio «Grupo de Biblioteca Vasca» se refería hace once años para explicar la opción de la denominación «Biblioteca Vasca» en lugar de «Biblioteca Nacional Vasca»⁵¹⁷, como podría ser en razón de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco⁵¹⁸.

Del proceso en la historia cultural de la historia que produce esta situación me he ocupado extensamente en la primera parte de este escrito («Intrahistoria del patrimonio bibliográfico vasco»), para explicar a mi vez la situación equívoca del patrimonio bibliográfico vasco a la luz primero de la definición de los conceptos «cultura», «pueblo», «nación», «vasco», «patrimonio», etc., y después a la de la recepción de estos en la legislación vigente⁵¹⁹.

Asimismo, se ha visto a lo largo de esta segunda parte («El patrimonio bibliográfico vasco en su historia») que la situación es antigua, así como su efecto determinante en la historiografía en general, como muestran de entrada las diferentes denominaciones con las que, según el momento histórico, dan su identidad los propios autores o se refieren al País Vasco, y la recepción de «lo vasco» en la bibliografía del País Vasco en particular, acerca de lo que es y no es *euskérico* y de la manera que se plantea aún en el trabajo de Geoffrey West de 1998 y el más reciente de 2003 de Juan Delgado Casado⁵²⁰.

De otra parte, y de conformidad con lo que dicen las diferentes autoridades consultadas —el diccionario, la ley, etc.—, se ha convenido que *patrimonio*

⁵¹⁶ *Ibíd.*, pp. 340-343.

⁵¹⁷ *Ibíd.*

⁵¹⁸ «Exposición de Motivos», LPCV.

⁵¹⁹ Cfr. *supra* «1.2. Conceptos: su definición y el significado de su definición» y «1.3. Recepción de los conceptos en la Ley».

⁵²⁰ Delgado Casado, J.: *Las Bibliografías Regionales y Locales Españolas (Evolución histórica y Situación Actual)*, Madrid, 2003, pp. 288-307; West, G.: *The Basque Region. World Bibliographical Series*, vol., 212, Londres, 1998.

bibliográfico es un bien moral y, por ello, inalienable del pueblo autor de la cultura que expresa. Igualmente, y con el mismo fundamento, se ha conocido que el *patrimonio bibliográfico* es un principio de actuación cuyo propósito y ámbito concuerdan con los asignados en la Ley de Patrimonio Cultural Vasco: «bibliotecas y colecciones bibliográficas y hemerográficas (...) cuya conservación es de interés por su valor para la información, la educación e investigación y para el conocimiento y desarrollo de la cultura en general y muy especialmente de la cultura del pueblo vasco»⁵²¹.

Por último, se ha tomado noticia de que, en primer lugar, el mismo fundamento normativo que establece la situación administrativa de una parte del ámbito cultural del pueblo vasco tiene su propio fundamento en una idea de «nación» asociada a «pueblo» y «país» y asentada a su vez en un concepto de «cultura» que comprende la significación cultural del Régimen Foral con su recepción en el especial reconocimiento constitucional del Régimen como derecho histórico con fuerza de ley, y que, en segundo lugar, reconoce la nacionalidad del pueblo vasco vinculada al *euskera*, así como el carácter patrimonial de dicha lengua vasca en «otros territorios vascos y comunidades fuera del Estado Español»⁵²².

Con arreglo a esta información resulta que, si bien la Ley de Patrimonio Cultural Vasco puede encontrarse limitada *de facto* en materia de patrimonio bibliográfico al ámbito administrativo de los Territorios Históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, su propia fuente normativa le capacita taxativamente *de iure* para atender el propósito del patrimonio bibliográfico vasco en el ámbito cultural del pueblo vasco dentro, por demás, de la perspectiva de «nación» que señala también el propio texto fundamental y apetece legalmente la formación de la Biblioteca Vasca, con o sin el legítimo adjetivo «Nacional».

Porque lo que importa en primera y última instancia es la consecución del propósito al que obliga la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, y en orden a este cumplimiento la formación de la Biblioteca Vasca puede protagonizar la *misión de proteger* un bien moral e inalienable del pueblo vasco y con ella, acabamos de verlo, la de «informar» y «educar», mediante la «conservación» e «investigación» de dicho patrimonio, para, huelga reiterarlo, fomentar el «conocimiento y desarrollo muy especialmente de la cultura del pueblo vasco» y encabezar también la *misión de vertebrar* «lo vasco» en su ámbito natural: la cultura, verdadero garante de protección y desarrollo de ese bien moral.

⁵²¹ Cfr. supra «2.3. El Patrimonio Bibliográfico Vasco».

⁵²² Cfr. «1.3.1. Constitución Española de 1978» y «1.3.3. Ley de Patrimonio Cultural Vasco».

Informar y educar, conocimiento y desarrollo, los mismos fines invocados en 1887 como necesidad urgente por Allende Salazar en su *Biblioteca del Bascófilo*, obra que, recuérdese también, es premiada en el concurso de la Biblioteca Nacional [de España] a pesar, o con independencia de, no comprender sólo bibliografía de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. En este sentido, tampoco limitó a estos territorios su concepto de «lo vasco» francisco de Zabálburu al formar el selecto *fondo vasco* de su no menos selecta biblioteca⁵²³.

Afortunadamente –y como he dicho antes⁵²⁴–, el panorama actual de la bibliografía y las bibliotecas vascas dista mucho de ser el que era en tiempos de Allende Salazar y Zabálburu. Sin embargo, desafortunadamente, se mantiene incólume el panorama que inspiró entonces al primero su reflexión sobre lo que se conoce del País Vasco, y que puede suscribirse hoy de la cruz a la firma: «En verdad, parece imposible que en el resto de España haya una ignorancia tan crasa, tan absoluta de su historia, de su lengua, de su legislación». De su cultura, en una palabra. La escasa presencia de autores vascos y casi nula de la historiografía vasca en los estudios históricos e historiográficos, no sólo en España y Francia, como en el caso de la mayoría de los citados aquí, daría para un grueso volumen, por lo mismo que las «ausencias» que se han hecho y se hacen de la cultura vasca son antológicas, tanto como los «dislates estampados en las publicaciones periódicas» que también se daban en tiempos de Allende Salazar, al punto que a menudo hasta se agradece la ausencia real, sobre todo porque nada de esto se justifica a la luz de la materia de toda índole que ha producido el pueblo vasco, y de su contribución histórica a la cultura universal.

La formación de la Biblioteca Vasca contribuiría, por tanto, sin duda y en primer lugar a profundizar en el conocimiento mismo de «lo vasco», en su despliegue histórico dentro y fuera del país, dando impulso a la investigación de la historia del libro en todos sus aspectos y de las bibliotecas en el ámbito de la cultura vasca que, además de promover la necesaria integración, permitiría identificar otros nichos bibliográficos y documentales con fondos de interés para el patrimonio bibliográfico vasco. Y, sin duda también, con ese conocimiento de un «testimonio que no es sólo apéndice o glosa marginal» al ser vasco en la Historia, contribuiría en última instancia a la educación de perspectivas propias y ajenas, favoreciendo un saber de «lo vasco» sin lugar a equívocos y receptivo de lo que, en esencia, no es más, ni menos, que expresión del concepto de la vida especial de un pueblo pequeño.

⁵²³ Cfr. Rubio de Urquía: «"Introducción", *Fondos vascos...*, Oc.; pp. 14-15.

⁵²⁴ Cfr. supra «2.3. El Patrimonio Bibliográfico Vasco».

Puede que la realización física de esa Biblioteca Vasca sea, hoy por hoy, una utopía, pero las nuevas tecnologías sí pueden dar principio de realidad a un viejo sueño.

Termino con lo dicho al principio. No sé bien qué hago aquí, salvo atender una invitación para repensar por escrito algunas cosas relativas al patrimonio bibliográfico vasco. No obstante, sí sé que el tiempo cada vez espera menos y que el silencio último del ayer ha de hacerse oír hoy para tener eco mañana. Las razones fundamentales están ahí, todavía, igual que el patrimonio; los campos de actuación también están definidos en sus aspectos básicos, que con seguridad pueden perfilarse sin dificultad; los recursos tampoco faltan; y en cuanto a la situación administrativa cabe que, después de todo y no obstante los inconvenientes que comporta, se quede sólo en eso, en una situación *administrativa* no inevitablemente insuperable, en la que incluso hay motivo añadido para proceder a la consolidación y dimensión de ese bien moral en una nueva, y proyectiva, sede patrimonial.

¿Qué es lícito esperar? A fuer de ser sincera, confieso que, personalmente, a estas alturas no espero nada; lo que pueda hacerse desde aquí en provecho de esta materia se hará como hasta ahora. Por lo demás, que las instituciones vascas no desatiendan la necesidad de juntar en una Biblioteca Vasca el rico patrimonio bibliográfico vasco, para el bien de la historia y cultura del pueblo vasco, evocando la «Exortación a los Poderosos del Mundo» de fray Diego de Arze en el capítulo último de su *De las librerías, de su antigüedad y provecho (...)*⁵²⁵, recordada por la Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones del Gobierno Vasco, doña Begoña de Urigüen, a propósito de la biblioteca de la Universidad de Oñati⁵²⁶.

⁵²⁵ Arze, D. de: *De las Librerías, de su antigüedad y provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las repúblicas, y de la obligación que los príncipes, assí seglares como eclesiásticos, tienen de fundarlas, aumentarlas y conservarlas*. Madrid, Viuda de Hernando y Compañía, 1888?; p. 130 y ss. Doy referencia por el ejemplar n.º 19 de la tirada de 120 procedente de la biblioteca de Pascual de Gayangos, según informa dedicatoria manuscrita sin firmar y el ex-libris del editor de Garibay, que se conserva en la Biblioteca Nacional.

⁵²⁶ Urigüen: «Prólogo», *Catálogo de obras impresas del siglo XVII de la Biblioteca de la Universidad de Oñate / ...*, Oc.; p. 14.